



COLEGIO DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

LICENCIATURA EN CIENCIA POLÍTICA Y ADMINISTRACIÓN URBANA

**La productividad en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal,  
el caso de la V Legislatura 2009-2012**

TRABAJO RECEPCIONAL

PARA OBTENER EL TÍTULO DE LICENCIADA EN  
CIENCIA POLÍTICA Y ADMINISTRACIÓN URBANA

PRESENTA

**GUILLERMINA HERNÁNDEZ PAREDES**

Director del trabajo recepcional

**Dr. Enrique Carpio Cervantes**

México, D.F. Septiembre 2014.

## SISTEMA BIBLIOTECARIO DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN



## UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO COORDINACIÓN ACADÉMICA

### RESTRICCIONES DE USO PARA LAS TESIS DIGITALES

### DERECHOS RESERVADOS<sup>©</sup>

La presente obra y cada uno de sus elementos está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor; por la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, así como lo dispuesto por el Estatuto General Orgánico de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México; del mismo modo por lo establecido en el Acuerdo por el cual se aprueba la Norma mediante la que se Modifican, Adicionan y Derogan Diversas Disposiciones del Estatuto Orgánico de la Universidad de la Ciudad de México, aprobado por el Consejo de Gobierno el 29 de enero de 2002, con el objeto de definir las atribuciones de las diferentes unidades que forman la estructura de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México como organismo público autónomo y lo establecido en el Reglamento de Titulación de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.

Por lo que el uso de su contenido, así como cada una de las partes que lo integran y que están bajo la tutela de la Ley Federal de Derecho de Autor, obliga a quien haga uso de la presente obra a considerar que solo lo realizará si es para fines educativos, académicos, de investigación o informativos y se compromete a citar esta fuente, así como a su autor ó autores. Por lo tanto, queda prohibida su reproducción total o parcial y cualquier uso diferente a los ya mencionados, los cuales serán reclamados por el titular de los derechos y sancionados conforme a la legislación aplicable.

## DEDICATORIAS

Primeramente quiero darle gracias a Dios, por permitirme concluir al fin este proyecto, por guiarme y dirigirme en esta etapa. Todo existe por él y para él.

A mi Mamá por su amor y su apoyo incondicional. Por enseñarme a nunca rendirme, sino por animarme cada día a seguir adelante. ¡Este logro es de las dos!

A mi Papá por todo su apoyo y cariño que me ha brindado en cada etapa de mi vida. Por confiar en mí en todo momento y por impulsarme a ser mejor cada día.

A mi hermano Arturo, por todo su apoyo y cariño, por estar conmigo en todo momento, por enseñarme que nada hay imposible, muchas gracias por ser un ejemplo para mi vida.

A mi hermana Dalia, por todo su apoyo y cariño que me brindo en este proceso.

A mi hermana Citlalli, por su cariño y alegría que trae a mi vida, por contar siempre contigo.

A mis amigos Abdías Bañuelos y Angélica Hernández, a quienes admiro y respeto. Por cada enseñanza, consejo y exhortación, he aprendido tanto de ustedes, en verdad le doy gracias a Dios por haberlos puesto en mi vida.

A mi Director de Tesis Dr. Enrique Carpio Cervantes a quien admiro y respeto, gracias por su apoyo y paciencia durante este proceso, no fue fácil pero sé que sin su ayuda no lo hubiera alcanzado.

A cada uno de mis lectores, que con sus observaciones tan precisas hicieron de este proyecto una realidad.

Finalmente, quiero agradecer al Instituto de Ciencia y Tecnología del Distrito Federal ICyTDF y a la Universidad Autónoma de la Ciudad de México UACM por la beca otorgada para concluir este proyecto de investigación.

## ÍNDICE

Introducción.....	1
Capítulo I. Estudios sobre productividad legislativa en México.....	10
1.1. Estudios sobre productividad legislativa en el Senado.....	11
1.2. Estudios de productividad legislativa en Cámara de Diputados...	12
1.3. Estudios sobre productividad legislativa en la ALDF.....	25
1.4. Propuesta de análisis para el estudio de la productividad en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal V Legislatura.....	35
Capítulo II. Antecedentes Históricos.....	37
2.1. Conformación del Distrito Federal.....	38
2.2. Antecedentes históricos de la ALDF.....	43
2.3. Actividades legislativas de la ARDF y en la ALDF.....	48
2.4. Marco Jurídico de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal....	57
Capítulo III. Integración, organización y funcionamiento de la ALDF.....	60
3.1. Integración de la V Legislatura en la ALDF.....	61
3.2. Organización de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.....	70
3.3. Funcionamiento de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal..	80
3.4. Procedimiento legislativo en la ALDF.....	81
Capítulo IV. Productividad de los Grupos Parlamentarios en la V Legislatura..	84
4.1. Metodología.....	86
4.2. Eficacia propositiva del Jefe de Gobierno del D.F. y de los Grupos Parlamentarios en la V Legislatura de la ALDF. Primer Año de Ejercicio.....	89
4.3. Eficacia propositiva del Jefe de Gobierno del D.F. y de los Grupos Parlamentarios en la V Legislatura de la ALDF. Segundo Año de Ejercicio.....	94

4.4.	Eficacia propositiva del Jefe de Gobierno del D.F. y de los Grupos Parlamentarios en la V Legislatura de la ALDF. Tercer Año de Ejercicio.....	100
4.5.	Eficacia propositiva de los Grupos Parlamentarios en la V Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.....	105
4.6.	Eficacia propositiva del Jefe de Gobierno del Distrito Federal en la V Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.....	114
4.7.	Eficacia legislativa de los Grupos Parlamentarios en la V Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.....	117
4.8.	Eficacia legislativa del Jefe de Gobierno del Distrito Federal en la V Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.....	121
	Conclusiones.....	123
	Agenda de Investigación Futura.....	129
	Bibliografía.....	132

## RELACIÓN DE ABREVIATURAS Y SIGLAS

- **ALDF:** Asamblea Legislativa del Distrito Federal
- **ARDF:** Asamblea de Representantes del Distrito Federal
- **CIDAC:** Centro de Investigación para el Desarrollo
- **CIDE:** Centro de Investigación y Docencia Económicas
- **CNC:** Confederación Nacional Campesina
- **CTM:** Confederación de Trabajadores de México
- **GDF:** Gobierno del Distrito Federal
- **JGDF:** Jefe de Gobierno del Distrito Federal
- **LOALDF:** Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal
- **PRI:** Partido Revolucionario Institucional
- **PAN:** Partido Acción Nacional
- **PRD:** Partido de la Revolución Democrática
- **PVEM:** Partido Verde Ecologista de México
- **PANAL:** Partido Nueva Alianza
- **PT:** Partido del Trabajo
- **RGIALDF:** Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

## INTRODUCCIÓN

La Asamblea Legislativa del Distrito Federal es el órgano de representación local responsable de la función legislativa, presupuestaria y de control, en los temas específicamente designados por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los términos del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal. Para regular su organización y funcionamiento, este órgano legislativo se rige por su propia Ley Orgánica.

La Asamblea Legislativa del Distrito Federal es uno de los principales resultados del proceso de democratización de la ciudad, dado que es el único órgano de representación local de los capitalinos. Antes de la creación de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal (ARDF), posteriormente Asamblea Legislativa, los derechos políticos de los capitalinos estaban reducidos dado que no podían elegir libremente a sus representantes, tampoco contaban con un órgano legislativo de representación y un Ejecutivo local, porque el presidente de la República era quien designaba de manera discrecional al Jefe de Departamento del Distrito Federal, conocido como Regente, el cual estaba al frente del gobierno de la capital.

La Asamblea Legislativa del Distrito Federal realiza un trabajo similar al de un congreso estatal, pero con ciertas limitaciones, debido a que sus facultades están acotadas. A pesar de sus limitaciones, este órgano de representación cuenta con importantes facultades y diversas funciones que determinan el rumbo del Distrito Federal ya que se legislan y se toman decisiones trascendentales y cotidianas para los capitalinos.

Por lo tanto, el objetivo general de esta investigación es analizar la productividad legislativa en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el caso específico de la V Legislatura. Esa productividad se mide considerando tanto las iniciativas presentadas y aprobadas por los grupos parlamentarios, así como las iniciativas propuestas por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

El concepto de productividad legislativa se ha empleado para medir el desempeño del poder Legislativo, de los legisladores y de la labor que realizan las comisiones y comités con el fin de evaluar el trabajo que se lleva a cabo al interior de los órganos legislativos. El tema de la productividad legislativa ha sido abordado por diversos autores.

Como señala Casar para el estudio del Congreso Federal las funciones que debe asumir una Asamblea Legislativa son las de “representar, legislar y actuar de contrapeso frente al Presidente de la República” (Casar, 2000:183). Para el caso que me interesa estudiar, en este trabajo se aplican estas ideas de estudio para el análisis de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en el caso de la V Legislatura y su relación con el Jefe de Gobierno.

Para Hurtado el concepto de productividad legislativa se refiere a “la correlación de fuerzas políticas en una legislatura, el grado de disciplina de los partidos políticos, el tipo de liderazgo que el Ejecutivo ejerza sobre su partido y la capacidad de los líderes del Congreso y/o partidarios para construir alianzas o coaliciones para una agenda legislativa común” (Hurtado,2002:255). Dicho concepto se adapta al análisis, se pretende encontrar como está el equilibrio de las principales fuerzas políticas representadas en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como su relación con el Jefe de Gobierno.

Por su parte, Ugalde considera que es importante evaluar el desempeño legislativo de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, dado que “posee importantes capacidades de legislación y de vigilancia del Ejecutivo local, para así poder entender la evolución y la calidad de la vida democrática de la capital” (Ugalde,2012:3). Por tal motivo, se considera relevante estudiar la productividad de este órgano legislativo dado que cuenta con importantes facultades legislativas, representativas, de control y dirección política.

Asimismo, el siguiente planteamiento que Ugalde propone al analizar la productividad legislativa, es que nos permitirá conocer “si los poderes legislativos cumplen su función política y representativa” (Ugalde, 2006:184). Es importante conocer si la Asamblea Legislativa del Distrito Federal cumplió con las funciones y atribuciones que le fueron delegadas durante ese periodo legislativo.

Los conceptos centrales de esta investigación son *productividad legislativa* el cual es un indicador numérico. Según Ugalde “es el porcentaje de iniciativas aprobadas con respecto a las iniciativas presentadas, su ventaja es que cuantifica el ritmo de la actividad legislativa, el medir la productividad nos arroja información útil para indagar el ritmo y la fuente de la actividad del Congreso” (Ugalde, 2006:182).

Hay que tener en cuenta que este indicador no mide la calidad y congruencia, justicia e impacto de las iniciativas aprobadas. Un Congreso puede legislar al “vapor” con leyes aprobadas que atenten contra las libertades, contra la justicia y contra el crecimiento económico, y sin embargo contar con altos indicadores de productividad.

La hipótesis fundamental de este trabajo es que la productividad legislativa durante la V Legislatura, refleja como está el equilibrio de las principales fuerzas políticas y las agendas políticas representadas en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal así como del Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

También se puede analizar cuáles fueron los principales temas de las iniciativas presentadas por los grupos parlamentarios en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal durante la V Legislatura y por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal utilizando este instrumento de medición.

Los objetivos particulares que sustentan esta investigación son los siguientes:

- Investigar cuál es el estado del estudio de la productividad legislativa en el caso mexicano, en particular de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.
- Describir el proceso histórico de constitución de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.
- Explicar cómo ha sido la evolución de la integración de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.
- Analizar la productividad de los grupos parlamentarios de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en la V Legislatura así como las iniciativas propuestas por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal.
- Revisar cuántas iniciativas se presentaron, aprobaron, cuántas fueron rechazadas y cuántas quedaron pendientes.

En este sentido, se plantearon las siguientes preguntas de investigación:

¿Cuál es el estado del estudio de la productividad legislativa en el caso mexicano, en particular de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal?

¿Cómo ha sido el proceso histórico de constitución de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal?

¿Cómo ha evolucionado la integración y la composición partidaria de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal?

¿Cómo es la organización y el funcionamiento interno así como el procedimiento legislativo en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal?

¿Cuáles fueron los grupos parlamentarios en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal durante la V Legislatura?

¿Cómo fue la productividad de los grupos parlamentarios en la V Legislatura?

¿Cuál fue el total de iniciativas que presentaron y le aprobaron a cada uno de los grupos parlamentarios?

¿Cuáles fueron los temas que predominaron en las iniciativas por los grupos parlamentarios en la V Legislatura?

¿Cuál fue el total de iniciativas que presentó y le aprobaron al Jefe de Gobierno del Distrito Federal?

¿Cuáles fueron los temas que predominaron en las iniciativas del Jefe de Gobierno del Distrito Federal?

¿Qué actor predomina -el Jefe de Gobierno del Distrito Federal o los grupos parlamentarios- en la productividad legislativa?

La metodología empleada en esta investigación se basa en un análisis descriptivo de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Los indicadores que determiné utilizar para medir la productividad legislativa de los grupos parlamentarios son la *eficacia propositiva*, la cual se entiende como “la relación entre el número de iniciativas presentadas por un iniciador y las que le fueron aprobadas” (Hurtado,2002:255). Este indicador nos mostrará cuántas iniciativas presentó el Jefe de Gobierno, cuántas los grupos parlamentarios, cuántas les aprobaron y sobre qué materias se presentaron.

El siguiente indicador para medir la productividad es la *eficacia legislativa*, la cual se comprende como “la relación entre el número de iniciativas aprobadas a un iniciador y el total de iniciativas aprobadas por una Legislatura” (Hurtado, 2002:255). Este indicador nos permitirá conocer cuánto contribuyó cada uno de los actores al total de las iniciativas aprobadas en este periodo legislativo. Asimismo, por medio de este indicador podremos saber qué actor fue el que predominó en la creación de leyes, si fue el Jefe de Gobierno o los grupos parlamentarios.

La información se orientó a partir de ciertos criterios metodológicos. El estudio de la productividad legislativa planteado en este trabajo se considera dentro del análisis cuantitativo. Se analizaron: el número de iniciativas presentadas, aprobadas, rechazadas y las que quedaron pendientes para el caso del Jefe de Gobierno del Distrito Federal y para cada uno de los grupos parlamentarios. También se analizaron los temas que predominaron en las iniciativas presentadas por los grupos parlamentarios en la V Legislatura y las propuestas por el Jefe de Gobierno.

La exposición de las consideraciones teóricas y de los resultados en los que trabajé está organizada en cuatro capítulos. En el capítulo uno, se realiza una breve revisión de la literatura que ha estudiado la productividad legislativa en el Senado de la República, en la Cámara de Diputados y en particular en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. A partir de esa revisión se elabora una propuesta de análisis para el estudio de la productividad legislativa en el caso de la V Legislatura en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

En el capítulo dos, se describe el proceso histórico de constitución de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Se sintetiza la conformación del Distrito Federal, así como las actividades legislativas que se llevaron a cabo desde la conformación de la Asamblea de Representantes hasta la integración de la V Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. También se realiza una revisión al marco jurídico en el que se sustenta este órgano legislativo.

En el capítulo tres, se explica cómo ha sido la evolución de la integración, organización y funcionamiento de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Destaca la integración y composición de la V Legislatura, las actividades legislativas que se llevaron a cabo. Asimismo, se describe su estructura organizacional política y administrativa, los órganos políticos con los que está conformada, la labor que desempeñan las comisiones y los comités, las atribuciones y ámbitos de competencia que le han sido otorgadas y el procedimiento legislativo que se lleva a cabo para la formación de leyes.

En el capítulo cuatro, se analiza la productividad legislativa en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en la V Legislatura. Dicha productividad se mide considerando tanto las iniciativas presentadas y aprobadas por los grupos parlamentarios así como las iniciativas propuestas por el Jefe de Gobierno. Se consideró pertinente aplicar el análisis cuantitativo para evaluar el trabajo legislativo de este órgano de representación, las iniciativas que fueron presentadas, aprobadas, rechazadas y las que quedaron pendientes, para así poder determinar la eficacia propositiva y la legislativa.

Como resultado de la búsqueda de los trabajos existentes en nuestra línea de investigación, se pudo encontrar que poco se ha investigado respecto a la productividad legislativa en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. En particular, se han analizado de manera amplia el desempeño legislativo de la Cámara de Diputados; sin embargo son pocos los estudios que han analizado la productividad legislativa de los grupos parlamentarios en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

La mayoría de los estudios que han analizado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal se han enfocado en los siguientes aspectos: la historia de los partidos políticos que integran la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, las agendas legislativas de los partidos y los perfiles políticos de los diputados. Además, se han estudiado las relaciones y contiendas entre las distintas corrientes internas del Partido de la Revolución Democrática (PRD), el análisis de las tribus y de su peso político que tienen dentro de la ALDF y su relación con el Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

Otra línea de investigación ha analizado la productividad legislativa en congresos locales sin mayoría y la formación de coaliciones por los tres partidos más importantes (PRI, PAN y PRD). El siguiente aspecto, son las normas y prácticas en las comisiones ordinarias en el ámbito legislativo, en particular la labor que realizó la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana durante la IV Legislatura en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

La siguiente línea de investigación que se ha explorado en este órgano legislativo es el papel que ha tenido la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en la consolidación de las prácticas democráticas en materias de transparencia y rendición de cuentas. En particular, como rindieron cuentas los diputados de los Módulos de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas, durante la V Legislatura en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Finalmente, se han estudiado cinco aspectos de este órgano legislativo: el pleno, los grupos parlamentarios, las comisiones, los legisladores y la transparencia en la ALDF. Para realizar el análisis Ugalde implemento los siguientes indicadores: la asistencia a las sesiones del pleno, la participación en las votaciones, unidad partidista e intervenciones en el pleno, entre otros.

La justificación de medir la productividad legislativa por medio de los indicadores de eficacia propositiva y eficacia legislativa de cada uno de los grupos parlamentarios y del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, es con la finalidad de realizar un primer acercamiento al lector de cómo funciona y cómo se trabaja dentro de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

## **CAPÍTULO I**

### **ESTUDIOS SOBRE PRODUCTIVIDAD LEGISLATIVA EN MÉXICO**

En este capítulo se hace una revisión de la literatura más relevante sobre productividad legislativa para sustentar nuestro objeto de estudio. Se describen, por medio de varios estudios los criterios utilizados para medir la productividad legislativa. La mayor parte de los estudios que se han realizado sobre productividad legislativa, se han concentrado en analizar el desempeño de la Cámara de Diputados. Sin embargo, poco se ha explorado respecto a la productividad de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Con relación a los estudios que se han realizado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal se han dirigido a investigar: la historia de los partidos políticos que integran la ALDF, las agendas legislativas de los partidos y los perfiles políticos de los diputados, las relaciones y contiendas entre las distintas corrientes internas del PRD, se ha realizado un análisis de las tribus y del peso político que tienen dentro de la ALDF y su relación con el Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

En la siguiente línea de investigación se ha analizado la productividad legislativa en congresos locales sin mayoría, las normas y prácticas en las comisiones ordinarias en el ámbito legislativo, el papel que ha tenido la ALDF, en la consolidación de las prácticas democráticas en materias de transparencia y rendición de cuentas, entre otros. Por lo tanto, una de las aportaciones de este trabajo será engrosar esta línea de investigación, con la intención de arribar a un conocimiento más sistemático.

### **1.1. Estudios sobre productividad legislativa en el Senado**

El trabajo de investigación de Puente (2009) elabora un análisis sobre las actividades que realizan las comisiones ordinarias en el Senado de la República, explica su organización y funcionamiento, las actividades que corresponden a cada una de las esferas del desempeño parlamentario y presenta cinco estudios de caso de las comisiones legislativas durante la LVIII Legislatura y la LIX Legislatura.

Puente define a las comisiones como “subgrupos de legisladores que atienden tareas específicas reglamentadas y habituales en el procedimiento legislativo”.

Para llevar a cabo la evaluación de las comisiones en el Senado, empleó el indicador eficiencia como “uso racional de los medios con que se cuenta para alcanzar un objetivo predeterminado” (Puente, 2009:105). La eficiencia debe ser evaluada de acuerdo con el objetivo planteado por el órgano activo, en este caso por la comisión legislativa. Se espera que las legislaturas desempeñen de manera eficiente sus facultades.

La conclusión a la que arriba el autor es que existe un deficiente diseño del sistema de comisiones en el Senado. Uno de los retos a futuro es el rediseño del sistema de comisiones y redefinir el alcance legal de las mismas. Se requiere institucionalizar el sistema de comisiones para la reforma y consolidación democrática. Algunas comisiones gozan de estabilidad y altos niveles de especialización, pero existe un amplio número de comisiones creadas como mecanismo compensador de beneficios a las élites parlamentarias.

## 1.2. Estudios de productividad legislativa en Cámara de Diputados

El trabajo de investigación de Ugalde (2006) analiza los factores que han aumentado la influencia del Congreso en la política nacional en los últimos años. Señala que el Congreso ha adquirido mayores poderes formales, hay un mayor pluralismo en las cámaras legislativas, se han eliminado los poderes partidistas que la presidencia ejerció durante los gobiernos unificados.

Sin embargo, este grado de influencia difiere con su desempeño legislativo; el Congreso ha carecido del profesionalismo, la calidad técnica y la productividad para ejercer sus funciones. Por lo cual, es importante evaluar el desempeño legislativo del Congreso desde diferentes aspectos, para no emitir un análisis superficial. El autor examina algunos enfoques para medir el desempeño legislativo y propone indicadores complementarios para medir el trabajo de los Congresos.

Primero, define el concepto *desempeño legislativo*, como “el criterio más importante para evaluar si los poderes legislativos cumplen su función política y representativa”. Señala que este concepto es ambiguo, dado que carece de una definición y consenso sobre los criterios para medirlo, se necesitan de indicadores alternativos para acercarse a la utilización correcta de este concepto (Ugalde, 2006:178).

El primer indicador que propone el autor para evaluar el desempeño de un Congreso es su grado de *influencia* en el proceso político y legislativo de un país. Influencia legislativa no es sinónimo de buenas leyes para el desarrollo del país, un Congreso puede ser muy influyente, sin embargo sus decisiones podrían no tener un impacto positivo en la población.

Las áreas donde los poderes legislativos tienen autoridad, son la fiscalización del Ejecutivo, el proceso de discusión y aprobación del presupuesto y los ingresos del gobierno. El siguiente indicador, parte central de esta investigación, es la *productividad legislativa*. Es un indicador numérico, es el porcentaje de iniciativas aprobadas con respecto a las iniciativas presentadas. La ventaja que presenta es que cuantifica el ritmo de la actividad legislativa, es decir, nos proporciona información para vigilar la actividad del Congreso.

Sin embargo, este indicador presenta algunas desventajas, dado que lo mismo cuenta una ley secundaria aprobada por mayoría absoluta, que una reforma constitucional de alto impacto aprobada por mayoría calificada. Este indicador no mide la calidad y congruencia, justicia e impacto de las iniciativas aprobadas. Un Congreso puede legislar al “vapor” con leyes aprobadas que atenten contra las libertades, contra la justicia y contra el crecimiento económico, y sin embargo contar con altos indicadores de productividad (Ugalde, 2006:184).

Por lo tanto, la propuesta de Ugalde es que la productividad requiere de indicadores complementarios que nos permitan evaluar los diferentes aspectos del trabajo en los Congresos. Los indicadores que propone son: eficiencia, mide el ritmo de la actividad legislativa; influencia, mide la capacidad de los Congresos para afectar el proceso legislativo; transparencia, mide la accesibilidad a la información sobre el funcionamiento interno del Congreso; apoyo popular, el Congreso debe ser valorado por la ciudadanía por medio de encuestas; por último el indicador congruencia política mide la proximidad de los legisladores con los postulados de su partido (Ugalde, 2006:186).

El trabajo de Hurtado (2002) se enfoca en analizar diferentes ámbitos en la relación Ejecutivo-Legislativo. Destaca tres conceptos significativos en materia de proceso legislativo: a) *eficacia propositiva*: “relación entre el número de iniciativas presentadas por un iniciador y las aprobadas, b) *eficacia legislativa*: relación entre el número de iniciativas aprobadas a un iniciador y el total de aprobadas, c) *productividad legislativa*: relación entre el número de iniciativas presentadas, dictaminadas y sin dictaminar” (Hurtado, 2002:255).

Los conceptos de eficacia propositiva y de eficacia legislativa, nos permiten analizar la capacidad del Ejecutivo, de los diputados, de los senadores y de las legislaturas locales, para que dependiendo de su capacidad argumentativa, su experiencia acumulada en técnica legislativa aspiren a que todas las iniciativas puedan ser dictaminadas. El concepto *productividad legislativa* se refiere a “la correlación de fuerzas políticas en una legislatura, el grado de disciplina de los partidos políticos, el tipo de liderazgo que el Ejecutivo ejerza sobre su partido y la capacidad de los líderes del Congreso y/o partidarios para construir alianzas o coaliciones para una agenda legislativa común” (Hurtado, 2002:255).

La aportación de este trabajo a la investigación, es implementar los indicadores de eficacia propositiva y de eficacia legislativa. El primer indicador nos mostrará cuántas iniciativas presentó el Jefe de Gobierno y cuántas le aprobaron, también nos permite saber cuántas iniciativas presentaron cada uno de los grupos parlamentarios y cuántas les aprobaron a cada uno. El segundo nos permitirá conocer el total de iniciativas aprobadas al Jefe de Gobierno y a cada uno de los grupos parlamentarios, es decir cuánto contribuyó cada uno de los actores al total de las leyes aprobadas.

En el análisis que presentan Nacif y Sada (2004) realizan una evaluación del desempeño a la LIX Legislatura en el Congreso de la Unión. Abarcan los dos primeros periodos de sesiones de la LIX Legislatura, del 1 de septiembre de 2003 al 30 de abril de 2004. En este estudio evaluaron a las comisiones legislativas, a los grupos parlamentarios, a los legisladores y en general a la Cámara de Diputados.

El principal trabajo de las comisiones legislativas consiste en estudiar y revisar las iniciativas, a fin de preparar los dictámenes. En esa evaluación se analizó la transparencia de las comisiones y el desempeño de las iniciativas turnadas por el pleno. La evaluación del desempeño de cada comisión la obtuvieron los autores mediante “el porcentaje de iniciativas dictaminadas respecto al número de iniciativas turnadas” (Nacif y Sada, 2004:6).

Los grupos parlamentarios son la base sobre la que se organiza la Cámara de Diputados. Los coordinadores de los grupos parlamentarios integran la Junta de Coordinación Política, el cual es el órgano de gobierno de la legislatura. Para evaluar el desempeño de los grupos parlamentarios los autores implementaron indicadores por grupo parlamentario, evaluaron las iniciativas de ley presentadas por cada grupo parlamentario durante el primer año de sesiones.

Analizaron el promedio de iniciativas presentadas por diputado, las iniciativas dictaminadas en comisiones y aprobadas por el pleno. Es decir, lo que cada grupo contribuyó al total de iniciativas aprobadas por el pleno, finalmente se determinaron el porcentaje de éxito que los grupos parlamentarios alcanzaron en transformar sus iniciativas en dictámenes aprobadas por el pleno.

Los autores recién mencionados señalan que el desempeño legislativo de las comisiones está muy rezagado y muy desequilibrado. La carga de trabajo se concentra en un grupo muy pequeño de comisiones, el resto de las comisiones tiene una escasa actividad en el trabajo legislativo. Respecto a los grupos parlamentarios los autores llegaron a la conclusión de que el número de iniciativas presentadas por cada grupo responde en buena medida a su tamaño, que entre más grande sea el grupo, mayor es el número de iniciativas presentadas. “La mayor parte de iniciativas aprobadas provienen de los grupos parlamentarios más grandes (PRI, PAN y PRD), los cuales controlan la agenda legislativa y el acceso a la tribuna de debates” (Nacif y Sada, 2004:8).

El trabajo de investigación de Weldon (2006) analiza los cambios que se han presentado en el Congreso de la Unión en los últimos años. La transición de un gobierno unificado a un gobierno dividido, de un casi perfecto presidencialismo a un sistema donde predominan los pesos y los contrapesos. En este sentido, el autor realiza un análisis de la productividad legislativa de la LV a la LIX Legislaturas en el Congreso; lo que comprende el periodo de 1991 a 2006.

A partir de 1997, ningún partido ha tenido la mayoría absoluta en la Cámara de Diputados. Se espera que una Cámara más plural sea menos productiva que aquella que ha sido dominada por un partido, sin embargo Weldon muestra que ha sucedido lo contrario. Durante el periodo en que el PRI mantuvo la mayoría en la LV y en la LVI Legislaturas se aprobaron anualmente un promedio de 54.8 iniciativas, por el contrario durante la primer legislatura sin mayoría partidista el porcentaje de iniciativas se incrementó de una forma moderada a 68.

La conclusión a la que arriba el autor, es que “la pluralidad política no afectó de manera adversa la productividad” (Weldon, 2006:36). En la LVIII Legislatura se aprobaron 338 iniciativas. Este había sido el nivel más alto de productividad en la historia de la Cámara de Diputados. Pero en la LIX Legislatura se superó esa productividad. Hasta el 10 de marzo de 2006 la Cámara de Diputados aprobó 650 iniciativas, un promedio más de 216 por año, se duplicó la productividad en esta legislatura.

Espinoza y Miguel (2007) señalan que la evaluación del desempeño legislativo en materia de productividad legislativa ha presentado grandes avances en términos cuantitativos. Dichas aportaciones, nos dejan ver lo que ocurre durante cada legislatura y en cada periodo de sesiones, criterios como el voto legislativo (cohesión/disciplina partidaria), las afinidades entre los grupos parlamentarios, la cantidad de legislación producida y la tasa de aprobación de iniciativas (eficiencia legislativa).

En su trabajo analizan las iniciativas presentadas por el Ejecutivo durante las legislaturas LVII, LVIII y LIX. Aportan una nueva metodología para clasificar la productividad legislativa, criterios como la importancia política de la ley y el nivel de conflicto que se genera en el proceso legislativo. Dado que “una iniciativa es políticamente importante cuando está sometida a altos niveles de conflicto” (Espinoza y Miguel, 2007:211).

El incremento en la cantidad de iniciativas presentadas no significa que el Congreso sea más productivo. “Que se aprueben muchas o pocas iniciativas tampoco indica un buen desempeño parlamentario, lo relevante es las materias sobre las cuales se legisla” (Espinoza y Miguel, 2007:213).

El trabajo presentado por Ramos (2004) examina la productividad legislativa de la LVIII Legislatura en la Cámara de Diputados; comprende el periodo de 2000 a 2003. El autor describe el trabajo legislativo en comparación con otras Legislaturas y verifica que la productividad de ésta Legislatura en términos numéricos fue “alta”, pero en términos de eficacia fue menor. También especifica que los partidos más representativos (PRI, PAN y PRD) son los que más productividad arrojan, mientras que los partidos pequeños tienden a tener un menor trabajo legislativo.

El trabajo recién mencionado se estructuró en tres secciones. En la primera parte, el autor analiza el contexto de la LVIII Legislatura. En la segunda parte, estudia la disciplina partidaria, muestra que los miembros de los grupos parlamentarios se acercan a la disciplina por el control que los coordinadores tienen sobre los trabajos legislativos y los incentivos que pueden obtener si siguen los preceptos del partido. En la tercera parte analiza la productividad del trabajo legislativo que se realizó en esa Legislatura.

Finalmente, la conclusión del autor es que en esa Legislatura el trabajo de los diputados incrementó la productividad legislativa. Las iniciativas presentadas en esa Legislatura “superan en cantidad a las presentadas en otras Legislaturas, sin embargo se puede observar que el porcentaje de aprobación de las iniciativas es mucho menor en proporción al total de las iniciativas presentadas” (Ramos, 2004:10). Si bien es cierto que en la LVIII Legislatura hubo un alto porcentaje de iniciativas presentadas por diversos representantes políticos, existió más lealtad que eficacia en el proceso legislativo.

El trabajo de Trejo (2003) analiza el desempeño de los legisladores en el Congreso de la Unión. En el estudio recién mencionado Trejo aplicó diversas metodologías en coordinación con tres instituciones de análisis e investigación: el Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE), el Centro de Análisis e Investigación Fundar y el Centro de Investigación para el Desarrollo (CIDAC).

En el análisis que llevó a cabo el CIDE, utilizó el indicador de eficiencia mediante la relación entre iniciativas presentadas y aprobadas. El PAN obtuvo una tasa de eficiencia del 10%, el PRI del 6% y el PRD 11%; este indicador debe de confrontarse con la calidad de las iniciativas presentadas y dictaminadas. Los resultados que obtuvo Trejo son que esa Legislatura fue la más activa, esto no significa que se hayan presentado mejores leyes o un buen desempeño legislativo.

En la investigación que realizó Fundar examinó el desempeño de la LVIII Legislatura por medio de cuatro indicadores: productividad, eficiencia, pluralidad y equilibrio de poderes. Determinó la productividad mediante la relación entre el número de iniciativas presentadas y dictaminadas por los diputados. Los resultados son una productividad del 26.4%, la productividad fue menor a las legislaturas anteriores (Trejo, 2003:17).

El análisis que aplicó CIDAC, indica que esa Legislatura se caracterizó por un alto nivel de productividad, pero una baja eficiencia en el Congreso. Tuvo muchas iniciativas pero pocas leyes, las cuales fueron de escasa calidad. Propone que se deben contemplar más indicadores para evaluar el desempeño legislativo, es decir, se debe analizar la calidad de las leyes (Trejo, 2003:19).

El trabajo de Maldonado (2011) estudia cómo fue el desempeño legislativo de los grupos parlamentarios que integraron la LX Legislatura en el periodo de 2006 a 2009 en la Cámara de Diputados, en un nuevo escenario de gobierno sin mayoría y pluralidad partidista en México, y cómo afectó este escenario el desempeño de los grupos parlamentarios para procesar sus agendas legislativas y más aún para que mantuvieran la gobernabilidad en el país, evitando una parálisis legislativa.

En este sentido, realizó una evaluación de la productividad legislativa de los grupos parlamentarios. Para evaluar su desempeño legislativo se basó en el criterio de eficacia propositiva, es decir cuantificó las iniciativas presentadas, aprobadas, pendientes y desechadas de cada grupo parlamentario. El siguiente indicador que utilizó es el de cambio legislativo, a través de este criterio se pudo conocer si estuvo paralizada o no la Cámara de Diputados.

En esa investigación se consideró importante evaluar la eficacia propositiva de todos los grupos parlamentarios dado que “sirve como parámetro de comparación en cuanto a lo que se propone y lo que se dictamina positiva y negativamente, porque eso habla de la productividad legislativa de cada uno, es decir el grado de incidencia que tiene cada uno en el proceso legislativo del país” (Maldonado, 2011:7).

Los resultados que obtuvo Maldonado es que a pesar de que haya sido bajo el porcentaje de eficacia propositiva, se aprobaron en la Cámara de Diputados las iniciativas necesarias para evitar la temida parálisis legislativa en la LX Legislatura.

Asimismo, el gobierno sin mayoría y la pluralidad partidaria en la LX Legislatura generaron que el poder Ejecutivo dejara de ser el legislador de facto y se dio paso para que los partidos políticos representados por los grupos parlamentarios en la Cámara de Diputados, determinaran sus posiciones políticas y articularan una agenda política distinta, lo cual favoreció la vida democrática del país.

Como muestra de ello se dio un casi nulo porcentaje de eficacia legislativa por parte del Ejecutivo en la LX Legislatura, el resultado fue de 1.20% donde se ve claramente que se había invertido la relación de poderes y que ahora la mayor parte del trabajo legislativo en la Cámara de Diputados se inicia en actores diferentes al Ejecutivo.

Además, los legisladores empezaron a ejercer un contrapeso legislativo más efectivo al Ejecutivo, lo cual corresponde al hecho de que el Presidente tuvo un nivel alto de desempeño legislativo, pero su producción de iniciativas fue baja en comparación con la de los grupos parlamentarios. Es decir, mientras que el Ejecutivo presentó 33 iniciativas en toda la Legislatura, el grupo parlamentario con menor número de curules lo superó por 24.

El siguiente resultado que obtuvo Maldonado es que en la LX Legislatura en la Cámara de Diputados “no hubo parálisis legislativa, sino que más bien la propia dinámica de la Cámara de Diputados ha obligado a los grupos parlamentarios a hacer un esfuerzo mayor y a tener más capacidad de negociación para poder llegar a consensos y lograr con ello producir cambios legislativos” (Maldonado, 2011:138).

El trabajo de Briones (2012) se centra en identificar las características que determinaron la productividad legislativa en la LXI Legislatura de 2009 a 2012 en el Congreso de la Unión, y los determinantes del tipo de iniciativas suscritas por los diputados. Para alcanzar su objetivo, el autor empleó una metodología cuantitativa, utilizó como variable dependiente el número de iniciativas suscritas por diputado.

Los resultados que obtuvo Briones es que a mayor nivel educativo, mayor es el número de iniciativas suscritas y muestra que no existe diferencia en la productividad de los legisladores del PRI con los del PRD. La siguiente conclusión es que los diputados representantes de tres estados de la frontera norte del país son más productivos que los diputados del Distrito Federal, legisladores con los que se realizó la comparación por el porcentaje que representan dentro de la Cámara de Diputados (Briones, 2012:33).

El trabajo de Jiménez (2009) analiza el comportamiento político-institucional de los partidos en cuanto a su productividad legislativa en la Cámara de Diputados. Analiza el grado de éxito legislativo, para ello emplea un indicador para medir la influencia de la oposición parlamentaria. La finalidad de este estudio es medir qué tan disperso o concentrado se encuentra el poder político de la oposición en el ámbito parlamentario.

La conclusión que obtuvo es “que en las legislaturas sin mayorías, a pesar de que hubo un amplio aumento de iniciativas presentadas por los distintos grupos parlamentarios no lograron éxito porque sus iniciativas no fueron dictaminadas, más bien éstas quedaron postergadas para otras legislaturas” (Jiménez, 2009:171).

Rodríguez (1999) realiza un análisis de la productividad legislativa en la LVII Legislatura del Congreso de la Unión. Lo que caracterizó a esa Legislatura es que a mitad de su periodo legislativo no habían cubierto ni el 10% de la oferta legislativa que se habían planteado los partidos políticos.

En total se presentaron 299 iniciativas; 74 fueron presentadas por el grupo parlamentario del PAN; 32 por el PRI; 82 por el PRD; 17 por el PT y 17 por el PVEM; 5 por los diputados independientes y 24 iniciativas fueron presentadas de manera conjunta por diferentes partidos políticos.

De acuerdo con el Diputado Francisco Paoli Bolio, “si una legislatura ha fracasado es responsabilidad de los medios de comunicación, porque se han obstinado en presentar a la Cámara de Diputados en particular que son improductivos, están estancados, tienen una excesiva burocracia y que no están cumpliendo su papel” (Rodríguez, 1999:17).

Es claro que la respuesta planteada por el legislador muestra una visión equivocada, porque muchos de los aspectos propuestos por cada partido político en su oferta legislativa no lograron consolidarse. El desempeño legislativo de los grupos parlamentarios en esta Legislatura se quedó en buenos deseos.

Sus intenciones eran muy buenas en términos de productividad legislativa, sin embargo su productividad fue mínima. Como bien lo señala el autor, este indicador es palpable, dado que mide el trabajo de los grupos parlamentarios, de los legisladores y de las comisiones al interior del Congreso.

En su trabajo de investigación, Rivas (2008) define el concepto de productividad como “la técnica del efectuar que busca propiciar resultados específicos, mediante un saber hacer dirigido, la productividad busca mejorar el rendimiento de la producción de cada fase mediante la planeación y el control de dichas fases al interior del proceso mismo” (Rivas, 2008:28).

La productividad cuenta con dos grandes características. La primera de ellas se basa en una sola forma de hacer las cosas, tiene relación con el término de técnica. La segunda es el saber hacer uniforme, es decir de una manera igual. El autor plantea la siguiente pregunta ¿Cómo aplicar el significado de productividad al ámbito legislativo?

Primeramente, señala que no se puede realizar una evaluación al desempeño de los Congresos con criterios diferentes a los de su creación. Para obtener resultados satisfactorios, es necesario plantear la construcción y aplicación de elementos concretos que permitan rediseñar la organización y el funcionamiento del Congreso, con la finalidad de obtener eficacia y eficiencia legislativa.

Rivas propone dos elementos. El primero es la construcción de normas, construir de una manera única los instrumentos legislativos. Para ello es necesario revisar la normatividad, los instrumentos de producción normativa del Congreso. “El segundo elemento es la creación de una dirección de control y planeación legislativa, que permita la presentación y consenso de la agenda legislativa” (Rivas, 2008:31).

### **1.3. Estudios sobre productividad legislativa en la ALDF**

El trabajo de investigación de Mirón (2006) elabora un balance sobre el funcionamiento de la II Asamblea Legislativa del Distrito Federal y su desempeño a partir de cuatro aspectos: la historia de los partidos políticos que la integran y las agendas legislativas de cada uno de ellos, los perfiles políticos y profesionales de sus diputados, la correlación de fuerzas en la II Legislatura y las lógicas de interrelación de los partidos.

La autora menciona que la historia de los partidos políticos y su trayectoria partidista representados en la Asamblea resulta importante para poder comprender el desempeño de los grupos parlamentarios. “El desempeño de la Asamblea Legislativa no puede entenderse sin considerar la historia y trayectoria de los partidos que la integran” (Mirón, 2006:256).

También señala que el Partido de la Revolución Democrática (PRD) fundado en 1989, nació como un partido-movimiento cuya peculiaridad ha sido la protesta y la participación electoral, por este medio determina su proceso de institucionalización y sus estrategias político-electorales. La historia del PRD saturada de diferencias internas, es el elemento a partir del cual se explica la conducta de su bancada en la ALDF. Los diputados perredistas no han logrado establecer los acuerdos necesarios para fomentar un vínculo de comunicación entre ellos. En cuanto al Partido Acción Nacional (PAN) constituido en 1939, se ha caracterizado por dar muestras de institucionalidad y de tener la capacidad de comprometerse en acuerdos con otras fuerzas políticas. Un rasgo común en el PAN es “una fuerte disciplina merced al peso de una doctrina vinculante entre sus miembros” (Mirón, 2006:260).

Mirón señala que el ascenso de este partido a sus posiciones de poder ha sido gradual y progresivo, no ha sido una característica del PAN adoptar estrategias antisistema o de ruptura, se ha caracterizado por contar con un pasado sin ataques a las instituciones de la democracia. La fracción panista cuenta con elementos a su favor: el primero de ellos es la disciplina, rasgo común de este partido, la homogeneidad ideológica que caracteriza a sus militantes y su capacidad de compromiso institucional.

Por lo que se refiere al Partido Revolucionario Institucional (PRI), es una bancada experimentada tras marcar durante 71 años la historia política del país, se ha caracterizado por una alta institucionalidad, no ha pasado por alto el respeto a las instituciones. Para el Revolucionario Institucional la necesidad del cambio ha permitido ciertas innovaciones basadas en el deseo de reposicionarse en la preferencia electoral de los capitalinos.

La conclusión a la que arriba Mirón del análisis a la II Legislatura en la Asamblea Legislativa no resultó favorable. Una de las razones es porque a pesar de la trayectoria de las bancadas parlamentarias, los acuerdos para la gobernabilidad de este órgano legislativo han sido insuficientes.

Los diputados locales no han logrado eficientar su trabajo legislativo, debido a que no han definido una agenda legislativa clara y un proyecto de ciudad preciso; esta actuación ha propiciado consecuencias en el desempeño legislativo: “se tienen 111 iniciativas rezagadas y sólo 9 proyectos aprobados en dos periodos ordinarios, esto se debe a la falta de acuerdo entre los distintos colores y opiniones que conforman la Asamblea; ha sido la causa de que estén sobre el escritorio iniciativas muy importantes” (Mirón, 2006:269).

En otro estudio Mirón (2007) analiza la IV Asamblea Legislativa del Distrito Federal, las complicadas relaciones y contiendas entre las corrientes internas del Partido de la Revolución Democrática en la Ciudad de México. Sustenta su hipótesis en que durante los años que el PRD ha gobernado el Distrito Federal, por primera vez se percibe una división entre el Jefe de Gobierno y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

La autora vislumbra un escenario de gobierno sin mayoría, esta división no se debe a una diferencia entre partidos, sino a la rivalidad entre fracciones perredistas. Para poder comprender las perspectivas de gobernabilidad y el futuro electoral perredista en la capital del país es indispensable conocer el origen y los propósitos que persiguen las distintas fracciones y cómo estos sucesos repercuten en el gobierno y en la legislatura del Distrito Federal.

Mirón considera importante analizar los rasgos que han caracterizado al PRD. Destaca en primer lugar su fraccionalismo, “en el Partido de la Revolución Democrática las divisiones son parte inherente a su ser; nació de la alianza de los más diversos grupos sociales y populares así como de los militantes priístas y de diversos partidos y organizaciones de izquierda” (Mirón, 2007:509).

De hecho, desde su creación en sus estatutos estuvieron presentes las distintas corrientes, fracciones, tribus o sectas, las cuales no sólo adquirieron reconocimiento formal en la estructura partidaria sino que hasta se les dio representación en los órganos directivos, de acuerdo a la fuerza que representaban. Las corrientes son un rasgo permanente del partido. “La presencia de las corrientes resulta un medio de regulación, expresión y reparto de cuotas entre los diferentes grupos” (Mirón, 2007:509).

Para analizar la IV Legislatura en la ALDF y su relación con el Ejecutivo local, es indispensable partir del análisis de las tribus y de su peso político debido a que “las corrientes o fracciones del partido se encuentran como elemento fundamental de la organización y funcionamiento de la bancada perredista en la Asamblea” (Mirón, 2007:514).

La integración de la bancada perredista se conformó por las siguientes corrientes: Nueva Izquierda encabezada por René Arce, Izquierda Democrática Nacional a cargo de Agustín Guerrero, Unyr liderada por Armando Quintero y el grupo de Martí Batres al frente de Izquierda Social. En la IV Legislatura el Legislativo constituyó un contrapeso real al Ejecutivo local. El dominio perredista no le garantizó a Marcelo Ebrard un ejercicio unido en su gobierno, por el contrario se encontró con un Legislativo lejano a sus proyectos.

La conclusión que Mirón obtuvo en este análisis es que a partir del triunfo de Cuauhtémoc Cárdenas en 1997 cuando gana la Jefatura de Gobierno, el dominio perredista ha sido permanente, “su fuerza electoral, que se comprueba elección tras elección, se traduce en el control político en el Distrito Federal” (Mirón, 2007:524).

Sin embargo, este lugar de privilegio no ha sido suficiente para que resuelvan sus conflictos internos y las disputas entre las distintas corrientes del PRD. La relación conflictiva que se dio en la IV Legislatura y el Jefe de Gobierno es un ejemplo claro de las contiendas permanentes que se viven al interior del partido, deja ver la falta de institucionalización del Partido de la Revolución Democrática.

El trabajo de López (2007) realiza un estudio comparado sobre las experiencias de gobierno sin mayoría en tres entidades federativas: Morelos (2000 a 2006), el Estado de México (2003 a 2006) y el Distrito Federal (2000 a 2003). Le prestaremos atención al análisis de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en la II Legislatura. Se trata de una legislatura *sui generis*, ya que estrictamente no posee las características de un Congreso local.

El estudio analiza como ha sido la productividad legislativa en congresos locales sin mayoría y la formación de coaliciones en entidades gobernadas por tres de los partidos más importantes (PRI, PAN y PRD). Analiza el desempeño legislativo a partir de indicadores como: la cantidad de iniciativas presentadas, aprobadas, desechadas o pendientes y la calidad de la legislación por medio de una clasificación de sus temas.

El análisis del desempeño legislativo mostró los siguientes resultados: la tasa más baja de aprobación legislativa correspondió a la II Legislatura en la Asamblea Legislativa, donde el pleno resolvió y aprobó solamente 26.4% de los proyectos turnados. Respecto al desempeño legislativo de los gobernadores, “muestra que el entonces Jefe de Gobierno, Andrés Manuel López Obrador, fue el menos exitoso, ya que bajo el escenario de un gobierno sin mayoría, el pleno de la II Legislatura en la ALDF sólo le aprobó 45.3% del total de sus iniciativas” (López, 2007:486).

En cuanto al rendimiento de los partidos políticos, el PRD alcanzó una tasa de aprobación de 18% considerando que es el partido gobernante. Mientras que el PAN obtuvo una tasa de éxito de 22% superando al PRI y al PRD.

Los resultados que se obtuvieron en ese estudio es que la falta de mayorías que apoyan el programa del Ejecutivo, se vio reflejada en una disminución de la productividad en la Legislatura siendo de 26.4% y en la limitación de la influencia del Jefe de Gobierno sobre el diseño de la agenda.

Por el contrario, los partidos opositores PAN y PRI aumentaron su activismo legislativo, su contribución a la producción legislativa fue cuantitativamente más importante que la del Jefe de Gobierno y su partido. Es importante señalar, que “la capacidad del Ejecutivo para aprobar la legislación, depende en gran medida del tamaño del contingente legislativo que le respalda” (López, 2007:500).

El trabajo de investigación de Trujillo (2012) realiza un análisis de las normas y prácticas en las comisiones ordinarias en el ámbito legislativo. En particular describe la labor que realizó la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana durante la IV Legislatura en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. En el desarrollo del análisis presenta una descripción al marco jurídico, las atribuciones de la Asamblea Legislativa y el ámbito de competencia de las Comisiones.

También desarrolla un análisis para medir la actividad legislativa de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana. Para evaluar el desempeño legislativo de dicha comisión emplea un indicador cuantitativo, de acuerdo a los turnos que se enviaron a la Comisión y muestra un balance de lo que se legisló en materia de desarrollo e infraestructura urbana durante el periodo de 2003 a 2006.

La conclusión que se obtuvo de esa investigación, es que es necesario fortalecer las comisiones. Es fundamental por el rol que desempeñan en la práctica legislativa, pues en ellas se puede ejercer un contrapeso especializado al interés de los partidos. Sin embargo “existen algunas trabas para alcanzar ese objetivo, han provocado que las comisiones se consideren poco autónomas en su trabajo y dictamen legislativo” (Trujillo, 2012:59).

Placencia (2012) analiza la rendición de cuentas en la V Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, cómo rinden cuentas los diputados de los Módulos de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas a partir de la formación del Distrito Federal, la construcción y consolidación de las instituciones y órganos de gobierno.

La información que se obtuvo de esa investigación es que las funciones de los Módulos de Atención, varían según los intereses del diputado o del partido político del que forman parte, las actividades que se realizan en los Módulos de Atención son a consideración de los diputados. Esta situación promueve que se alejen del objetivo para el cual fueron creados y se conviertan en centros de desarrollo o esparcimiento.

Una de las propuestas que aporta esta investigación es que se realice una evaluación a las unidades administrativas de la Asamblea Legislativa, con base en los resultados de las auditorías y las recomendaciones. Se requiere que comiencen a llevarse acciones para mejorar la gestión. Existen tanto al interior de la Asamblea Legislativa como de los Módulos de Atención intereses partidistas que no permiten que muchas de las reformas consoliden cada parte de dicho órgano legislativo (Placencia, 2012:106).

Ugalde (2012) analiza el funcionamiento de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en la V Legislatura. Considera que es importante evaluar el desempeño de este órgano legislativo dado que posee importantes capacidades de legislación y de vigilancia del Ejecutivo local, para así poder entender la evolución y la calidad de la vida democrática de la capital.

El análisis se enfocó en estudiar cinco aspectos de este órgano legislativo: el pleno, los grupos parlamentarios, las comisiones, los legisladores y la transparencia en la Asamblea. Primero, analiza al Pleno. Los indicadores que consideró son: el retraso promedio en el inicio de las sesiones, duración promedio de las sesiones, total de asuntos programados y atendidos.

Segundo, estudia el funcionamiento de los grupos parlamentarios a través de cuatro indicadores: la asistencia a las sesiones del pleno, participación en las votaciones, unidad partidista e intervenciones en el pleno. Los resultados que se obtuvieron en asistencia a las sesiones: “los legisladores del PAN son los que mayor presencia tuvieron con 94.7%” (Ugalde, 2012:19).

El PAN fue el partido que obtuvo la participación más alta en las votaciones con 76.4%. En unidad partidista, se encontró un alto porcentaje de unidad en los grupos parlamentarios superior al 90%. En las intervenciones en el pleno, el PRD fue el que realizó el mayor número de intervenciones con 1,269 (Ugalde, 2012: 20).

Por último, analiza a los legisladores y el funcionamiento de las comisiones ordinarias, el presupuesto aprobado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, los ingresos y las prerrogativas de los diputados y los recursos asignados a los grupos parlamentarios.

El trabajo de Puente (2010) describe el papel que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF), ha tenido en la consolidación de las prácticas democráticas en las materias de transparencia y rendición de cuentas. Primero, presenta los fundamentos teóricos de la transparencia y la rendición de cuentas en el órgano legislativo, necesario para la consolidación de un régimen democrático.

Segundo, explica los sucesos más relevantes de la historia política de la ciudad de México en materia legislativa y representativa, describe el proceso de institucionalización de la representación parlamentaria a partir de la creación de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal (ARDF) y la institucionalización de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF). Puntualiza en el trabajo parlamentario que se ha realizado en legislaturas recientes, en materia de transparencia, acceso a la información y rendición de cuentas.

La propuesta de Puente es que se establezca un sistema de evaluación del desempeño a cada una de las áreas y ámbitos de actividad del poder Legislativo, de las estructuras burocráticas de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y de los legisladores en lo individual, en el que participen evaluadores externos y especializados, para que no sean los propios legisladores quienes se autoevalúen. “La Asamblea Legislativa del Distrito Federal es un órgano al que se le deben rendir cuentas, pero también debe rendir cuentas a la sociedad” (Puente, 2010:78).

Rodríguez (2003) realiza un análisis de la productividad legislativa en la II Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. El trabajo legislativo que se realizó en las 125 sesiones efectuadas, es el siguiente: se aprobaron 20 leyes, se reformaron 50 disposiciones legales y quedaron 70 iniciativas pendientes por dictaminar. Entre las leyes que se aprobaron destacan, la Ley de Acceso a la Información Pública, la de Protección a la Salud de los No Fumadores, la Reforma Política entre otras.

Rodríguez entrevista a tres legisladores de la II Legislatura. En el caso de la diputada panista Patricia Garduño, presidenta de la Comisión de Gobierno, señala que en esa Legislatura se buscó fortalecer el ámbito político en el Distrito Federal, se le otorgaron mayores facultades a la Asamblea Legislativa. En este sentido, señala que es necesario seguir avanzando en la construcción de los tres poderes donde se de un equilibrio de pesos y contrapesos.

Armando Quintero diputado perredista, menciona que cuatro leyes son lo más destacado del trabajo legislativo. El legislador asume que cumplió con su responsabilidad. Las siguientes leyes son: la Reforma Política, el nuevo Código Penal, la Ley de Aguas y la Ley de Transparencia a la Información Pública.

María de los Ángeles Moreno, coordinadora del Grupo Parlamentario del PRI, opina que “en cantidad las leyes aprobadas no fueron numerosas, pero eso no significa que haya habido baja productividad, considera que son de mejor calidad que las que se aprobaron en la anterior Legislatura. Una Asamblea no puede aprobar leyes en serie, la anterior lo hizo, pero fueron muy malas” (Rodríguez, 2003:23).

#### **1.4. Propuesta de análisis para el estudio de la productividad en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal V Legislatura**

En las páginas anteriores se realizó una revisión de la literatura especializada sobre la productividad legislativa en México, a partir de los estudios que se han llevado a cabo en la Cámara de Diputados, en el Senado de la República y, en particular, los trabajos de investigación en los que han analizado diferentes aspectos y enfoques de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Antes que nada, es importante definir el concepto de *productividad legislativa*: se entiende como la relación entre el número de iniciativas presentadas, dictaminadas y sin dictaminar. Se refiere a “la correlación de fuerzas políticas en una legislatura, el grado de disciplina de los partidos políticos representados: el tipo de liderazgo que el Ejecutivo ejerza sobre su partido y la capacidad de los líderes del Congreso y/o partidarios para construir alianzas o coaliciones para una agenda legislativa común” (Hurtado, 2002:255).

Ahora bien, el modelo que se utiliza para evaluar la productividad legislativa de los grupos parlamentarios durante la V Legislatura en la ALDF, es el propuesto por Javier Hurtado, porque explica de manera clara los criterios para medir la productividad legislativa, el cual se lleva a cabo mediante los indicadores de eficacia propositiva y eficacia legislativa.

El primer indicador es la *eficacia propositiva*: Se entiende como la relación entre el número de iniciativas presentadas por un iniciador y las que le fueron aprobadas. Este indicador nos permite analizar cuántas iniciativas presentó el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, cuántas presentaron los grupos parlamentarios y cuántas de las mismas les aprobaron.

Además, se analizan las materias que predominan en las iniciativas por parte de los grupos parlamentarios en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal durante la V Legislatura, dado que es importante conocer a qué le dieron prioridad. Es decir, cuáles fueron los temas de interés para cada bancada. Asimismo, se examinaron los temas que predominaron en las iniciativas que presentó el Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

El siguiente indicador que determiné emplear para medir la productividad legislativa de cada grupo parlamentario es la *eficacia legislativa*, el cual se comprende como la relación entre el número de iniciativas aprobadas a un iniciador y el total de iniciativas aprobadas por una Legislatura. Este indicador nos permite conocer la contribución del Jefe de Gobierno y de cada uno de los grupos parlamentarios a la creación de leyes en la V Legislatura.

Es decir, cuánto contribuyó cada uno de los actores al total de las iniciativas aprobadas en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en el periodo de la V Legislatura. Por medio de la implementación del indicador eficacia legislativa se puede saber cuál fue el actor que predominó en la creación de leyes, si fue el Jefe de Gobierno del Distrito Federal o los grupos parlamentarios.

En efecto, los indicadores de eficacia propositiva y eficacia legislativa, nos permiten analizar la capacidad del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, de los diputados y de las legislaturas locales, para que, dependiendo de su capacidad argumentativa, su experiencia acumulada en técnica legislativa, grado de pertinencia y oportunidad de las iniciativas presentadas, aspiren a que todas las iniciativas puedan ser dictaminadas.

## **CAPITULO II**

### **ANTECEDENTES HISTÓRICOS**

El Distrito Federal ha marcado la diferencia entre la ciudad y las demás entidades federativas, debido a que en su territorio se encuentra la sede de los Poderes de la Unión y la capital del país, como lo establece el artículo 44 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en particular ha tenido mayor importancia porque en esta entidad se ha concentrado el poder político, económico, social y cultural más importante del país.

En este capítulo se realiza una breve revisión histórica de cómo se fue constituyendo el Distrito Federal. Se describen de manera general, los periodos constitucionales más relevantes en los que la ciudad ha estado inmersa. Desde la creación del Distrito Federal en 1824, el reconocimiento del Distrito Federal que se da en la Constitución de 1857 y las reformas jurídicas que dieron pauta a la democratización en la ciudad: las reformas de 1987, 1993 y 1996.

Asimismo, se desarrolla el contexto de cómo surge la Asamblea de Representantes del Distrito Federal (ARDF), su composición e integración, las actividades legislativas que se presentaron en cada Legislatura como la aprobación de iniciativas, leyes, reglamentos, decretos y puntos de acuerdo hasta llegar a la conformación de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF). Para terminar se presenta un análisis a los fundamentos legales en los que se sustenta la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, como son: las leyes, estatutos, códigos, reglamentos, acuerdos, decretos y su normatividad interna.

## **2.1. Conformación del Distrito Federal**

En 1824 ante la publicación del Acta Constitutiva y el reconocimiento del federalismo como principio de organización política, los estados demandaron la creación de un Distrito Federal, esto porque en el artículo 6o., se determinó que el país se integraba por estados independientes, libres y soberanos. La república se concibió como representativa, popular y federal y se dividió el poder del Estado en: Ejecutivo, Legislativo y Judicial.

Se estableció la primera Constitución que entró en vigor en 1824. Los constituyentes de 1824 diseñaron una Constitución híbrida, es decir, combinaron lo moderno y lo tradicional. En el Congreso se presentó un debate entre los legisladores sobre dónde asentar los poderes, si debían estar en la Ciudad de México o si se trasladaban a la ciudad de Querétaro.

Después de largas discusiones el Congreso determinó el 18 de noviembre de 1824, la creación del Distrito Federal, que estableció entre otras cosas, que su territorio comprendería un círculo cuyo centro sea la Plaza Mayor y su radio de dos leguas. Para concretar que la Ciudad de México se estableciera como la capital del país, el gobierno tomó una decisión firme de que el gobierno del Estado de México saliera de ella hacia la ciudad de Toluca.

El presidente Guadalupe Victoria, publicó un decreto donde estableció que el Poder Legislativo en esta entidad debería ser ejercido por el Congreso Federal y no por un Congreso local, impidió que se formaran autoridades de gobierno local. Estableció que el Poder Ejecutivo del Distrito Federal se ejerciera por un gobernador, el cual era designado por el Presidente de la República, conforme se estableció en la Constitución de 1824 (Hurtado y Arellano, 2011:100).

Al término del gobierno del presidente Guadalupe Victoria, ascendió al poder Vicente Guerrero. Durante ese periodo el Congreso estableció el centralismo mientras se preparaba una nueva Constitución. En 1836, el Congreso expidió las Siete Leyes, donde se convirtieron a los estados en departamentos. Este nuevo decreto indicó que los gobernadores deberían ser electos por el Poder Ejecutivo, se anuló el sistema federal y desapareció la figura del Distrito Federal, convirtiéndolo en Departamento.

En la Ciudad de México el centralismo modificó su estructura institucional, transformó a la capital en el Departamento de México. Los poderes del Estado de México, buscaron regresar a la ciudad pero el gobierno nacional no se los permitió. Esta oposición del gobierno se mostró cuando Antonio López de Santa Ana, crea el distrito de México en 1854 y por medio de un decreto se amplía el territorio del Distrito Federal. Se lanzó el Plan de Ayutla contra su gobierno, este movimiento armado culminó con el derrocamiento de su gobierno y con el restablecimiento del constituyente anterior.

El gobierno del país lo asumió Juan Álvarez, a pesar de que su administración fue un periodo muy breve tuvo alcances importantes para la ciudad de México. Decretó la desaparición de los fueros, restauró la Suprema Corte y estableció el Tribunal de Justicia del Distrito Federal. Lo más trascendente fue que el presidente Juan Álvarez, se trasladó a Tlalpan, provocando que el Distrito Federal se ampliara más allá de las dos leguas que se le habían asignado (Hurtado y Arellano, 2011:102).

Como resultado de las leyes que expidieron los liberales y la realidad que se vivía, fue redactada una nueva Constitución, la cual fue promulgada el 5 de febrero de 1857; en ella se desapareció al Senado. El debate sobre dónde debían asentarse los poderes de la Unión continuó como en 1824. Finalmente, el Constituyente de 1857 reconoció la existencia del Distrito Federal, que incluía a la Ciudad de México y en caso de que se trasladaran los poderes a otro lugar se convertiría en el Estado del Valle de México.

El segundo imperio en México fue un régimen conservador moderado. Los estados pasaron a ser nuevamente departamentos. En marzo de 1865, se reconoce la existencia del departamento del Valle de México, el cual fue sede del imperio y al mismo tiempo capital del departamento. Posteriormente, Maximiliano promulgó el Estatuto Provisional del Imperio Mexicano, esta decisión no le pareció a los grupos que lo apoyaron, porque tenía posiciones liberales a las que habían combatido.

Después de la derrota del segundo imperio, asume el poder Porfirio Díaz. La condición jurídica en la Ciudad de México no tuvo grandes cambios. Una excepción fue que se concedió a los habitantes de la capital elegir a los senadores. Durante el régimen porfirista el Congreso volvió a encargarse de la Ciudad de México, se restablece su división interna en siete circunscripciones y las prefecturas se subdividieron en municipalidades, el gobierno fue disminuido a una simple dependencia administrativa e incluso a lo que sería el Departamento del Distrito Federal, la subordinó a la entonces Secretaría de Estado y del Despacho de Gobernación (Hurtado y Arellano, 2011:106).

A principios del siglo XX se originaron una serie de reformas referentes al Distrito Federal. En 1901 se anuló la elección popular de los ayuntamientos y de las autoridades judiciales de la capital. En 1903 se publicó la Ley de Organización Política y Municipal del Distrito Federal, donde el Congreso estipuló que el orden administrativo, político y municipal dependería única y exclusivamente del presidente de la República.

Al consumarse el triunfo de la Revolución mexicana, se expidió la Constitución de 1917. En ella se reconoció la existencia del Distrito Federal y los territorios federales, divididos en municipalidades encabezadas por un ayuntamiento de elección popular directa. Se aprobó la Ley de Organización del Distrito Federal y los Territorios Federales y se ratificó que el gobierno del Distrito Federal estaba encabezado por un gobernador el cual era nombrado por el presidente de la República. Respecto al Poder Judicial, los magistrados y jueces de primera instancia del Distrito Federal eran nombrados por el Congreso. El ministerio público estaba a cargo del Procurador General, quien dependía directamente del Presidente de la República.

En el siglo XX se asientan las bases políticas, económicas e institucionales del régimen político que prevaleció. Finaliza la época de los caudillos militares y se organiza el partido hegemónico: el Partido Revolucionario Institucional (PRI).

Se incluyó a los obreros en la Confederación de Trabajadores de México (CTM) y a los campesinos en la Confederación Nacional Campesina (CNC). A partir de los años treinta hasta 1970, México se modernizó, es decir, se industrializó por sustitución de importaciones (ISI); gracias a las políticas de fomento y protección industrial, se urbanizó al país (Hurtado y Arellano, 2011:110).

El 31 de diciembre de 1928, se publicó la Ley Orgánica del Distrito y los Territorios Federales. De esta ley sobresalió lo siguiente: el territorio del Distrito Federal se divide en un Departamento Central y en trece delegaciones: Azcapotzalco, Iztacalco, Coyoacán, Cuajimalpa, Tlalpan, Iztapalapa, Tláhuac, Xochimilco, Milpa Alta, La Magdalena Contreras, Guadalupe Hidalgo, San Ángel y General Anaya. Respecto a los magistrados del Tribunal Superior de Justicia, eran nombrados por el presidente de la República y avalados por la Cámara de Diputados.

Posteriormente, en 1934 se modificó la Constitución donde se estableció que el Distrito Federal estaría a cargo del presidente de la República, el cual lo ejercería por medio de los órganos de gobierno que determinara la ley, este mandato permitiría más adelante la creación del regente de la ciudad.

El 31 de diciembre de 1970, se modificó la Ley Orgánica del Departamento del Distrito Federal. En el área de división territorial pasaron a ser dieciséis las delegaciones: Azcapotzalco, Álvaro Obregón, Iztacalco, Coyoacán, Cuajimalpa, Tlalpan, Iztapalapa, Tláhuac, Xochimilco, Milpa Alta, Magdalena Contreras, Miguel Hidalgo, Benito Juárez, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero y Venustiano Carranza.

Un cambio importante se dio en el ámbito administrativo y gubernamental. El Departamento Central cambió a Departamento del Distrito Federal y se modificó el nombre de gobernador por el de jefe del Departamento del Distrito Federal. Posteriormente, en 1974 desaparecieron los territorios, quedando sólo el Distrito Federal como el “ente institucional con un marco jurídico especial” (Hurtado y Arellano, 2011:117).

## **2.2. Antecedentes históricos de la ALDF**

Es importante mencionar que antes de la creación de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal (ARDF), los derechos políticos de los capitalinos estaban reducidos dado que no podían elegir libremente a sus representantes, tampoco contaban con un órgano legislativo de representación y un Ejecutivo local, porque el presidente de la República era quien designaba de manera discrecional al Jefe de Departamento, conocido como Regente, el cual estaba al frente del gobierno de la capital.

El proceso de reforma política en el Distrito Federal inició con la reforma de 1987, con la cual se abrió la puerta a la democratización, entendiendo por democratización un “proceso de dispersión y distribución del poder político entre diferentes actores, espacios o instituciones del Estado: constituye un proyecto político de mejor ejercicio del poder político en un sistema de pesos y contrapesos por un lado, y por el otro en que en las decisiones colectivas se incluya la mayor participación ciudadana”(Hurtado y Arellano, 2011:39).

Para la elaboración de esta reforma se abrieron foros de discusión. El presidente Miguel de la Madrid convocó a la ciudadanía a participar en la “Consulta Popular sobre la Reforma Electoral y la Participación Ciudadana en el Gobierno del Distrito Federal”. En estos foros estuvieron presentes asociaciones civiles, organizaciones sociales, instituciones académicas, intelectuales, empresarios, diputados, senadores, representantes de los partidos políticos y ciudadanos en general. La finalidad de estos foros era la recuperación de los derechos políticos de los capitalinos y por parte del gobierno buscaba darle legitimidad a esta reforma.

Las demandas de los ciudadanos que expusieron al gobierno fueron las siguientes: que la capital del país se convirtiera en el estado número 32 con la misma autonomía que las demás entidades, que se restableciera el sistema municipal en el Distrito Federal, que se estableciera un congreso local para los capitalinos y la elección popular del gobernador del Distrito Federal.

A pesar de la participación de la ciudadanía y de los partidos políticos, resultaron improcedentes sus propuestas, ya que sólo se logró crear una Asamblea de Representantes. Estos foros no tuvieron un alcance significativo en la resolución final, dado que no se modificó de manera trascendente la naturaleza jurídica y política del Distrito Federal.

Posteriormente, el presidente de la República envió a la Cámara de Diputados el 23 de diciembre de 1986, la iniciativa de decreto por el que se reforma el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. El 20 de abril de 1987, se aprueba en la Cámara de Diputados la propuesta del Ejecutivo.

En esta iniciativa se planteó la creación de una Asamblea de Representantes para el Distrito Federal (ARDF), el fortalecimiento de las organizaciones vecinales de participación social; el perfeccionamiento y profundización de la descentralización y desconcentración de la administración pública del Distrito Federal, y la organización de un poder judicial independiente e inamovible (Vázquez, 2003:108).

Antes de continuar, es importante comprender el concepto de descentralización para entender el cambio político que se estaba dando al crearse la Asamblea de Representantes. Desde las épocas coloniales en la Ciudad de México, se había implementado desde sus inicios un proyecto político y constitucional centralizador.

Pero es a partir de 1980 cuando se empieza a dar un proceso de alternancia política en varios municipios y estados del país. Los partidos de oposición al Partido Revolucionario Institucional (PRI), empezaron a exigir una mayor descentralización de recursos, atribuciones y competencias. Esta demanda exigió un cambio en los gobiernos locales y la modernización de la administración pública.

La descentralización es una forma de reconfigurar el poder en el ejercicio del gobierno, y como tal es un proceso de interacción en el que el conflicto es constante entre actores e instituciones. La descentralización no es nada más quitarle recursos a una parte y dárselos a otros. Es ante todo, la construcción de nuevos actores y nuevas relaciones de sujetos que comparten el poder y el territorio (Hurtado y Arellano, 2011:39).

Ahora bien, la Asamblea de Representantes del Distrito Federal se creó en un entorno en el que los habitantes de la capital se movilizaron como resultado de los sismos de 1985. Con esta devastación, se mostró el descontento de los capitalinos, ya que tanto el gobierno federal como las autoridades del Departamento del Distrito Federal, se mostraron incapaces ante la emergencia, por tal motivo no podían pedirle cuentas al gobierno por la deficiencia de sus actos.

En este sentido, el 10 de agosto de 1987 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la reforma a la fracción VI del artículo 73 constitucional, se suprimen de la Constitución el referéndum y la iniciativa popular y se crea la Asamblea de Representantes del Distrito Federal (ARDF), como un órgano de representación ciudadana. Se le otorgaron una serie de facultades y atribuciones limitadas.

Entre las mismas fue establecido que podía iniciar leyes o decretos ante el Congreso de la Unión, convocar a consultas públicas, formular peticiones a las autoridades administrativas, aprobar los nombramientos de los magistrados del Tribunal Superior de Justicia que había autorizado el presidente de la República y establecer bandos, ordenanzas, reglamentos de policía y buen gobierno. Sólo funcionaba como un órgano de participación vecinal y de deliberación ciudadana.

Asimismo, en esta reforma se redefinen las facultades legislativas del Congreso de la Unión, se le ratificó como la única instancia para legislar en todo ámbito de competencia al Distrito Federal. La Asamblea de Representantes se constituyó por sesenta y seis miembros: cuarenta representantes electos por el principio de mayoría relativa y veintiséis de representación proporcional. Con la creación de la Asamblea se buscó dar respuesta a la demanda ciudadana, que requería contar con un órgano en materia legislativa, donde los habitantes del Distrito Federal pudieran elegir a sus gobernantes y así tuvieran una mayor representación. “La creación de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal fue el primer paso en el proceso de democratización del Distrito Federal” (Ziccardi, 1998:108).

Posteriormente, el 25 de octubre de 1993, se realizó la siguiente reforma al artículo 73 fracción VI, donde se le otorgaron mayores facultades a la Asamblea de Representantes, tales como: la aprobación de la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos, revisar la cuenta pública, entre otras. Por otro lado, el Congreso conservó la facultad para expedir el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, aprobar los montos de endeudamiento y legislar en lo referente a la entidad.

El 22 de agosto de 1996, se presentó la denominada “Reforma Política”. Con ésta se cambia a la Asamblea de Representantes en Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se aprueba la elección directa por voto universal, libre y secreto del Jefe de Gobierno la cuál se efectuó por primera vez en 1997 y se establece la elección de los titulares de las delegaciones para el 2000.

Desde la fundación del Distrito Federal siempre se había designado a su gobernante desde el gobierno federal, esto implicó una continua disputa por las dos autoridades del orden local y federal. El presidente de la República sigue conservando atribuciones significativas: someter al Congreso los montos de endeudamiento y la facultad de iniciar leyes ante el Congreso en relación al Distrito Federal.

En esta reforma se cambia por cuarta ocasión el nombre del titular del Gobierno del Distrito Federal. En el periodo de 1917 a 1928 se le denominó gobernador, de 1928 a 1941 se le conoció como Jefe del Departamento Central, de 1941 a 1993 pasó a ser Jefe del Departamento del Distrito Federal, de 1993 a 1997 se le designó Jefe del Distrito Federal y a partir de 1996 se le nombra Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

### **2.3 Actividades Legislativas de la ARDF y en la ALDF**

La primera Asamblea de Representantes del Distrito Federal (ARDF) realizó sus actividades del 15 de noviembre de 1988 al 14 de noviembre de 1991. La instauración de este órgano de representación dio la posibilidad a los partidos políticos de oposición de participar en un proceso electoral y acceder a una instancia de representación política, incrementó las posibilidades de la democracia por medio de una composición política y plural, con una estructura basada en comisiones y comités.

En un inicio, la Asamblea de Representantes sólo tenía facultades para iniciar leyes o decretos ante el Congreso sobre asuntos de la entidad, dictar bandos y ordenanzas, realizar y aprobar reglamentos, analizar los informes de la administración, convocar a consulta pública sobre asuntos del Distrito Federal y participar en los procesos de designación de algunos funcionarios. Se caracterizó porque “institucionalizaba la gestoría, atendía las peticiones, denuncias y quejas de los ciudadanos y controlaba que se cumplieran las obligaciones jurídicas, administrativas y sociales tanto del gobierno central como de las delegaciones” (Ziccardi: 1998:110).

La primera Asamblea de Representantes del Distrito Federal (ARDF) se constituyó de forma plural, estuvo integrada por experimentados priístas. Se conformó con 34 representantes del Partido Revolucionario Institucional (PRI), 18 asambleístas del Partido Acción Nacional (PAN), los 14 restantes fueron del Partido Popular Socialista (PPS), el Auténtico de la Revolución Mexicana (PARM), el Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional (PFCRN) y el Partido Mexicano Socialista.

El PRI obtuvo la mayoría conforme a la cláusula de gobernabilidad, la cual aseguró al partido que obtuviera el mayor número de votos la mayoría en la Asamblea de Representantes del Distrito Federal. “El PRI alcanzó el 51% de sus posiciones, equivalente a 34 escaños y la oposición obtuvo el 48.5% de los representantes” (Puente, 2010:23).

Esta Asamblea estuvo integrada por 12 comisiones, cuatro comités y se aprueban 12 reglamentos administrativos. Un aspecto importante en la actividad parlamentaria de la Asamblea son las comparecencias de los funcionarios del Departamento del Distrito Federal. Por primera vez comparecieron el Regente de la ciudad, los titulares de las Secretarías y las dependencias y los delegados de cada una de las delegaciones del Distrito Federal. Se establece como antecedente que los titulares de las demarcaciones territoriales debían rendir cuentas a los representantes de la ciudadanía.

**Cuadro 1. Actividades legislativas realizadas en la primera ARDF  
(1988-1991)**

No. Iniciativas	No. Reglamentos	No. Comisiones	No. Comités	No. Sesiones
124	12	12	4	141

Fuente: Elaboración propia con datos tomados de la página de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en <http://www.aldf.gob.mx/> consultada el 09 de noviembre de 2013.

La segunda Asamblea de Representantes del Distrito Federal (ARDF) fue instalada en el periodo de 1991 a 1994, con amplia mayoría del Partido Revolucionario Institucional (PRI) con 40 escaños, seguido por el PAN con 11, el PRD con 5, PFCRN con 5, el PPS con 2 y el PARM con 1 representante. “La labor principal de esta segunda Asamblea fue actualizar los reglamentos de la ciudad; sólo se aprobaron nueve reglamentos, tomando en cuenta los bandos y ordenanzas” (Puente, 2010:24).

El proyecto legislativo más importante de esta segunda Asamblea fue la propuesta de reforma política del Distrito Federal. Tuvo como objetivo fortalecer el ejercicio de los derechos de los ciudadanos en el ámbito local y conservar al Distrito Federal como sede de los Poderes de la Unión, se generó una intensa participación en este proceso. En el decreto de reforma se estableció que el gobierno del Distrito Federal estaría a cargo de los Poderes de la Unión, de la ratificación de delegados, del establecimiento de consejos ciudadanos y se incrementaron algunas facultades para la Asamblea de Representantes.

**Cuadro 2. Actividades legislativas realizadas en la segunda ARDF  
(1991-1994)**

No. Iniciativas	No. Reglamentos	No. Comisiones	No. Comités	No. Sesiones
27	9	16	4	144

Fuente: Elaboración propia con datos tomados de la página de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en <http://www.aldf.gob.mx/> consultada el 09 de noviembre de 2013.

La tercera Asamblea de Representantes del Distrito Federal (ARDF) comprende el período de 1994 a 1997. Se conformó por 38 representantes del Partido Revolucionario Institucional (PRI), 14 del PAN, 10 del PRD, 2 del PT y 2 del PVEM. La labor principal de esta Asamblea fue institucionalizar el trabajo parlamentario, ampliar sus facultades legislativas y consolidar sus capacidades legales. Al ampliarse sus facultades se incrementa el número de leyes, reglamentos y comisiones. Se crearon 28 comisiones ordinarias y cuatro comisiones especiales enfocadas en temas particulares (Puente, 2010:26).

Esta Asamblea se caracterizó por contar con un aumento en su actividad, la cual se plasmó con la instalación de 47 foros de análisis. Las tareas de gestión las realizó el Comité de Atención, Orientación y Quejas y los seis módulos instalados, para favorecer el acercamiento entre ciudadanos y representantes. Un aspecto importante de esta tercera Asamblea, fue que por primera vez se analizó y aprobó el proyecto de presupuesto de egresos, la ley de ingresos de la Ciudad y la revisión de la cuenta pública.

**Cuadro 3. Actividades legislativas realizadas en la tercera ARDF  
(1994-1997)**

No. Iniciativas	No. Leyes	No. Comisiones	No. Comités	No. Sesiones
17	34	28	4	137

Fuente: Elaboración propia con datos tomados de la página de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en <http://www.aldf.gob.mx/> consultada el 09 de noviembre de 2013.

Con la reforma política de 1996 se alcanzan varios avances. Se establece el estatus jurídico del Distrito Federal como sede de los poderes federales, se abre la posibilidad para que los capitalinos elijan a sus autoridades administrativas, se designa a los titulares de las delegaciones por medio del voto directo y secreto, se amplían las facultades del Poder Legislativo local y la ciudadanía elige por primera vez a su Jefe de Gobierno; anteriormente el Presidente de la República, era quien delegaba su autoridad en un regente designado por él.

En 1997, por primera vez se le denomina Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF). Da inicio la I Legislatura en el periodo de 1997 a 2000. Se integró por 38 diputados de mayoría relativa del Partido de la Revolución Democrática (PRD), 11 diputados del Partido Acción Nacional (PAN), 11 diputados de representación proporcional del Partido Revolucionario Institucional (PRI), 3 diputados del Partido Verde Ecologista de México (PVEM), 2 diputados del Partido del Trabajo (PT) y 1 diputado independiente.

Se le otorgan nuevas facultades para legislar en materia civil y penal, en seguridad privada, en el registro público de la propiedad y obtiene facultades de control parlamentario para vigilar la acción del gobierno del Distrito Federal. Desde entonces la Asamblea recibe los informes del Jefe de Gobierno, del Procurador de Justicia local, del Presidente de la Comisión de Derechos Humanos y del Contralor General de la Administración Pública local.

En 1998 se aprobó la Ley de Participación Ciudadana, “la cual tuvo como fin regular los instrumentos de democracia directa y los comités vecinales, reconocidos como instancias de representación ciudadana” (Puente, 2010:28).

En materia de gestión se autorizó una partida presupuestaria para la instalación de 66 Módulos de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas. Anteriormente la Asamblea de Representantes sólo contaba con seis módulos, los cuales estarían bajo la responsabilidad de cada uno de los diputados. La finalidad de este programa fue institucionalizar la función de la gestión.

Esta I Legislatura se caracterizó por ser muy productiva. Se llevaron a cabo 181 sesiones. Lo más relevante fue el número de iniciativas presentadas, 265 iniciativas, de las cuáles se aprobaron 41 ordenamientos, 53 reformas y adiciones a las leyes, 68 nombramientos y 55 dictámenes, se crearon nuevas comisiones, un total de 32 comisiones y cuatro comités. Se aprobaron 255 acuerdos parlamentarios, sirvieron como instrumento de control parlamentario frente a las dependencias de la administración pública, el cual exige una respuesta escrita de los servidores públicos responsables (Puente, 2010:29).

**Cuadro 4. Actividades legislativas realizadas en la I Legislatura  
(1997-2000)**

No. Iniciativas	No. Leyes	No. Comisiones	No. Comités	No. Sesiones
265	53	32	4	181

Fuente: Elaboración propia con datos tomados de la página de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en <http://www.aldf.gob.mx/> consultada el 09 de noviembre de 2013.

La II Legislatura se desarrolló en el periodo de 2000 a 2003. Se caracterizó por integrarse en un gobierno dividido. Por primera vez ningún partido tuvo la mayoría absoluta. Se integró por 46 diputados de mayoría relativa en candidatura común o coalición del PRD, PT, CDPPN, PSN y PAS, 4 diputados de la coalición Alianza por el Cambio PAN y PVEM y 16 diputados del PRI.

Esto propició una falta de organización en la Asamblea Legislativa, en sus funciones parlamentarias y en particular en la labor de fiscalización y control de las finanzas públicas. En esta etapa de institucionalización se crearon seis nuevas comisiones, se aprobaron 55 ordenamientos o reformas a leyes, se presentaron 246 iniciativas, en 175 sesiones realizadas (Puente, 2010:31).

Se modificó la integración de la Comisión de Gobierno, con el fin de que colaboraran los representantes de todos los partidos políticos. Además en marzo de 2001 se creó la Contraloría General de la ALDF, para que “funcionara como el órgano de control y evaluación financiera y administrativa de la Asamblea”. Finalmente en el último año del período legislativo la Comisión de Gobierno creó la Coordinación de Servicios Parlamentarios.

**Cuadro 5. Actividades legislativas realizadas en la II Legislatura (2000-2003)**

No. Iniciativas	No. Leyes	No. Comisiones	No. Comités	No. Sesiones
246	55	34	5	175

Fuente: Elaboración propia con datos tomados de la página de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en <http://www.aldf.gob.mx/> consultada el 09 de noviembre de 2013.

La III Legislatura instalada en el periodo de 2003 a 2006, se constituyó por una mayoría absoluta del partido que gobierna en la Ciudad, el PRD. Esta III Legislatura se integró con 37 legisladores de mayoría relativa del Partido de la Revolución Democrática (PRD), 16 legisladores del Partido Acción Nacional (PAN), 7 del Partido Revolucionario Institucional (PRI), 5 del Partido Verde Ecologista de México (PVEM) y 1 legislador independiente.

Se llevaron a cabo 184 sesiones, se aprobaron 133 leyes y reformas al régimen legal del Distrito Federal. Se presentaron un total de 700 iniciativas. Lo que caracterizó a esta III Legislatura es que se desempeñó con una mayor actividad legislativa y con más actividades de control. Se llevaron a cabo 51 comparecencias (Puente, 2010:32).

En su estructura organizacional se continuó con el mismo número de comisiones ordinarias y comités, se legisló en materias de acceso gratuito a servicios médicos, pensión a adultos mayores de 70 años, contra la discriminación y contra la violencia familiar.

**Cuadro 6. Actividades legislativas realizadas en la III Legislatura (2003-2006)**

No. Iniciativas	No. Leyes	No. Comisiones	No. Comités	No. Sesiones
<b>700</b>	<b>133</b>	<b>34</b>	<b>4</b>	<b>184</b>

Fuente: Elaboración propia con datos tomados de la página de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en <http://www.aldf.gob.mx/> consultada el 09 de noviembre de 2013.

La IV Legislatura comprende el periodo de 2006 a 2009. Se integró con una mayoría del Partido de la Revolución Democrática (PRD) con 34 diputados, 17 diputados del PAN, 1 diputado del PT, 1 diputado del Partido Convergencia, 4 diputados del PRI, 4 diputados del Partido Nueva Alianza, 3 diputados del Partido Verde Ecologista y 2 del Partido Alternativa Social Demócrata.

Esta Legislatura se destacó por tener una agenda legislativa muy polémica por los temas que promovió entre los cuales destacan la aprobación de las leyes de Sociedades de Convivencia, de Voluntad Anticipada, de igualdad Sustantiva entre mujeres y hombres en el Distrito Federal, la despenalización del aborto, la protección a la salud de los no fumadores, entre otras.

Respecto a la conformación de la V Legislatura se revisará en el siguiente capítulo: su integración política, las actividades legislativas que se llevaron a cabo como son las iniciativas aprobadas, rechazadas y las que quedaron pendientes así como la labor que desempeñaron las comisiones y los comités, su estructura organizacional, política y administrativa y los órganos políticos por los que estuvo conformada.

**Cuadro 7. Actividades legislativas realizadas en la IV Legislatura (2006-2009)**

No. Iniciativas	No. Leyes	No. Comisiones	No. Comités	No. Sesiones
368	48	36	7	272

Fuente: Elaboración propia con datos tomados de la página de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en <http://www.aldf.gob.mx/> consultada el 09 de noviembre de 2013.

#### **2.4. Marco Jurídico de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal**

Con la finalidad de presentar un análisis completo de nuestro objeto de estudio, se revisa el marco jurídico en el que se fundamenta la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Como señala Lujambio es “imposible entender el proceso político, formal, e informal, que pasa por las Cámaras, sino se tiene antes una idea clara de lo que las Cámaras deciden según la Constitución, el Reglamento Interno y la Ley Orgánica” (Lujambio, 1999:76). Estas ideas se aplican para el análisis de este órgano legislativo.

La Asamblea Legislativa se sustenta en los siguientes fundamentos legales: estatutos, leyes, códigos, reglamentos, decretos y su normatividad interna. En primer lugar se encuentra la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos del 5 de febrero de 1917. La causa que motivó la creación de la Constitución fue el movimiento social de 1910, con la rebelión de Madero en contra de Porfirio Díaz quien estuvo en el poder durante treinta años. Este movimiento buscaba establecer el principio de no reelección del presidente y terminar con la larga permanencia de Díaz en el poder.

En este sentido, se mencionan algunos criterios que definen la Constitución. Wheare señala que la Constitución mexicana es suprema sobre el órgano legislativo, porque para su reforma sigue un procedimiento más complicado que aquel que se necesita para alterar una norma ordinaria; es federal, es presidencial y es republicana. Loewenstein define que “tenemos una Constitución nominal, ya que no existe concordancia absoluta entre la realidad del proceso político y las normas constitucionales a causa de una serie de factores sociales, económicos y políticos” (Carpizo y Madrazo, 1983:13).

En segundo lugar se ubica el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, “se promulga el 26 de julio de 1994 y publicado en el Diario Oficial de la Federación, esta norma realiza la función de una Constitución local, con una gran diferencia, que es expedido por el Congreso de la Unión y no por el órgano legislativo local” (González,1995:125). Además, regula la estructura, funcionamiento y atribuciones de los órganos de gobierno local pero sin tener la categoría de una Constitución. La última modificación se llevo a cabo el 27 de junio de 2014.

En tercer lugar se sitúa la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (LOALDF) publicada el 19 de diciembre de 2002 en el Diario Oficial de la Federación. La última modificación se realizó el 2 de julio de 2014. Dicha ley regula la organización y funcionamiento de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, como órgano legislativo y autoridad local.

Posteriormente, se encuentra el Código Fiscal del Distrito Federal publicado el 29 de diciembre de 2009, la última reforma publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal se llevó a cabo el 20 de agosto de 2014. Dicho código tiene como objetivo regular la administración, custodia y aplicación de los ingresos del Distrito Federal, las infracciones y delitos contra la hacienda local.

Además, se describen las leyes reglamentarias que ha emitido la ALDF conforme a las atribuciones que le han sido designadas: primero, se encuentra el Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal publicado el 27 de mayo de 2003, la última reforma se realizó el 9 de junio de 2014. Dicho Reglamento regula el funcionamiento y organización de las unidades administrativas.

El siguiente es el Reglamento Interior de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 9 de agosto de 2012. La Contaduría Mayor de Hacienda es la entidad de fiscalización del Distrito Federal, su función es revisar y evaluar la Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal, conforme a lo dispuesto en su propia Ley Orgánica y en el presente Reglamento y demás disposiciones que emita la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Le sigue el Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal publicado en la Gaceta Oficial el 30 de diciembre de 2003 y reformado por última vez el 9 de agosto de 2013. Dicho Reglamento tiene como finalidad regular el funcionamiento, establecer los procedimientos de deliberación y resolución de las Comisiones ordinarias, de investigación, jurisdiccionales y especiales las cuáles se constituyen de acuerdo con la Ley Orgánica y el Reglamento de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Finalmente, dentro del Marco Jurídico por el que se rige la Asamblea Legislativa del Distrito Federal se ubican los decretos, lineamientos y criterios. Por lo que se refiere a su normatividad se encuentran la relación de reglas y procedimientos, las políticas emitidas y los manuales administrativos. En cuanto a la normatividad interna de los grupos parlamentarios se ubican los estatutos, códigos de ética, acuerdos, entre otros.

## **CAPÍTULO III**

### **INTEGRACIÓN, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA ALDF**

La Asamblea Legislativa es el órgano de representación local del Distrito Federal responsable de la función legislativa, en las materias que le han sido otorgadas por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los términos del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal. Para regular su organización y funcionamiento, este órgano legislativo se rige por su propia Ley Orgánica.

El trabajo que se realiza en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal es similar al de un congreso estatal, aunque con ciertas limitaciones, debido a que sus facultades se encuentran acotadas. La Asamblea Legislativa “es uno de los principales órganos legislativos, en el orden local de nuestro país, es una de las diputaciones con mayor número de legisladores y el presupuesto asignado a ella supera en mucho al de otros congresos estatales” (Chávez, 2009:232).

En este capítulo se realiza un análisis descriptivo de la integración, organización y funcionamiento de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en la V Legislatura. Se analizan los siguientes aspectos: su integración política, se puntualiza en las actividades legislativas que se llevaron a cabo como son: las iniciativas aprobadas, rechazadas y las que quedaron pendientes.

Asimismo, se describe la labor que desempeñan las comisiones y los comités, su estructura organizacional política y administrativa, los órganos políticos por los que está conformada, las atribuciones y ámbitos de competencia que les han sido otorgadas, su funcionamiento y el procedimiento legislativo que se lleva a cabo para la formación de leyes.

### **3.1. Integración de la V Legislatura en la ALDF**

La Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se integra por sesenta y seis diputados, cuarenta representantes electos por el principio de mayoría relativa, electos mediante el sistema de distritos electorales uninominales y veintiséis representantes electos por el principio de representación proporcional, mediante el sistema de listas votadas en una circunscripción plurinominal.

*Mayoría relativa:* Este principio se refiere a que en cada distrito se elige un solo diputado mediante la fórmula de mayoría relativa, el candidato que consigue más votos gana la diputación en ese distrito.

*Representación proporcional:* Este principio consiste en circunscripciones plurinominales. Cada partido presenta una lista de candidatos por circunscripción; el reparto de las diputaciones de representación proporcional se hace de acuerdo con el porcentaje de votación obtenido por cada partido en la circunscripción. “La probabilidad de obtener el cargo depende de dos factores: el porcentaje de votación del partido y el lugar que el candidato ocupe en la lista de su partido” (Nacif, 2005:36).

Los diputados a la Asamblea Legislativa son electos cada tres años y por cada propietario se elige un suplente. Los diputados no se pueden reelegir para el periodo inmediato. Los trabajos realizados por los diputados durante su encargo, constituyen una Legislatura, la cual se identifica con el número romano que le corresponde. Los requisitos para ser diputado en la Asamblea Legislativa no pueden ser menores a los que se exigen para ser diputado federal. El artículo 122 de la Constitución y el artículo 37 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal establecen los requerimientos que deben cumplir:

- I. Ser ciudadano mexicano por nacimiento y tener veintiún años cumplidos al día de la elección;
- II. Tener residencia en el Distrito Federal al menos más de seis meses, no estar en servicio activo en el Ejército ni tener mando en la policía del Distrito Federal, cuando menos noventa días antes de la elección;
- III. No ser Secretario o Subsecretario de Estado, Procurador General de la República, Ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación o miembro del Consejo de la Judicatura Federal a menos que se haya separado definitivamente de sus funciones, noventa días antes de la elección en el caso de los primeros y dos años en el caso de los Ministros;
- IV. No ser Magistrado de Circuito o Juez de Distrito en el Distrito Federal, a menos que se haya separado definitivamente de sus funciones noventa días antes de la elección,
- V. No ser Magistrado del Tribunal Superior de Justicia, del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, ni miembro del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, a menos que se haya separado definitivamente de sus funciones noventa días antes de la elección;
- VI. No ser Jefe de Gobierno del Distrito Federal, ni titular de órgano político-administrativo, dependencia, unidad administrativa, órgano desconcentrado o entidad paraestatal de la Administración Pública del Distrito Federal, ni Procurador General de Justicia del Distrito Federal, a menos que se haya separado definitivamente de sus funciones noventa días antes de la elección; y
- VII. No ser ministro de culto religioso, a no ser que hubiere dejar de serlo con la anticipación y en la forma que establece la ley.

La V Legislatura en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal comprende el periodo del 15 de septiembre de 2009 al 14 de septiembre de 2012. En esta Legislatura nuevamente el Partido de la Revolución Democrática obtuvo la mayoría con 34 diputados, vale la pena mencionar que desde la I Legislatura el PRD ha obtenido la mayoría en éste órgano legislativo, con excepción de la II Legislatura en donde ningún partido obtuvo la mayoría absoluta. La siguiente fuerza política la representó el PAN con 15 diputados, el PRI con 8, el PT con 5, el PVEM con 3 y 1 diputado del PANAL.

En esta V legislatura los coordinadores de los grupos parlamentarios acordaron reformar la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa con la finalidad de integrar 36 comisiones ordinarias, 4 comisiones especiales, 9 comités, dando un total de 49 comisiones. Destaca que en esta Legislatura se crearon 8 nuevas comisiones y comités como son la Comisión de Transparencia a la Gestión, la de Vigilancia y Evaluación de Políticas y Programas Sociales, entre otras.

**Cuadro 8. Integración Política de la V Legislatura en la ALDF**

Partido Político	Diputados de Mayoría Relativa	Diputados de Representación proporcional	Porcentaje en votación
<b>PRD</b>	<b>31</b>	<b>3</b>	<b>52%</b>
<b>PAN</b>	<b>9</b>	<b>6</b>	<b>23%</b>
<b>PRI</b>	<b>0</b>	<b>8</b>	<b>12%</b>
<b>PVEM</b>	<b>0</b>	<b>5</b>	<b>7%</b>
<b>PT</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>5%</b>
<b>PANAL</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>1%</b>
<b>Total</b>	<b>40</b>	<b>26</b>	<b>100%</b>

Fuente: Elaboración propia con datos tomados de la página de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en <http://www.aldf.gob.mx/> consultada el 09 de noviembre de 2013.

Durante la V Legislatura se llevaron a cabo las siguientes actividades legislativas. Se presentaron un total de 945 iniciativas, se aprobaron 302, se rechazaron 157 y quedaron pendientes 487. El Jefe de Gobierno del Distrito Federal presentó un total de 72 iniciativas, de las cuales sólo le aprobaron 37 y 35 no concluyeron su proceso legislativo, quedaron pendientes.

En esta V Legislatura se crearon nuevas leyes entre las cuales se encuentran la Ley del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal, Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, Ley de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal, Ley del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal, y la Ley de Justicia Alternativa en la Procuración de Justicia para el Distrito Federal, entre otras.

Asimismo, los temas que predominaron en las iniciativas presentadas por los grupos parlamentarios durante esta Legislatura fueron sobre Administración y Procuración de Justicia, Administración Pública Local, respecto al Gobierno Interior dentro de la Asamblea Legislativa, sobre Presupuesto y Cuenta Pública, Medio Ambiente e Infraestructura Urbana.

**Cuadro 9. Actividades legislativas realizadas en la V Legislatura (2009-2012)**

No. Iniciativas	No. Leyes	No. Comisiones	No. Comités	No. Sesiones
945	302	36	9	252

Fuente: Elaboración propia con datos tomados de la página de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en <http://www.aldf.gob.mx/> consultada el 09 de noviembre de 2013.

Respecto a las atribuciones que se le han otorgado a la Asamblea Legislativa estas se encuentran limitadas. La Asamblea tiene facultades para legislar en los términos que establece el artículo 122 inciso C base 1ª Fracción V de la Constitución Política y el artículo 42 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, mientras que al Congreso de la Unión le corresponde legislar en todos los demás ámbitos de competencia.

La Asamblea Legislativa tiene facultad para legislar en las siguientes materias: civil y penal, electoral, procesal, administrativa, financiera, social, judicial, parlamentaria, educativa, de derecho a la información y presentar iniciativas de ley o decreto ante el Congreso respecto al Distrito Federal. Parte del trabajo que desempeña el Poder Legislativo se basa en las siguientes funciones: legislativa, representativa, financiera, de control, jurisdiccional, administrativa y dirección política (Chávez, 2009:254).

### **Facultades Legislativas**

La Asamblea Legislativa del Distrito Federal tiene facultades para:

- I. Legislar en materia de Administración Pública local, su régimen interno y de procedimientos administrativos;
- II. Legislar en las materias civil y penal; normar el organismo protector de los derechos humanos, participación ciudadana, defensoría de oficio, notariado y registro público de la propiedad y de comercio;
- III. Normar la protección civil; justicia cívica sobre faltas de policía y buen gobierno; los servicios de seguridad prestados por empresas privadas; la prevención y la readaptación social; la salud y asistencia social; y la previsión social;

IV. Legislar en materia de planeación del desarrollo; en desarrollo urbano, particularmente en uso del suelo; preservación del medio ambiente y protección ecológica; vivienda; construcciones y edificaciones; vías públicas, tránsito y estacionamientos; adquisiciones y obra pública; y sobre explotación, uso y aprovechamiento de los bienes del patrimonio del Distrito Federal;

V. Regular la prestación y la concesión de los servicios públicos; legislar sobre los servicios de transporte urbano, de limpia, turismo y servicios de alojamiento, mercados, rastros y abasto, y cementerios;

VI. Expedir normas sobre fomento económico y protección al empleo; desarrollo agropecuario; establecimientos mercantiles; protección de animales; espectáculos públicos; fomento cultural cívico y deportivo; y función social educativa en los términos de la fracción VIII, del artículo 3o. de la Constitución;

VII. Expedir las disposiciones que garanticen en el Distrito Federal elecciones libres y auténticas, mediante sufragio universal, libre, secreto y directo; sujetándose a las bases que establezca el Estatuto de Gobierno.

### **Facultades Financieras**

La Asamblea tiene facultades para examinar, formular, revisar y aprobar el presupuesto de egresos.

VIII. Examinar, discutir y aprobar anualmente el presupuesto de egresos y la Ley de Ingresos del Distrito Federal aprobando primero las contribuciones necesarias para cubrir el presupuesto. La facultad de iniciativa respecto de la ley de ingresos y el presupuesto de egresos corresponde exclusivamente al Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

IX. A la Asamblea Legislativa le corresponde formular anualmente su proyecto de presupuesto y enviarlo oportunamente al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para que éste lo incluya en su iniciativa. Son aplicables a la hacienda pública del Distrito Federal, en lo que no es incompatible con su naturaleza y su régimen orgánico de gobierno, las disposiciones contenidas en el segundo párrafo del inciso c) de la fracción IV del artículo 115 de la Constitución;

X. Revisar la cuenta pública del año anterior, por conducto de la entidad de fiscalización del Distrito Federal de la Asamblea Legislativa, conforme a los criterios establecidos en la fracción VI del artículo 74, en lo que sean aplicables. La cuenta pública del año anterior debe ser enviada a la Asamblea Legislativa dentro de los diez primeros días del mes de junio.

XI. Expedir las disposiciones legales para organizar la hacienda pública, el presupuesto, la contabilidad y el gasto público del Distrito Federal, y la entidad de fiscalización dotándola de autonomía técnica y de gestión en el ejercicio de sus atribuciones, y para decidir sobre su organización interna, funcionamiento y resoluciones.

### **Facultades de Control**

La Asamblea Legislativa ejerce las siguientes facultades:

XII. Nombrar a quien deba sustituir en caso de falta absoluta, al Jefe de Gobierno del Distrito Federal;

XIII. Decidir las propuestas que haga el Jefe de Gobierno del Distrito Federal de Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y ratificar los nombramientos de los Magistrados del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal;

XIV. Recibir, durante el segundo periodo de sesiones ordinarias y con presencia ante su pleno, los informes por escrito de resultados anuales de las acciones de:

- El Procurador de Justicia del Distrito Federal;
- El servidor público que tenga a su cargo el mando directo de la fuerza pública en el Distrito Federal;
- El Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal;
- El Contralor General de la Administración Pública del Distrito Federal;

XIV. Citar a los servidores públicos de la Administración Pública del Distrito Federal para que informen al pleno o a las comisiones cuando se discuta una ley o se estudie un asunto concerniente a sus respectivos ramos y actividades;

XVI. Remover a los Jefes Delegacionales, por las causas graves que establece el Estatuto, con el voto de las dos terceras partes de los diputados que integran la Legislatura.

XVII. Designar, a propuesta del Jefe de Gobierno, por el voto de la mayoría absoluta de los diputados integrantes de la Legislatura, a los sustitutos que concluyan el periodo del encargo en caso de la ausencia definitiva de los Jefes Delegacionales;

### **Facultades Administrativas**

Las facultades administrativas con las que cuenta son las siguientes:

XVIII. Otorgar reconocimientos a quienes hayan prestado servicios eminentes a la Ciudad, a la Nación o a la Humanidad;

## **Facultades de Dirección u orientación política**

La Asamblea Legislativa tiene facultades para:

XIX. Formular observaciones al programa general de desarrollo del Distrito Federal que le remita el Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su examen y opinión;

XX. Analizar los informes trimestrales que le envíe el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, sobre la ejecución y cumplimiento de los presupuestos y programas aprobados. Los resultados de dichos análisis, se consideran para la revisión de la Cuenta Pública que realiza la Contaduría Mayor de Hacienda de la propia Asamblea.

## **Facultad de Expedir Leyes Orgánicas y presentar iniciativas ante el Congreso de la Unión**

La Asamblea Legislativa cuenta con las siguientes atribuciones:

XXI. Presentar iniciativas de leyes o decretos en materias relativas al Distrito Federal, ante el Congreso de la Unión;

XXII. Expedir su ley orgánica, la que será enviada al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para el solo efecto de que ordene su publicación;

XXIII. Expedir la Ley Orgánica de los tribunales encargados de la función judicial del fuero común en el Distrito Federal, que incluirá lo relativo a las responsabilidades de los servidores públicos de dichos órganos;

XXIV. Expedir la Ley Orgánica del Tribunal de lo Contencioso Administrativo para el Distrito Federal;

XXV. Las demás que le otorgan la Constitución Política y el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

### **3.2. Organización de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal**

La Asamblea Legislativa del Distrito Federal se organiza para su mejor funcionamiento en dos aspectos, uno político y el otro administrativo. Se constituye por los siguientes órganos políticos: la Comisión de Gobierno, la Mesa Directiva, la Diputación Permanente, los Grupos Parlamentarios y el Sistema de Comisiones y Comités. Dentro de su organización administrativa se encuentra: la Contaduría Mayor de Hacienda y las unidades administrativas.

La Comisión de Gobierno es el principal órgano político de la ALDF. El gobierno al interior de la Asamblea gira en torno a la Comisión de Gobierno, que es equivalente a la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados. El artículo 41 de su Ley Orgánica lo define como “el órgano interno de gobierno permanente y expresión de la pluralidad de la Asamblea Legislativa encargado de dirigir y optimizar el ejercicio de las funciones legislativas, políticas y administrativas de la misma; como órgano colegiado impulsará acuerdos, consensos y decisiones” (artículo 41 de la LOALDF).

Esta Comisión se integra con los coordinadores de los grupos parlamentarios representados en la Asamblea, más un número igual de diputados del grupo parlamentario que tenga la mayoría absoluta. La Comisión de Gobierno se compone de un presidente y un secretario, los cuales se deben reunir cuando menos dos veces al mes. La Comisión de Gobierno se elige dentro de las tres primeras sesiones ordinarias de cada Legislatura (artículo 43 de la LOALDF).

Durante la V Legislatura la Comisión de Gobierno se integró por once diputados: 6 del PRD, 2 del PAN, 1 del PRI, 1 del PVEM y un diputado del PT.

Las facultades que le han sido otorgadas a la Comisión de Gobierno se estipulan en el artículo 44 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Se presenta una clasificación de las facultades asignadas a la Comisión de Gobierno:

*1. Programación de los trabajos legislativos:* programar en coordinación con el presidente de la Mesa Directiva los trabajos de los períodos de sesiones; acordar la celebración de las sesiones públicas; elaborar la agenda de los asuntos políticos y suscribir acuerdos relativos a los asuntos que se desahoguen en el Pleno de la Asamblea Legislativa.

*2. Administración de la Asamblea:* realizar el proyecto de presupuesto anual para su discusión y aprobación en el Pleno; sustituir a sus miembros y someterlos para su ratificación; designar o suspender provisionalmente a los titulares de la Contaduría Mayor de Hacienda; recibir dentro de los diez primeros días del mes de junio la cuenta pública del año anterior.

*3. Dirección de la Cámara:* recibir durante los recesos las iniciativas de ley y proposiciones dirigidas a la Asamblea Legislativa y turnarlas a las comisiones correspondientes; convocar a sesiones extraordinarias; resolver las solicitudes de licencia que presenten los diputados.

*4. Coordinación política:* deliberar sobre las propuestas de los Grupos Parlamentarios respecto de la elección de consejeros electorales del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal; plantear al Pleno dos consejeros de la Judicatura del Distrito Federal; presentar la creación de alguna comisión de investigación a petición de cualquiera de los diputados; proponer a los integrantes de las comisiones y comités (Chávez, 2009:244).

El siguiente órgano político que integra la Asamblea Legislativa del Distrito Federal es la Mesa Directiva. Es el órgano encargado de dirigir las funciones del Pleno durante los periodos de sesiones. Se compone por un presidente, cuatro vicepresidentes, dos secretarios y dos prosecretarios, electos por mayoría de los diputados presentes, duran en su cargo sólo un mes, sin posibilidad de reelección para el periodo inmediato en el mismo cargo.

La elección de la Mesa Directiva se lleva a cabo en la última sesión de cada mes y entra en funciones en la primera sesión del mes siguiente. La labor del presidente de la Mesa Directiva se vincula con el buen desarrollo del procedimiento legislativo. Se enfoca en: abrir y clausurar las sesiones del Pleno; conducir los debates; exhortar a las comisiones y comités; velar por la inviolabilidad al recinto; comunicarse con los otros poderes del estado, requerir a los diputados faltistas, entre otros (artículo 36 de la LOALDF).

En cuanto al siguiente órgano político le sigue la Diputación Permanente. Es el órgano deliberativo encargado de sesionar durante los periodos de receso del Pleno. Se conforma por el veinte por ciento del total de los diputados, es decir, por 13 miembros más los diputados suplentes. La duración de su encargo es durante el periodo de receso, pero tienen la posibilidad de reelegirse para el periodo inmediato. Debe sesionar por lo menos una vez a la semana. Las facultades con las que cuenta son limitadas, éstas son: solicitar autorización a la Comisión de Gobierno para llevar a cabo las sesiones extraordinarias, desahogar propuestas y denuncias, conocer de los comunicados de los diputados, grupos parlamentarios y comisiones, citar a comparecer a los servidores públicos a través de la Comisión de Gobierno, entre otras.

Respecto al funcionamiento y conformación de los grupos parlamentarios, se integran por un mínimo de tres diputados pertenecientes a un mismo partido político; no se puede constituir más de un grupo parlamentario del mismo partido; si se separa del grupo algún diputado se le considera sin partido o independiente. En el caso de los diputados de diferentes partidos que no alcancen a constituir un grupo parlamentario podrán formar una coalición parlamentaria, con un mínimo de tres integrantes (artículo 85 de la LOALDF).

La coalición parlamentaria puede acceder a los mismos derechos, beneficios y/o prerrogativas de un grupo parlamentario. En caso de que se diera la disolución del grupo o la separación de uno de sus integrantes, los diputados pierden los beneficios como miembros de la coalición y no podrán integrarse a otro grupo parlamentario. Los grupos parlamentarios y las coaliciones se integran por un diputado coordinador y un vicecoordinador. Los coordinadores de los grupos parlamentarios son el medio para efectuar las tareas de coordinación con la Mesa Directiva, referentes a la integración y participación de sus miembros en las comisiones especiales (artículo 86 de la LOALDF).

La V Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal se constituyó por cinco grupos parlamentarios:

- Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática (PRD)
- Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional (PAN)
- Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional (PRI)
- Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo (PT)
- Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México (PVEM)

Asimismo, la Asamblea Legislativa se compone de un número determinado de comisiones y comités para el cumplimiento de sus atribuciones. Las comisiones son órganos internos de organización para el mejor desempeño de las funciones legislativas, políticas, administrativas, de fiscalización e investigación de la Asamblea. Se integran por el número de diputados que acuerda la Comisión de Gobierno, un mínimo de cinco y un máximo de nueve diputados por comisión. Cada comisión y comité tiene una Secretaría Técnica; su labor es apoyar los trabajos de la comisión. De acuerdo con la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa se clasifica en siete tipos a las comisiones:

- I. Comisión de Gobierno;
- II. Comisión de Análisis y Dictamen Legislativo;
- III. Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Ciudad de México;
- IV. Comisión de Investigación;
- V. Comisión Jurisdiccional;
- VI. Comisiones Especiales, y
- VII. De Vigilancia y Evaluación de Políticas y Programas Sociales

El primer punto tiene que ver con la Comisión de Gobierno, la cual se describió con anterioridad. El segundo es la Comisión de Análisis y Dictamen Legislativo. Su labor se centra en realizar el estudio, discusión y dictamen de las iniciativas sometidas a la Asamblea. Se caracteriza por ser una comisión permanente y se le denomina ordinaria, dado que se constituye con carácter definitivo y funciona para toda una legislatura. La Asamblea Legislativa del Distrito Federal se compone de treinta y seis comisiones ordinarias, las cuales son:

**Cuadro 10. Comisiones Ordinarias de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal**

<b>Comisión</b>	<b>Grupo Parlamentario al que pertenece el Presidente de la Comisión</b>
Abasto y Distribución de Alimentos	PAN
Administración Pública Local	PRD
Administración y Procuración de Justicia	PRD
Asuntos Indígenas, Pueblos y Barrios Originarios	PRD
Asuntos Laborales y Previsión Social	PT
Asuntos Político-Electorales	PRD
Atención a Grupos Vulnerables	PRD
Ciencia y Tecnología	PAN
Cultura	PRD
Derechos Humanos	PRD
Desarrollo e Infraestructura Urbana	PRD
Desarrollo Metropolitano	PRD
Desarrollo Rural	PRI
Desarrollo Social	PRD
Educación	PRI
Equidad y Género	PRD
Fomento Económico	PT
Gestión Integral del Agua	PRD
Hacienda	PRD
Juventud y Deporte	PAN
Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias	PRD
Notariado	PRD
Participación Ciudadana	PRD
Población y Desarrollo	PAN

<b>Comisión</b>	<b>Grupo Parlamentario al que pertenece el Presidente de la Comisión</b>
Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica	PVEM
Presupuesto y Cuenta Pública	PRD
Protección Civil	PAN
Salud y Asistencia Social	PRD
Seguridad Pública	PAN
Transporte y Vialidad	PRD
Transparencia a la Gestión	PAN
Turismo	PAN
Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos	PRI
Vivienda	PT
Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda	PRD
Vigilancia y Evaluación de Políticas y Programas Sociales	PRI

Fuente: Elaboración propia.

El tercer tipo es la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de México. También se le denomina de carácter permanente, dado que funciona para toda una legislatura. Su función es vigilar el ejercicio pleno de la función fiscalizadora que la Asamblea Legislativa realiza a través de la Contaduría Mayor de Hacienda, órgano interno que depende para su funcionamiento de dicha comisión.

Las siguientes son las Comisiones de Investigación. Son de carácter transitorio, se integran con el propósito de investigar algún asunto que se encuentre relacionado con las dependencias de la Administración Pública del Distrito Federal y dejan de existir cuando hayan cumplido el objetivo para el cual fueron creadas. Se constituyen a propuesta de la Comisión de Gobierno a petición de cualquiera de los diputados de la Asamblea.

En consecuencia le sigue la Comisión Jurisdiccional, la cual se encarga de conocer los procedimientos de enjuiciamiento de los funcionarios públicos, como son los casos de remoción, separación, pérdida del encargo o cualquier otro caso similar que prevea la Constitución Política, el Estatuto de Gobierno y otras leyes. Se integra según lo disponga la Comisión de Gobierno. Tiene el carácter de permanente dado que funciona para toda la legislatura.

Enseguida se encuentran las Comisiones Especiales, las cuales son temporales. La finalidad de crear estas comisiones, es para tratar asuntos que no sean de competencia de las comisiones ordinarias, de investigación o de la Comisión Jurisdiccional. Para el buen desempeño de sus funciones se regulan conforme a su Reglamento para el Gobierno Interior. Dichas comisiones se crean por acuerdo del Pleno, a propuesta de la Comisión de Gobierno.

Posteriormente, se encuentra la Comisión de Vigilancia y Evaluación de Políticas y Programas Sociales. Este órgano interno de la Asamblea Legislativa se encarga de la evaluación de los planes, programas, metas y acciones en materia de política social de aplicación en el Distrito Federal, conforme a la normatividad aplicable. Esta comisión tiene el carácter de permanente dado que funciona para toda la legislatura (artículo 65 BIS de la LOALDF).

Finalmente, dentro de las instancias administrativas se encuentran los Comités. Los Comités son órganos auxiliares de carácter administrativo que realizan tareas diferentes a las de las comisiones. Se integran por los diputados que el Pleno determine a propuesta de la Comisión de Gobierno; en su conformación se debe reflejar la pluralidad de la Asamblea. Cada Comité cuenta con una Secretaría Técnica la cual está bajo la dirección del Presidente del mismo (artículo 79 de la LOALDF y 49 del RGIALDF).

Para su funcionamiento administrativo la Asamblea Legislativa cuenta con los siguientes Comités:

- I. Comité de Administración;
- II. Comité de Asuntos Editoriales;
- III. Comité de Asuntos Interinstitucionales;
- IV. Comité de Asuntos Internacionales;
- V. Comité de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas;
- VI. Comité de Capacitación para el Desarrollo Parlamentario;
- VII. Comité de Estudios y Estadística sobre la Ciudad de México;
- VIII. Comité de la Biblioteca "Francisco Zarco";
- IX. Comité de Promoción y Seguimiento de la Cultura de la Legalidad;

Ahora bien, en el siguiente apartado se describe la organización administrativa de este órgano legislativo para el cumplimiento de sus atribuciones. La labor de las unidades administrativas consiste en apoyar en el funcionamiento administrativo y técnico de la Asamblea. Dependen directamente de la Comisión de Gobierno; al igual se encargan de proponer a los titulares quienes son ratificados por el Pleno (artículo 82 de la LOALDF y 57 del RGIALDF).

Las unidades administrativas que forman parte de la Asamblea Legislativa son: la Oficialía Mayor, la Tesorería, la Contraloría General, la Coordinación General de Comunicación Social, el Instituto de Investigaciones Parlamentarias, la Unidad de Estudios de Finanzas Públicas, la Coordinación de Servicios Parlamentarios y las demás unidades administrativas que se establezcan (artículo 83 de la LOALDF y 57 del RGIALDF).

Respecto a la organización técnica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal se encuentra la Contaduría Mayor de Hacienda. Es el órgano técnico encargado de fiscalizar la correcta aplicación de los recursos públicos del Distrito Federal que sean ejercidos por la administración pública, los órganos autónomos o cualquier otra entidad.

Al frente de este organismo se encuentra un funcionario denominado Contador Mayor de Hacienda, el cual es elegido por el Pleno, con una mayoría de tres cuartas partes de los miembros presentes en la Asamblea. Este funcionario dura cinco años en su encargo. El órgano que se encarga de evaluar el desempeño de la Contaduría Mayor de Hacienda es la Contraloría General de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; este órgano depende directamente de la Comisión de Gobierno (Chávez, 2009:250).

### **3.3. Funcionamiento de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal**

La Asamblea Legislativa del Distrito Federal trabaja mediante dos periodos de sesiones ordinarias al año. El primer periodo inicia el 17 de septiembre y concluye el 31 de diciembre; el segundo periodo es del 15 de marzo al 30 de abril. Asimismo, existen dos periodos de receso. Durante los periodos de receso sesiona la Diputación Permanente, la cual se conforma por 13 diputados con sus suplentes. Es importante señalar que la Diputación Permanente no produce legislación. Toda resolución que se de en la Asamblea adquiere el carácter de ley o decreto, las cuales se le comunican al Jefe de Gobierno.

Al inicio de cada Legislatura se presenta la instalación de la Asamblea, la cual está a cargo de una Comisión Instaladora, integrada por cinco diputados de la anterior legislatura, un presidente, dos secretarios y dos suplentes. Esta comisión se encarga de recibir y verificar las constancias de los diputados electos, recibir las resoluciones del órgano jurisdiccional electoral respecto a las impugnaciones sobre las elecciones de los diputados y expedir las credenciales de los mismos (artículo 27 de la LOALDF).

La Asamblea no puede instalarse ni iniciar sesiones si no existe quórum suficiente, es decir, si no se encuentra más de la mitad del número total de sus miembros. La Comisión Instaladora se encarga de citar a los diputados electos para recibir credenciales, rendir protesta constitucional y nombrar a la Mesa Directiva. Una vez elegida se declara legalmente instalada la Legislatura. Las sesiones se clasifican en: ordinarias, extraordinarias, permanentes, privadas y solemnes (artículo 28 de la LOALDF y artículo 8 del RGIALDF).

### **3.4. Procedimiento legislativo en la ALDF**

En este apartado se explica el procedimiento legislativo que se lleva a cabo en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Se entiende por procedimiento legislativo el conjunto de actos que deben realizar los órganos competentes para crear una ley o un decreto. Este proceso “se estructura en: Iniciativa, discusión, aprobación, sanción, publicación e iniciación de la vigencia” (Carpizo y Madrazo, 1983:71).

El proceso legislativo inicia con la presentación de una iniciativa, la cual es una propuesta para producir una nueva ley o modificar la legislación vigente. A continuación, se exponen las etapas por las que una iniciativa pasa antes de transformarse en ley por un proceso de estudio, discusión y aprobación en las comisiones y en el pleno (Nacif, 2005: 23).

El procedimiento legislativo consta de:

1. Presentación de la Iniciativa: En esta primera etapa del procedimiento legislativo se encuentra la presentación de la iniciativa; se realiza ante la Mesa Directiva, la cual la envía a las comisiones para que sea dictaminada.
2. Se turna a comisión. Una vez que la iniciativa se encuentra en comisiones, la comisión o comisiones preparan un dictamen. Un dictamen es una recomendación que hace la comisión dirigida al pleno, ya sea para la aprobación de la iniciativa o se presenta una versión de la misma.
3. Análisis y elaboración del dictamen. El dictamen de la comisión se presenta ante el pleno para el conocimiento de los legisladores.

4. Discusión en el pleno. El dictamen se discute y se vota en lo general y en lo particular, el pleno puede aprobar el dictamen, regresarlo a comisiones o rechazarlo.

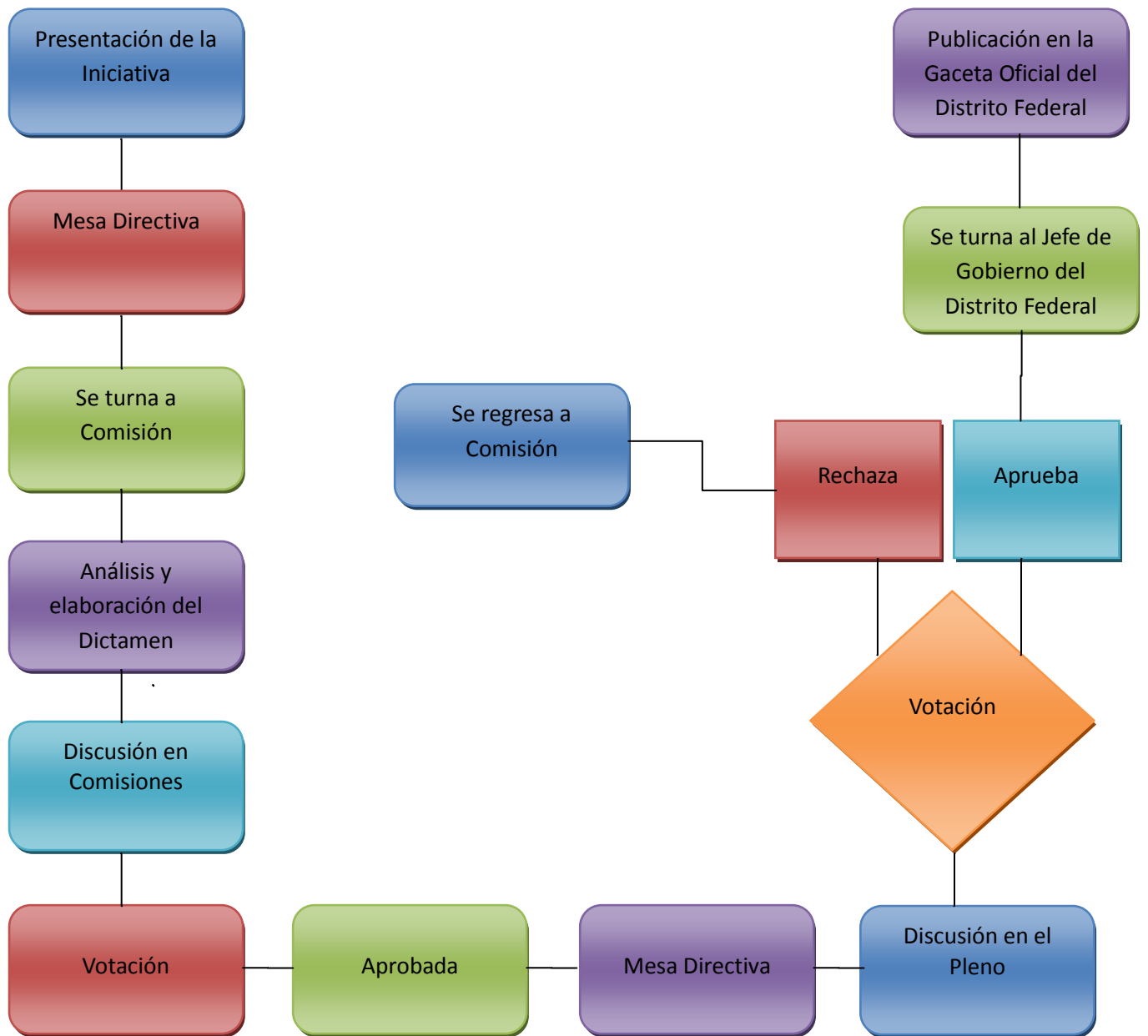
5. Aprobación. Si se aprueba el dictamen se remite al Jefe de Gobierno para su promulgación, quien puede hacer observaciones y devolver los proyectos dentro de los diez días hábiles con las observaciones pertinentes. Al no ser devuelto en el plazo correspondiente se entiende como aceptado y se procede a su promulgación.

6. Publicación. Las leyes y decretos que expide la Asamblea Legislativa del Distrito Federal se publican en la Gaceta Oficial del Distrito Federal. Para su mayor difusión también se publican en el Diario Oficial de la Federación.

El artículo 46 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y el 88 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal indican de manera clara a quiénes les corresponde el derecho de iniciar leyes o decretos:

- a) A los diputados de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal
- b) Al Jefe de Gobierno del Distrito Federal
- c) A los ciudadanos del Distrito Federal; a través de la iniciativa popular pueden presentar proyectos de leyes respecto de las materias de la competencia legislativa, excepto en materias de cuestión tributaria o fiscal así como de egresos del Distrito Federal; el régimen interno de la Administración Pública del Distrito Federal, regulación interna de la Asamblea Legislativa y de su Contaduría Mayor de Hacienda, la regulación interna de los tribunales de justicia del fuero común del Distrito Federal y las demás que determinan las leyes.

**Diagrama 1. Etapas del procedimiento legislativo en la ALDF**



Fuente: Elaboración propia.

## **CAPÍTULO IV**

### **PRODUCTIVIDAD DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS EN LA V LEGISLATURA**

En la actualidad los grupos parlamentarios son los ejes sobre los que gira la vida política de las Asambleas Legislativas. Se integran por diputados del mismo partido político con la finalidad de llevar a cabo tareas específicas y coadyuvar al desarrollo del proceso legislativo. “Los grupos parlamentarios constituyen los determinantes reales de las decisiones y funcionamiento del poder legislativo del Estado” (Santaolalla, 1990:139).

Para tener una mayor claridad de nuestro objeto de estudio, a continuación se explica el concepto de grupo parlamentario. De acuerdo con el Diccionario Universal de Términos Parlamentarios se “define al grupo parlamentario como el conjunto de parlamentarios (diputados o senadores) vinculados políticamente, que ejercen influencia en la Asamblea, Parlamento o Congreso”.

La función que realizan los grupos parlamentarios es contribuir al mejor desarrollo del proceso legislativo y facilitar la participación de los diputados en las tareas legislativas, además de orientar y estimular la formación de criterios comunes en las discusiones y deliberaciones en que participan los integrantes de cada bancada.

También, participan en la designación de los miembros que han de componer las distintas comisiones del órgano legislativo e intervienen en la designación y composición de los órganos de gobierno. La finalidad de los grupos parlamentarios es la búsqueda de un ideal común y un necesario establecimiento de reglas para actuar en la Asamblea o en la Cámara.

En la Asamblea Legislativa del Distrito Federal los grupos parlamentarios se integran por un mínimo de tres diputados pertenecientes a un mismo partido político, los cuáles deben actuar de forma coordinada en los trabajos que se realicen. En ningún caso, los diputados que ya pertenezcan a un partido político, pueden constituir un grupo parlamentario por separado, tampoco pueden formar parte de más de un grupo parlamentario.

La V Legislatura de la ALDF se constituyó con cinco grupos parlamentarios:

- Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática (PRD)
- Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional (PAN)
- Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional (PRI)
- Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo (PT)
- Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México (PVEM)

Para alcanzar los fines de esta investigación, en este capítulo se analiza la productividad legislativa en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el caso específico de la V Legislatura, dicha productividad se mide considerando tanto las iniciativas presentadas y aprobadas por los grupos parlamentarios así como las iniciativas propuestas por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

Se consideró pertinente aplicar el método cuantitativo para evaluar el trabajo legislativo de este órgano de representación, las iniciativas que fueron presentadas, aprobadas, rechazadas y las que quedaron pendientes, para así poder determinar la eficacia propositiva y la legislativa. El objetivo de aplicar este método es tener un primer acercamiento de cómo se trabaja dentro de la ALDF y cómo fue el trabajo que realizaron los grupos parlamentarios en este periodo legislativo.

#### **4.1. Metodología**

En este apartado se describe la metodología empleada para analizar la productividad de los grupos parlamentarios en la V Legislatura de la ALDF. Antes de ello, se explica brevemente los criterios de clasificación para procesar la información. De entrada, se recopilaron todas las iniciativas presentadas, aprobadas, rechazadas y las que quedaron pendientes. La información se obtuvo en consulta directa en la Oficina de Información Pública de la ALDF y en el sitio de internet de este órgano de representación.

A partir de la información proporcionada decidí realizar la siguiente clasificación para organizar las iniciativas. Primero, separé las iniciativas por el diputado o los diputados que la presentan, es decir por el iniciador, enseguida clasifiqué las iniciativas de acuerdo al grupo parlamentario al que pertenecen. Debido a la gran variedad de temas determiné realizar una clasificación de las temáticas expuestas en cada iniciativa, clasifiqué cada iniciativa conforme a la comisión a la que fue turnada para su análisis y dictamen y realicé un conteo por cada año legislativo respecto a los temas sobre los cuales se legisló.

En el siguiente rubro se realiza una breve síntesis de cada iniciativa y en el último apartado se presenta el estatus en que se encuentra cada iniciativa, es decir, si fue aprobada, desechada o si se quedó pendiente. Este trabajo dio como resultado la construcción de una base de datos la cual está organizada de la manera como se acaba de explicar anteriormente. Dicha base contiene todas las iniciativas que presentaron los grupos parlamentarios y el Jefe de Gobierno del Distrito Federal durante la V Legislatura en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

En el siguiente cuadro se presentan algunos ejemplos para explicar el sistema de clasificación que utilicé para organizar las iniciativas.

**Cuadro 11. Clasificación para analizar las iniciativas de la V Legislatura**

Iniciador	Grupo Parlamentario	Temática	Iniciativa	Estatus de la Iniciativa
Juan Pablo Pérez Mejía	PT	Gobierno Interior	Se reforman y adicionan diversas disposiciones de la LOALDF y del Reglamento de la ALDF	Se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Normatividad Legislativa
Alán Cristian Vargas Sánchez	PRI	Administración y Procuración de Justicia	Iniciativa de Ley de Asuntos Penitenciarios del Distrito Federal	Iniciativa desecheda en Comisión
Israel Betanzos Cortés	PRI	Administración y Procuración de Justicia	Se reforma y adiciona la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del D.F.	Iniciativa desecheda en Comisión de Administración y Procuración de Justicia
Juan Carlos Zárraga Sarmiento	PAN	Administración Pública Local	Se reforma el artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del D.F.	Se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración Pública Local
Juan Pablo Pérez Mejía	PT	Administración Pública Local	Se reforma el artículo 16 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del D.F.	Iniciativa desecheda en Comisión de Administración Pública Local
Lizbeth Eugenia Rosas Montero	PRD	Gobierno Interior	Se reforma el Reglamento para el Gobierno Interior de la ALDF	Dictamen presentado y aprobado por el Pleno

Fuente: Elaboración propia.

Para complementar el análisis, la información fue procesada por otro filtro donde se contabilizaron las iniciativas que fueron presentadas por cada grupo parlamentario, por dos o más grupos parlamentarios y por todos los grupos parlamentarios así como las que presentó el Jefe de Gobierno del Distrito Federal. Además, se realizó el conteo de cuántas iniciativas fueron presentadas, aprobadas, rechazadas y cuántas quedaron pendientes por cada grupo parlamentario y por el Jefe de Gobierno durante la V Legislatura.

Los indicadores que se utilizan para medir la productividad legislativa de los grupos parlamentarios que conformaron la V Legislatura, son la *eficacia propositiva*, la cual se entiende como la relación entre el número de iniciativas presentadas por un iniciador y las que fueron aprobadas. Este indicador nos mostrará cuántas iniciativas presentó el Jefe de Gobierno, los grupos parlamentarios y cuántas les aprobaron.

El siguiente indicador para medir la productividad legislativa de cada grupo parlamentario es la *eficacia legislativa*, la cual se comprende como la relación entre el número de iniciativas aprobadas a un iniciador y el total de iniciativas aprobadas por una Legislatura. Este indicador nos permitirá conocer el total de iniciativas que le fueron aprobadas al Jefe de Gobierno y a cada uno de los grupos parlamentarios que integraron la V Legislatura.

Es decir, cuanto contribuyó cada uno de los actores al total de las iniciativas aprobadas en este periodo legislativo. Asimismo, por medio del indicador de la eficacia legislativa podremos saber qué actor fue el que predominó en la creación de leyes, si fue el Jefe de Gobierno del Distrito Federal o los grupos parlamentarios de la V Legislatura.

#### **4.2. Eficacia propositiva del Jefe de Gobierno del D.F. y de los Grupos Parlamentarios en la V Legislatura de la ALDF. Primer Año de Ejercicio**

La V Legislatura estuvo integrada por cinco grupos parlamentarios. El PRD obtuvo la mayoría absoluta con 34 diputados, seguido por el PAN con 15 diputados y finalmente el PRI con 8 diputados. De los grupos parlamentarios con mayoría en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal el PRD fue el que obtuvo mayor eficacia propositiva, le siguió el PAN y por último el PRI.

En este primer año el PRD fue el que presentó más iniciativas con 99, de las cuales 48 le fueron aprobadas por el Pleno, lo cual dio como resultado un 48.48% de eficacia propositiva durante este periodo legislativo. De esas 99 iniciativas 23 fueron rechazadas por las comisiones a las que fueron turnadas y 28 iniciativas quedaron pendientes.

El siguiente grupo parlamentario lo constituyó el PAN, el cual presentó 53 iniciativas, de las cuales 18 fueron aprobadas por el Pleno, generando un 33.96% de eficacia propositiva durante este periodo legislativo. De las 53 iniciativas presentadas 14 fueron rechazadas por las comisiones a las que fueron turnadas y 21 iniciativas quedaron pendientes.

El tercer grupo parlamentario lo conformó el PRI, el cual presentó 34 iniciativas y solamente 9 le fueron aprobadas por el Pleno, por lo que su eficacia propositiva fue de 26.47% durante este periodo legislativo. De las 34 iniciativas presentadas 14 fueron rechazadas por las comisiones a las que fueron turnadas y 11 iniciativas no concluyeron su proceso sino que quedaron pendientes.

**Cuadro 12. Eficacia Propositiva Primer Año de Ejercicio**

Iniciador	Presentadas	Aprobadas	Rechazadas	Pendientes	Eficacia Propositiva
PRD	99	48	23	28	48.48
PAN	53	18	14	21	33.96
PRI	34	9	14	11	26.47
PVEM	25	13	3	9	52.00
PT	25	7	6	12	28.00
PANAL	0	0	0	0	0.00
TODOS LOS G.P.	3	1	2	0	33.33
DOS O MÁS G.P.	2	0	1	1	0.00
JGDF	7	6	0	1	85.71
<b>Total</b>	<b>248</b>	<b>102</b>	<b>63</b>	<b>83</b>	<b>41.12</b>

Fuente: Elaboración propia.

G.P.: Grupos Parlamentarios.

JGDF: Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

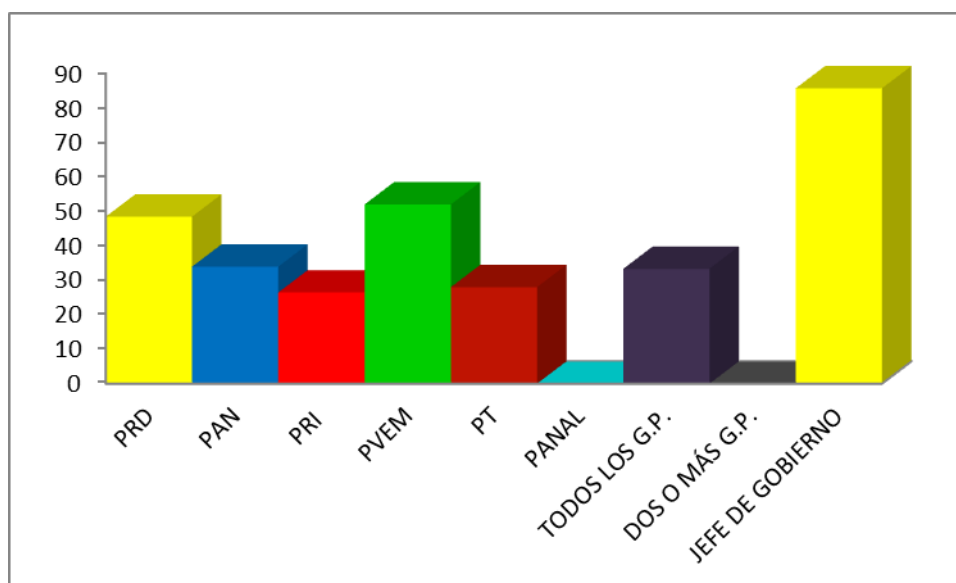
Respecto a los Grupos Parlamentarios con un menor número de representantes en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el PVEM fue el que obtuvo un mayor porcentaje de eficacia propositiva. De las 25 iniciativas que presentó 13 le fueron aprobadas por el Pleno, por lo que su eficacia propositiva fue de 52% para este periodo. De las 25 iniciativas presentadas 3 le fueron rechazadas y 9 se quedaron pendientes.

De la misma manera el PT en este primer año de ejercicio presentó 25 iniciativas, de las cuales 7 le fueron aprobadas por el Pleno, por lo que su eficacia propositiva fue de 28% para este periodo legislativo. De las 25 iniciativas presentadas 6 de ellas fueron rechazadas por las comisiones a las que fueron turnadas y 12 quedaron pendientes. Respecto al Partido Nueva Alianza es importante mencionar que no presentó ninguna iniciativa en este primer año de ejercicio.

De las iniciativas que presentaron en coalición todos los grupos parlamentarios obtuvieron una eficacia propositiva del 33.33%, al presentar 3 iniciativas, sólo les aprobaron una iniciativa y 2 les fueron rechazadas. Con relación a la coalición de dos o más grupos parlamentarios su eficacia propositiva fue de 0%, dado que sólo presentaron 2 iniciativas, de las cuales una fue rechazada y la siguiente no concluyó su proceso, quedó pendiente.

En lo que respecta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal su productividad legislativa fue relativamente alta, ya que de 7 iniciativas que presentó 6 le fueron aprobadas por el Pleno, por lo que su eficacia propositiva fue de 85.71% y solamente una iniciativa no concluyó su proceso sino que se quedó pendiente.

**Gráfica 1. Eficacia Propositiva Primer Año de Ejercicio**



Fuente: Elaboración propia.

A continuación se presentan las leyes de nueva creación que se aprobaron en el Primer Año de Ejercicio durante la V Legislatura en la ALDF.

**Cuadro 13. Nuevas Leyes creadas en el Primer Año de Ejercicio**

Iniciador	Grupo Parlamentario ó GDF	Aprobación y publicación	Ley
Marcelo Ebrard Casaubón, Jefe de Gobierno del Distrito Federal	GDF	Aprobación: 22 de diciembre de 2009  Publicación: 30 de diciembre de 2009 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal No. 748	Ley del Consejo Económico y Social de la Ciudad de México
Marcelo Ebrard Casaubón, Jefe de Gobierno del Distrito Federal	GDF	Aprobación: 23 de diciembre de 2009  Publicación: 26 de enero de 2010 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal No. 766	Ley del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal y Diversos
Marcelo Ebrard Casaubón, Jefe de Gobierno del Distrito Federal	GDF	Aprobación: 27 de abril de 2010  Publicación: 15 de julio de 2010 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal No. 883	Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal
Marcelo Ebrard Casaubón, Jefe de Gobierno del Distrito Federal	GDF	Aprobación: 29 de abril de 2010  Publicación: 20 de enero de 2011 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal No. 1016	Ley de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal

Dip. Leonel Luna Estrada	PRD	Aprobación: 30 de junio de 2010  Publicación: No se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal	Ley del Instituto para la Seguridad de las Construcciones del Distrito Federal
Diputados Víctor Hugo Romo Guerra y Guillermo Sánchez Torres	PRD	Aprobación: 30 de junio de 2010  Publicación: 20 de agosto de 2010 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal No. 909	Ley de Publicidad Exterior del Distrito Federal
Dip. Víctor Gabriel Varela López a nombre propio de Víctor Hugo Romo Guerra	PRD	Aprobación: 30 de junio de 2010  Publicación: 30 de agosto de 2010 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal No. 916	Ley de Turismo del Distrito Federal

Fuente: Elaboración propia.

Nota: En el cuadro 13 se presentan únicamente las leyes de nueva creación que se aprobaron en el Primer Año de Ejercicio, las que se modificaron no son incluidas.

#### **4.3. Eficacia propositiva del Jefe de Gobierno del D.F. y de los Grupos Parlamentarios en la V Legislatura de la ALDF. Segundo Año de Ejercicio**

El segundo año de ejercicio de la V Legislatura en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal se caracterizó por un incremento relativamente alto tanto en las iniciativas presentadas por los grupos parlamentarios como en las iniciativas aprobadas. En este periodo legislativo de los grupos parlamentarios con mayoría en la Asamblea Legislativa, el PRD nuevamente mantuvo una alta eficacia propositiva, le siguió el PAN y finalmente el PRI.

El PRD mostró un alto volumen de iniciativas en comparación con el año anterior, presentó 136 iniciativas de las cuales 56 le fueron aprobadas, dando como resultado un 41.17% de eficacia propositiva durante este segundo año. De las 136 iniciativas presentadas 23 fueron rechazadas por la comisión a la que se turnó y 57 iniciativas quedaron pendientes.

El PAN duplicó su número de iniciativas presentadas en comparación con el año anterior. Presentó 121 iniciativas, de las cuales le aprobaron 30, generando un 24.80% de eficacia propositiva. De las 121 iniciativas presentadas 25 fueron rechazadas por las comisiones a las que fueron turnadas y 66 iniciativas quedaron pendientes.

El PRI también incrementó el número de iniciativas respecto al año anterior, presentó 58 iniciativas, de las cuales sólo le aprobaron 11, por lo que su eficacia propositiva fue de 18.96%. De esas 58 iniciativas presentadas 22 fueron rechazadas en comisión y 26 quedaron pendientes para su análisis y dictamen en la comisión pertinente.

**Cuadro 14. Eficacia Propositiva Segundo Año de Ejercicio**

Iniciador	Presentadas	Aprobadas	Rechazadas	Pendientes	Eficacia Propositiva
PRD	136	56	23	57	41.17
PAN	121	30	25	66	24.80
PRI	58	11	22	26	18.96
PVEM	13	2	5	6	15.38
PT	16	3	1	12	18.75
PANAL	7	3	0	4	42.85
TODOS LOS G.P.	2	2	0	0	100.00
DOS O MÁS G.P.	4	1	0	3	25.00
JGDF	21	19	0	2	90.47
<b>Total</b>	<b>378</b>	<b>127</b>	<b>76</b>	<b>176</b>	<b>33.60</b>

Fuente: Elaboración propia.

G.P.: Grupos Parlamentarios.

JGDF: Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

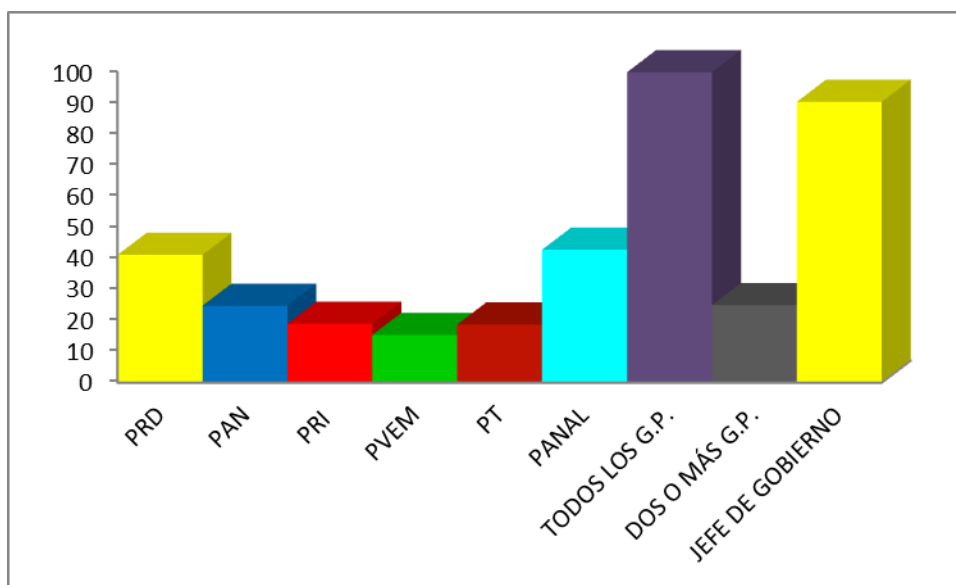
De los grupos parlamentarios con menor representación en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el PVEM para este periodo legislativo disminuyó su productividad legislativa respecto del año anterior. Presentó 13 iniciativas de las cuales sólo 2 le fueron aprobadas, generando un 15.38% de eficacia propositiva. De las 13 iniciativas presentadas 5 fueron rechazadas por las comisiones a las cuales fueron turnadas y 6 iniciativas quedaron pendientes.

De la misma manera el PT en este año disminuyó su productividad legislativa y su eficacia propositiva, la cual fue de 18.75%. En este periodo presentó 16 iniciativas, de las cuales sólo le aprobaron 3, una fue rechazada en comisión y la mayoría de las iniciativas no concluyeron su proceso legislativo, 12 quedaron pendientes. Nueva Alianza en este segundo año de ejercicio incrementó su productividad legislativa y su eficacia propositiva pasó de 0% en el año anterior a 42.85%. De 7 iniciativas presentadas 3 le fueron aprobadas y 4 quedaron pendientes.

Con relación a las iniciativas que presentaron en coalición todos los grupos parlamentarios para este año alcanzaron un 100% de eficacia propositiva. De las 2 iniciativas que presentaron en su totalidad les fueron aprobadas. De la coalición de dos o más grupos parlamentarios, en este año su eficacia propositiva aumentó de 0% en el año anterior a 25%; de 4 iniciativas presentadas, una fue aprobada y 3 quedaron pendientes.

Respecto al Jefe de Gobierno del Distrito Federal en este año también incrementó su productividad legislativa y su eficacia propositiva. Pasó de 85.7% de eficacia propositiva en el periodo anterior a 90.47%; de 21 iniciativas que presentó 19 le fueron aprobadas por el Pleno y sólo 2 iniciativas quedaron pendientes, en su mayoría casi todo lo que propuso el Jefe de Gobierno del Distrito Federal le fue aprobado.

**Gráfica 2. Eficacia Propositiva Segundo Año de Ejercicio**



Fuente: Elaboración propia.

En el siguiente cuadro se muestran las leyes de nueva creación que se aprobaron durante el Segundo Año de Ejercicio.

**Cuadro 15. Nuevas Leyes creadas en el Segundo Año de Ejercicio**

Iniciador	Grupo Parlamentario	Aprobación y publicación	Ley
Dip. Maricela Contreras Julián	PRD	Aprobación: 19 de octubre de 2010 Publicación: 21 de enero de 2011 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal No. 1017	Ley para la Prevención y Atención Integral del Cáncer de Mama del Distrito Federal
Dip. José Alberto Couttolenc Güemez	PVEM	Aprobación: 02 de diciembre de 2010 Publicación: 16 de junio de 2011 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal No. 1118	Ley de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático y Desarrollo Sustentable para el Distrito Federal
Dip. Maricela Contreras Julián	PRD	Aprobación: 20 de diciembre de 2010 Publicación: 29 de diciembre de 2010 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal No. 1000	Ley para la Atención Integral del Consumo de Sustancias Psicoactivas del Distrito Federal
Dip. Rocío Barrera Badillo	PRD	Aprobación: 20 de diciembre de 2010 Publicación: 21 de enero de 2011 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal No. 1017	Ley Registral del Distrito Federal

Dip. Lizbeth Eugenia Rosas Montero a nombre propio de los Diputados Abril Yanette Trujillo Vázquez, Alejandro López Villanueva y Karen Quiroga Anguiano	PRD	Aprobación: 20 de diciembre de 2010 Publicación: 27 de enero de 2011 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal No. 1021	Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal
Dip. Carlos Augusto Morales López	PRD	Aprobación: 20 de diciembre de 2010 Publicación: 23 de febrero de 2011 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal No. 1039	Ley de Salud Mental del Distrito Federal
Dip. Alejandro López Villanueva	PRD	Aprobación: 20 de diciembre de 2010 Publicación: 19 de agosto de 2011 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal No. 1164	Ley que regula el funcionamiento de los Centros de Atención y Cuidado Infantil para el Distrito Federal
Dip. Horacio Martínez Meza	PRD	Aprobación: 24 de febrero de 2011 Publicación: 07 de abril de 2011 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal No. 1069	Ley de Interculturalidad, Atención a Migrantes y Movilidad Humana en el Distrito Federal
Dip. David Razú Aznar	PRD	Aprobación: 24 de febrero de 2011 Publicación: 30 de mayo de 2011 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal No. 1105	Ley del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal

Dip. Julio César Moreno Rivera	PRD	Aprobación: 19 de abril de 2011 Publicación: 27 de julio de 2011 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal No. 1147	Ley de Protección a las Víctimas del Delito de Secuestro para el Distrito Federal
Dip. Alejandro Sánchez Camacho	PRD	Aprobación: 18 de octubre de 2011 Publicación: 08 de diciembre de 2011 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal No. 1241	Ley de Desarrollo Agropecuario, Rural y Sustentable del Distrito Federal
Dip. Alejandro Carbajal González	PRD	Aprobación: 11 de mayo de 2011 Publicación: 17 de junio de 2011 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal No. 1119	Ley de Ejecución de Sanciones Penales y Reinserción Social para el Distrito Federal
Dip. Guillermo Octavio Huerta Ling	PAN	Aprobación: 11 de mayo de 2011 Publicación: 08 de julio de 2011 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal No. 1134	Ley del Sistema de Protección Civil del Distrito Federal

Fuente: Elaboración propia.

Nota: En el cuadro 15 se presentan únicamente las leyes de nueva creación que se aprobaron en el Segundo Año de Ejercicio, las que se modificaron no son incluidas.

#### **4.4. Eficacia propositiva del Jefe de Gobierno del D.F. y de los Grupos Parlamentarios en la V Legislatura de la ALDF. Tercer Año de Ejercicio**

El último año de ejercicio es de gran relevancia, debido a que se presenta un declive en la productividad legislativa y en el porcentaje de eficacia propositiva. En este año es en el que menos iniciativas se aprobaron, de 319 iniciativas presentadas sólo se aprobaron 73. Además se redujo el porcentaje de eficacia propositiva de los grupos parlamentarios, del Jefe de Gobierno del Distrito Federal y de la Asamblea Legislativa en lo general.

Para este periodo el PRD disminuyó la cantidad de iniciativas presentadas. Pasó de 136 iniciativas en el año anterior a 104, de las cuales sólo 30 le aprobaron, dando como resultado un 28.84% de eficacia propositiva. De las 104 iniciativas presentadas 4 fueron rechazadas y la mayoría de las iniciativas quedaron pendientes, un total de 70.

El PAN por su parte, presentó 99 iniciativas de las cuales sólo logró que le aprobaran 20, por lo que alcanzó un 20.20% de eficacia propositiva. Nuevamente la mayoría de las iniciativas quedaron pendientes, 70 en total; 9 fueron rechazadas. En este último año de ejercicio el PRI propuso 33 iniciativas de las cuales sólo consiguió que le aprobaran 4. Es sorprendente que el mayor número de iniciativas no se aprueban, sino que quedan pendientes, se turnan nuevamente a comisión para su análisis, en este caso fueron un total de 25 y las cuatro restantes fueron rechazadas. La eficacia propositiva para este grupo parlamentario fue de 12.12%.

### Cuadro 16. Eficacia Propositiva Tercer Año de Ejercicio

Iniciador	Presentadas	Aprobadas	Rechazadas	Pendientes	Eficacia Propositiva
PRD	104	30	4	70	28.84
PAN	99	20	9	70	20.20
PRI	33	4	4	25	12.12
PVEM	8	1	0	7	12.5
PT	17	3	1	13	17.64
PANAL	12	3	0	9	25.00
TODOS LOS G.P.	0	0	0	0	0.00
DOS O MAS G.P.	2	0	0	2	0.00
JGDF	44	12	0	32	27.27
<b>Total</b>	<b>319</b>	<b>73</b>	<b>18</b>	<b>228</b>	<b>22.88</b>

Fuente: Elaboración propia.

G.P.: Grupos Parlamentarios.

JGDF: Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

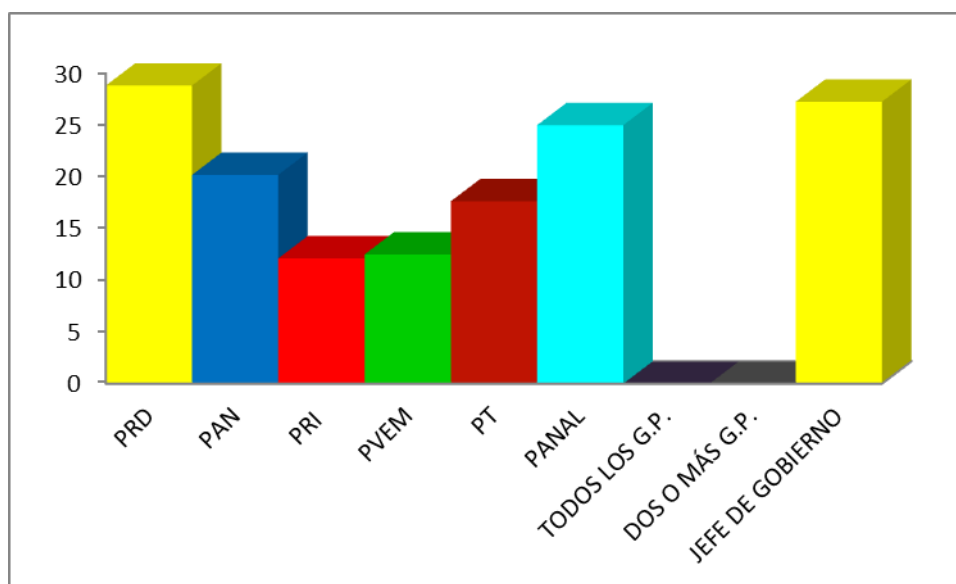
De los grupos parlamentarios con menor número de representantes en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal el PVEM también disminuyó su productividad y su eficacia propositiva respecto del año anterior. De sus 8 iniciativas presentadas sólo consiguió que le aprobaran una y las 7 iniciativas restantes quedaron pendientes, por lo que alcanzó el más bajo porcentaje de eficacia propositiva en este periodo de 12.5%.

El PT por el contrario aumentó en la cantidad de iniciativas presentadas. Propuso 17 iniciativas, aunque sólo le aprobaron 3, una fue rechazada, lo cual dio como resultado una eficacia propositiva del 17.64% y 13 quedaron pendientes. Nueva Alianza presentó 12 iniciativas, le aprobaron 3 y quedaron 9 pendientes, por lo que su eficacia propositiva fue de 25%. En lo que respecta a la coalición de todos los grupos parlamentarios en este último año de ejercicio no presentaron ninguna iniciativa.

De la coalición de dos o más grupos parlamentarios propusieron únicamente dos iniciativas las cuales no concluyeron su proceso, sino que se quedaron pendientes, por lo que su eficacia propositiva de igual manera quedó en 0%.

Por último, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal en este año duplicó la cantidad de iniciativas presentadas. Es importante mencionar que en los años anteriores la mayoría de las iniciativas que presentó el Jefe de Gobierno le fueron aprobadas. Sin embargo, en este último año de las 44 iniciativas que presentó solamente le aprobaron 12 y quedaron pendientes 32, por lo que sólo alcanzó un 27.27% de eficacia propositiva. En este último año el Jefe de Gobierno obtuvo el porcentaje más bajo de eficacia propositiva.

**Gráfica 3. Eficacia Propositiva Tercer Año de Ejercicio**



Fuente: Elaboración propia.

En el siguiente cuadro se indican las leyes de nueva creación que se aprobaron durante el Tercer Año de Ejercicio.

**Cuadro 17. Nuevas Leyes creadas en el Tercer Año de Ejercicio**

Iniciador	Grupo Parlamentario	Aprobación y publicación	Ley
Dip. María Natividad Patricia Razo Vázquez	PRD	Aprobación: 20 de octubre de 2011 Publicación: 24 de mayo de 2012 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal No. 1358	Ley de Albergues Públicos y Privados para Niñas y Niños del Distrito Federal
Dip. Julio César Moreno Rivera	PRD	Aprobación: 15 de diciembre de 2011 Publicación: 03 de abril de 2012 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal No. 1322	Ley de Justicia Alternativa en la Procuración de Justicia para el Distrito Federal
Dip. Maricela Contreras Julián	PRD	Aprobación: 15 de diciembre de 2011 Publicación: 31 de enero de 2012 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal No. 1279	Ley para la Promoción de la Convivencia Libre de Violencia en el entorno Escolar del Distrito Federal
Dip. Sergio Israel Eguren Cornejo	PAN	Aprobación: 20 de diciembre de 2011 Publicación: 29 de febrero de 2012 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal No. 1299	Ley para el Desarrollo del Distrito Federal como Ciudad Digital y del Conocimiento

Dip. José Luis Muñoz Soria	PRD	Aprobación: 22 de diciembre de 2011 Publicación: 26 de enero de 2012 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal No. 1276	Ley del Servicio Público de Carrera de la Administración Pública del Distrito Federal
Dip. Maricela Contreras Julián	PRD	Aprobación: 24 de abril de 2012 Publicación: 20 de junio de 2012 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal No. 1377	Ley para la Prevención y Atención Integral del VIH-SIDA del Distrito Federal
Dip. José Luis Muñoz Soria	PRD	Aprobación: 26 de abril de 2012 Publicación: No se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Distrito Federal

Fuente: Elaboración propia.

Nota: En el cuadro 17 se presentan únicamente las leyes de nueva creación que se aprobaron en el Tercer Año de Ejercicio, las que se modificaron no son incluidas.

#### **4.5. Eficacia propositiva de los Grupos Parlamentarios en la V Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal**

En este apartado mostraré el trabajo legislativo de cada grupo parlamentario que integró la V Legislatura, analizaré su productividad legislativa por medio del indicador de eficacia propositiva. De los grupos parlamentarios con mayoría en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal los que obtuvieron mayor eficacia propositiva, fueron el PRD con 39.52%, el PAN con 24.90% y el PRI con 19.20%.

El PRD fue el grupo parlamentario que presentó más iniciativas durante esta Legislatura con 339, le aprobaron casi el 50% de las iniciativas que presentó, fue al partido al que más iniciativas se le aprobaron con un total de 134, por lo que alcanzó el más alto porcentaje de eficacia propositiva con 39.52%. De las 339 iniciativas presentadas 50 fueron rechazadas y 155 no concluyeron el proceso legislativo, quedaron pendientes.

El siguiente grupo parlamentario lo integró el PAN, el cual presentó 273 iniciativas, de las cuales le fueron aprobadas 68, casi el 30% de las iniciativas que propuso durante esta Legislatura, por lo que su eficacia propositiva fue de 24.90%. De las 273 iniciativas presentadas 48 fueron rechazadas y 157 iniciativas quedaron pendientes.

El grupo parlamentario constituido por el PRI, presentó 125 iniciativas de las cuales sólo le aprobaron 24, aproximadamente un 20% de las iniciativas que propuso, por lo que su eficacia propositiva para esta Legislatura fue de 19.20%. De esas 125 iniciativas 40 fueron rechazadas y 62 quedaron pendientes en las comisiones a las que fueron turnadas.

**Cuadro 18. Eficacia Propositiva de los Grupos Parlamentarios V Legislatura**

Iniciador	Presentadas	Aprobadas	Rechazadas	Pendientes	Eficacia Propositiva
PRD	339	134	50	155	39.52
PAN	273	68	48	157	24.90
PRI	125	24	40	62	19.20
PVEM	46	16	8	22	34.78
PT	58	13	8	37	22.41
PANAL	19	6	0	13	31.57
TODOS LOS G.P.	5	3	2	0	60.00
DOS O MAS G.P.	8	1	1	6	12.50
<b>Total</b>	<b>873</b>	<b>265</b>	<b>157</b>	<b>452</b>	<b>31.95</b>

Fuente: Elaboración propia.

G.P.: Grupos Parlamentarios.

De los grupos parlamentarios con menor número de representantes en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el PVEM fue el que obtuvo un mayor porcentaje de eficacia propositiva; logró un 34.78% y también fue al que se le aprobaron más iniciativas. De las 46 iniciativas que presentó 16 le fueron aprobadas, 8 fueron rechazadas y 22 se quedaron pendientes.

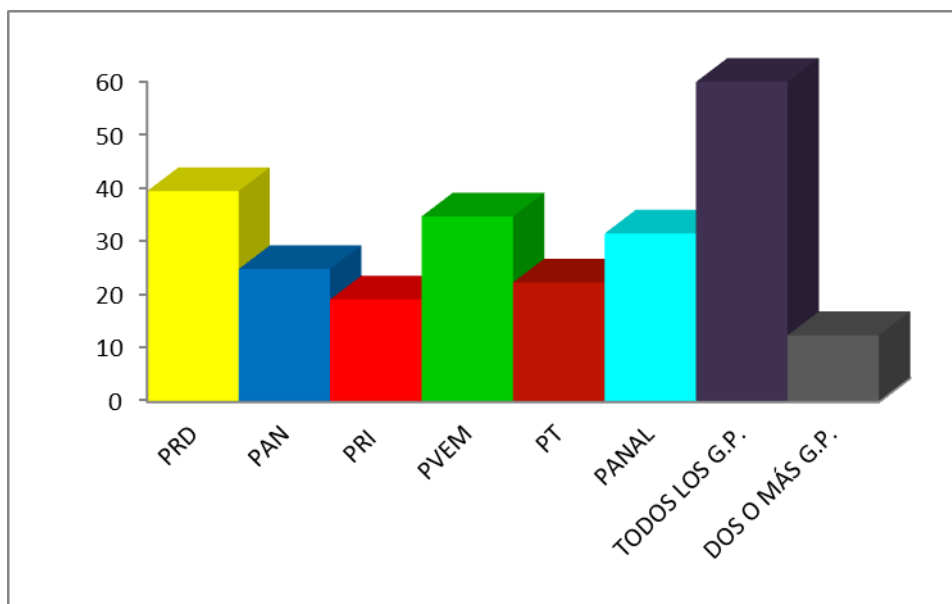
En este sentido, el Partido del Trabajo fue el grupo parlamentario que más iniciativas presentó durante esta Legislatura con 58, pero sólo logró que le aprobaran 13, por lo que su eficacia propositiva fue de 22.41%. De las 58 iniciativas que propuso 8 fueron rechazadas y 37 se quedaron pendientes.

El grupo parlamentario de Nueva Alianza planteó 19 iniciativas, de las cuales consiguió que le aprobaran 6, por lo que su eficacia propositiva fue de 31.57%. De esas 19 iniciativas que presentó ninguna fue rechazada pero quedaron 13 pendientes.

Respecto a la coalición de todos los grupos parlamentarios, en esta Legislatura obtuvieron un alto porcentaje de eficacia propositiva del 60%. En este rubro se presentaron 5 iniciativas de las cuales 3 fueron aprobadas, 2 rechazadas, por lo que no quedó ninguna iniciativa pendiente en comisión. De la coalición de dos o más grupos parlamentarios, propusieron 8 iniciativas de las cuales una fue aprobada y otra rechazada y quedaron 6 iniciativas pendientes. La eficacia propositiva de este tipo de coalición fue de 12.50%.

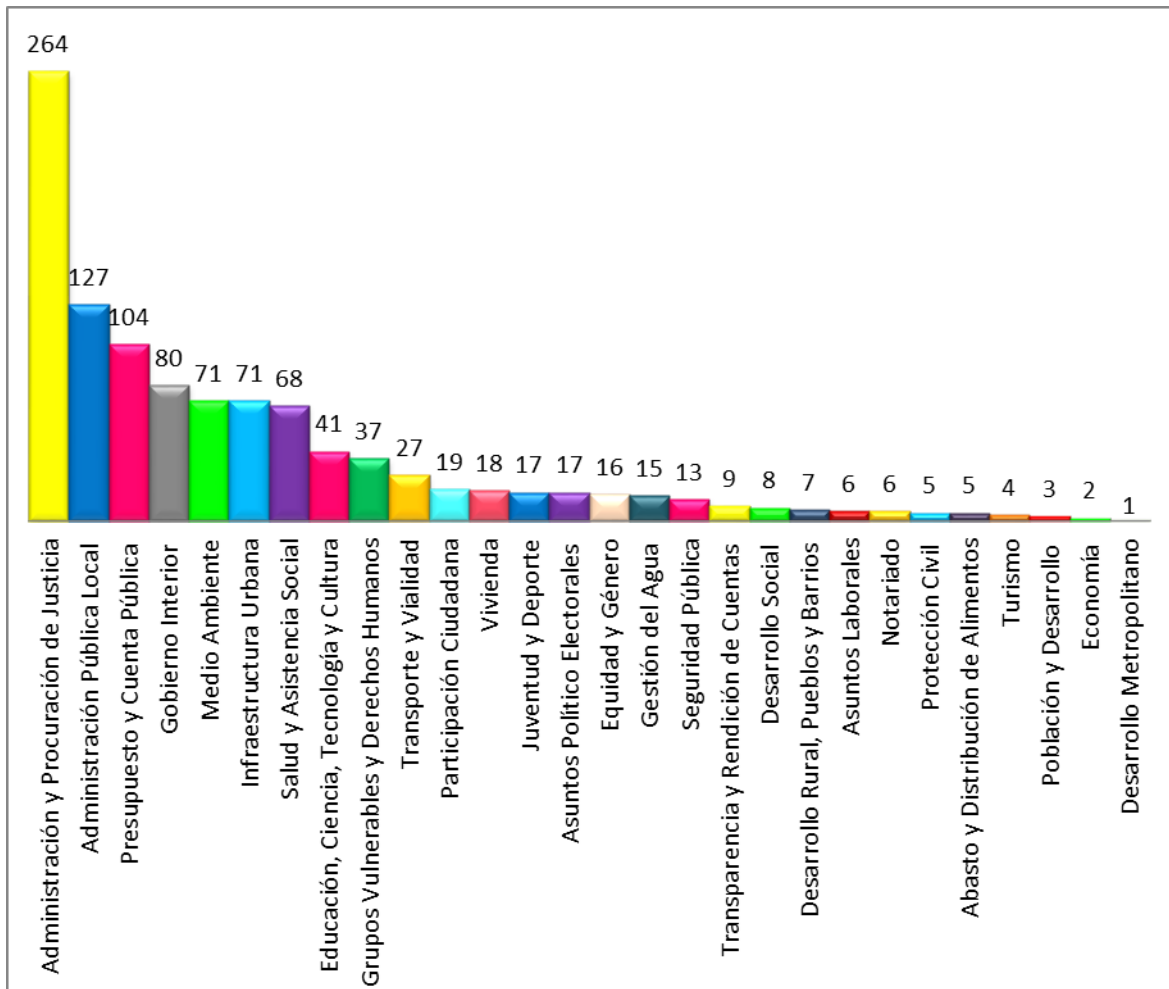
Por lo tanto, la eficacia propositiva que alcanzaron todos los grupos parlamentarios durante la V Legislatura fue de 31.95%. Presentaron un total de 873 iniciativas, de las cuales les fueron aprobadas 265, es decir sólo lograron que les aprobaran un 30% del total de las iniciativas que presentaron. De las 873 iniciativas 157 fueron rechazadas y más de la mitad de las iniciativas que presentaron se quedaron pendientes, dando un total de 452 iniciativas.

**Gráfica 4. Eficacia Propositiva de los Grupos Parlamentarios V Legislatura**



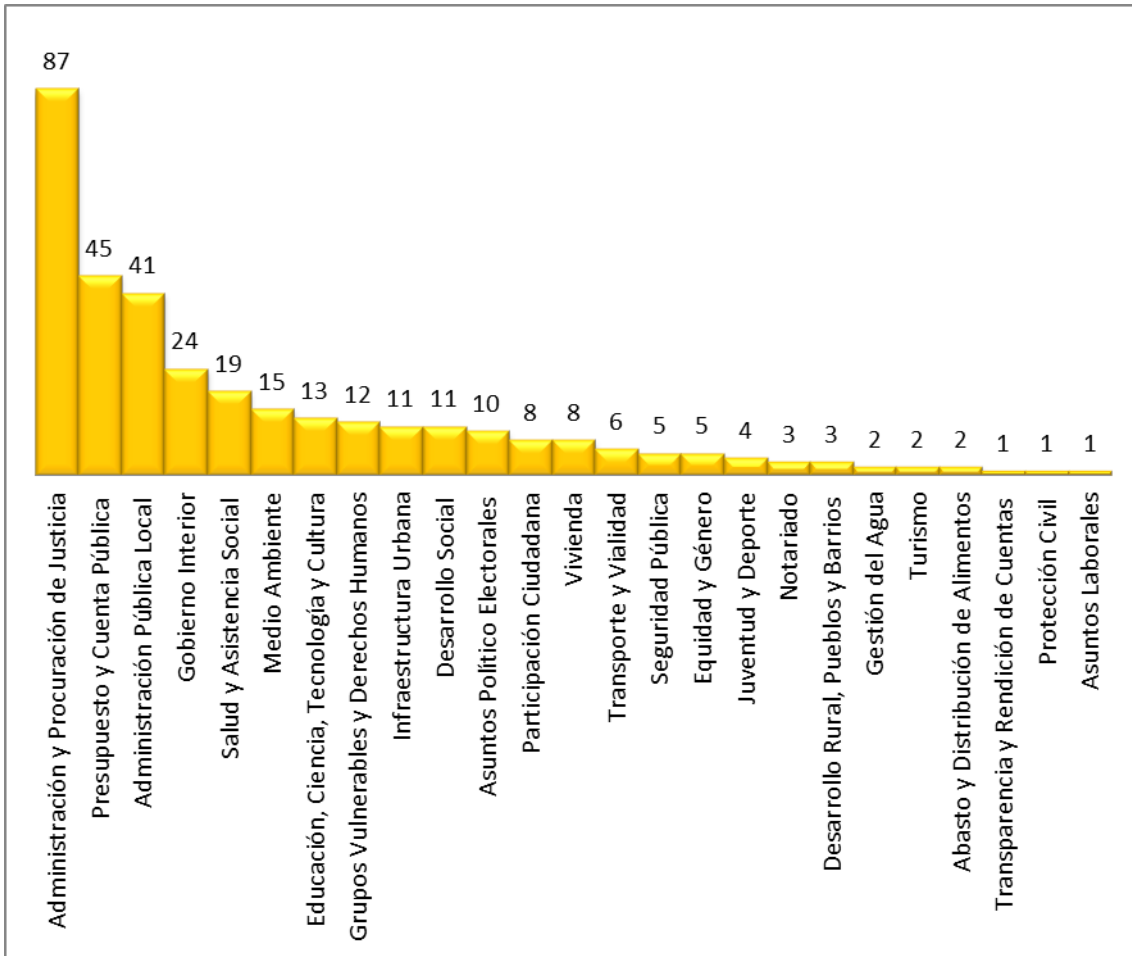
Fuente: Elaboración propia.

**Gráfica 5. Temas que predominaron en las iniciativas durante la V Legislatura en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal**



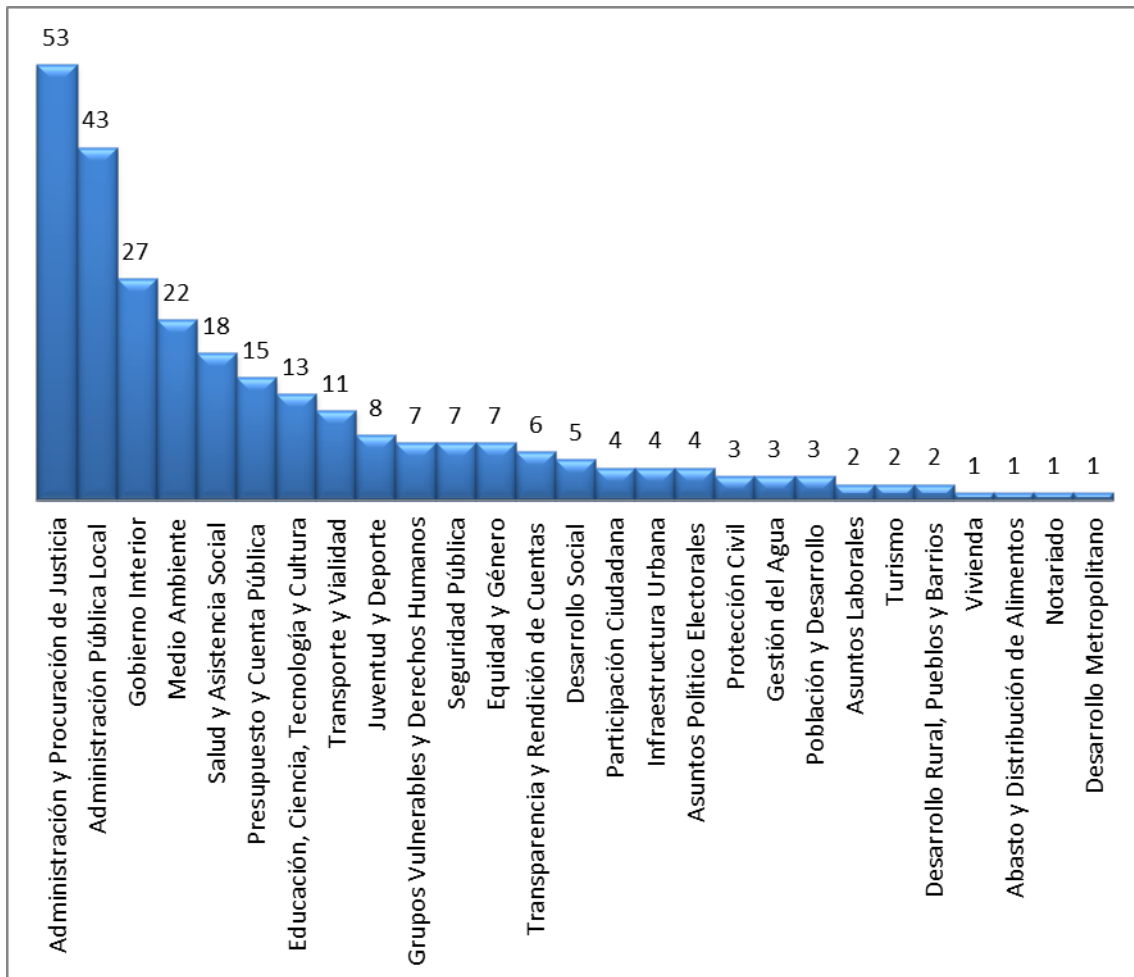
Fuente: Elaboración propia.

**Gráfica 6. Principales temas de las iniciativas presentadas por el Grupo Parlamentario del PRD, en la ALDF durante la V Legislatura**



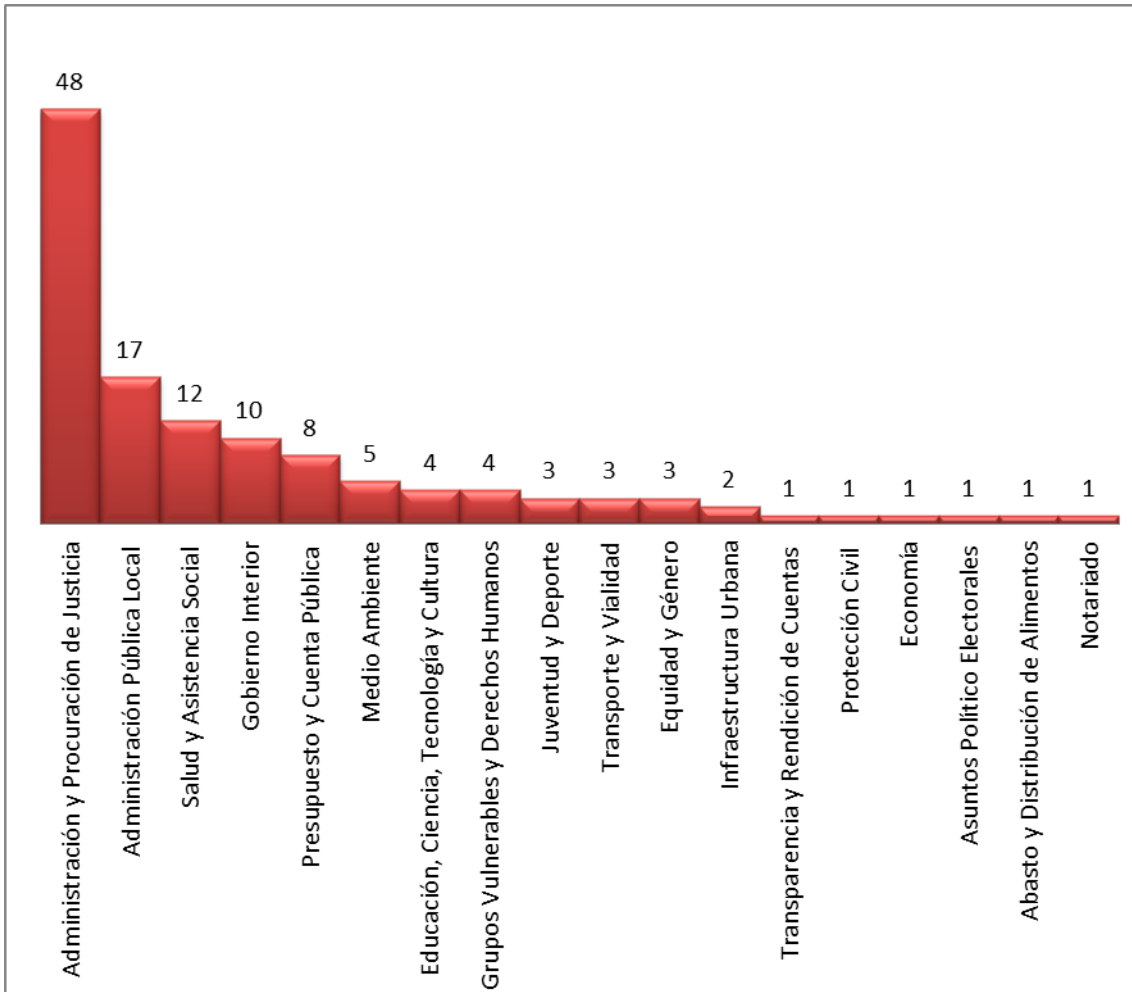
Fuente: Elaboración propia.

**Gráfica 7. Principales temas de las iniciativas presentadas por el Grupo Parlamentario del PAN, en la ALDF durante la V Legislatura**



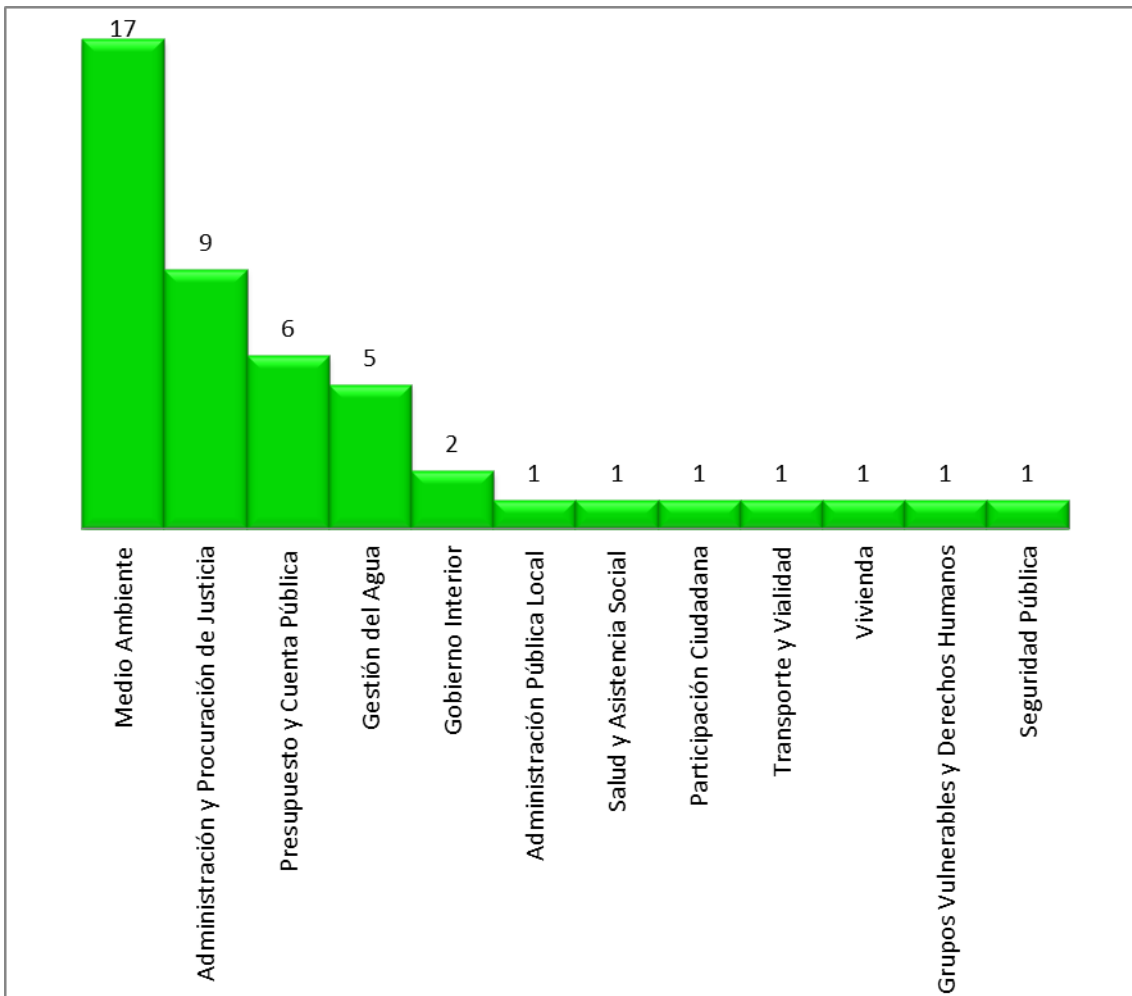
Fuente: Elaboración propia.

**Gráfica 8. Principales temas de las iniciativas presentadas por el Grupo Parlamentario del PRI, en la ALDF durante la V Legislatura**



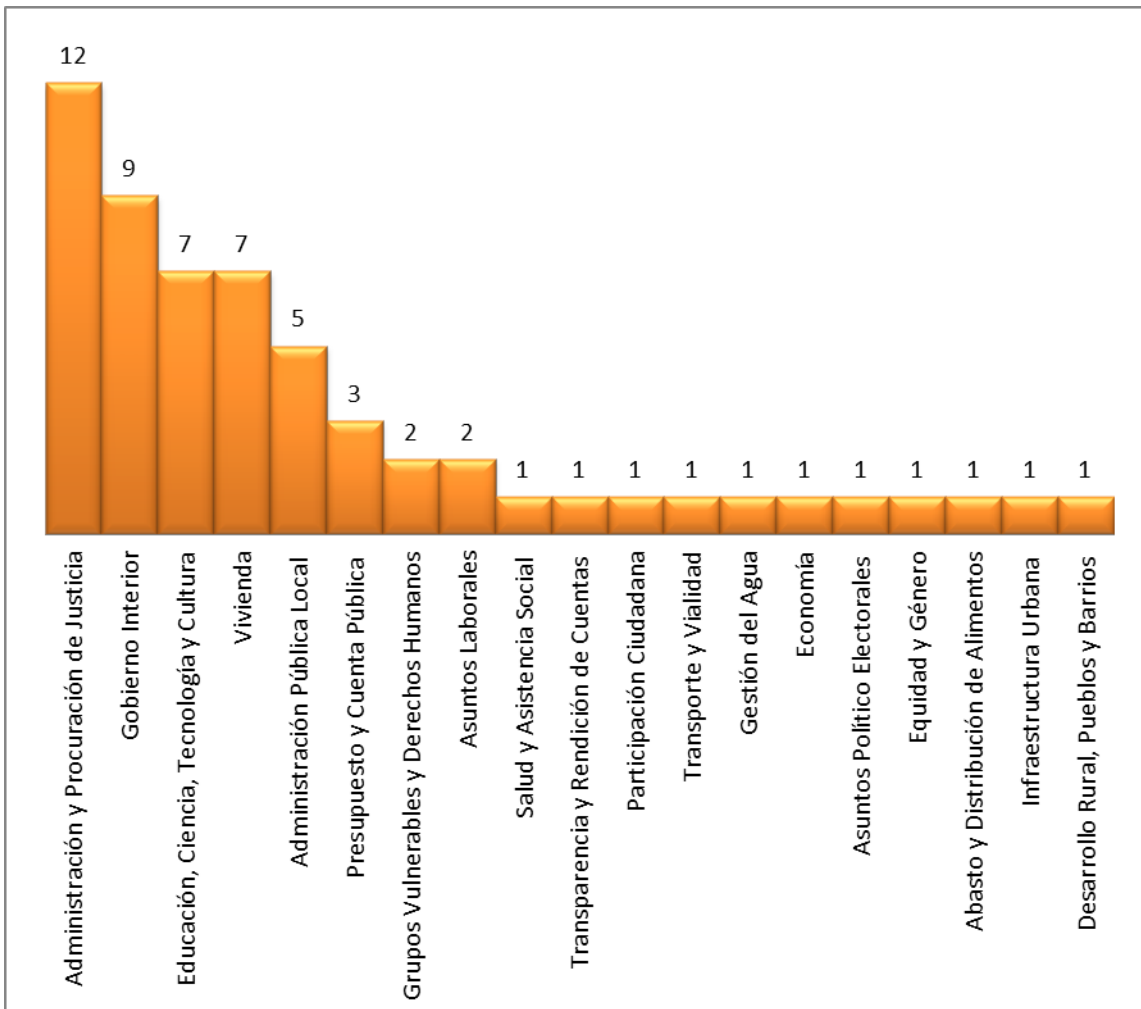
Fuente: Elaboración propia.

**Gráfica 9. Principales temas de las iniciativas presentadas por el Grupo Parlamentario del PVEM, en la ALDF durante la V Legislatura**



Fuente: Elaboración propia.

**Gráfica 10. Principales temas de las iniciativas presentadas por el Grupo Parlamentario del PT, en la ALDF durante la V Legislatura**



Fuente: Elaboración propia.

#### 4.6. Eficacia propositiva del Jefe de Gobierno del Distrito Federal en la V Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal

La V Legislatura se caracterizó por ser una Asamblea donde el PRD continuó teniendo el predominio, al contar con la mayoría de representantes, como se ha venido presentando durante las legislaturas anteriores, excepto en la II Legislatura en el periodo de 2000 a 2003. Una Legislatura donde Marcelo Ebrard Casaubón Jefe de Gobierno del Distrito Federal, como miembro del PRD no obtuvo todo el respaldo de su Partido, dado que no le fue aprobado en su totalidad su proyecto político.

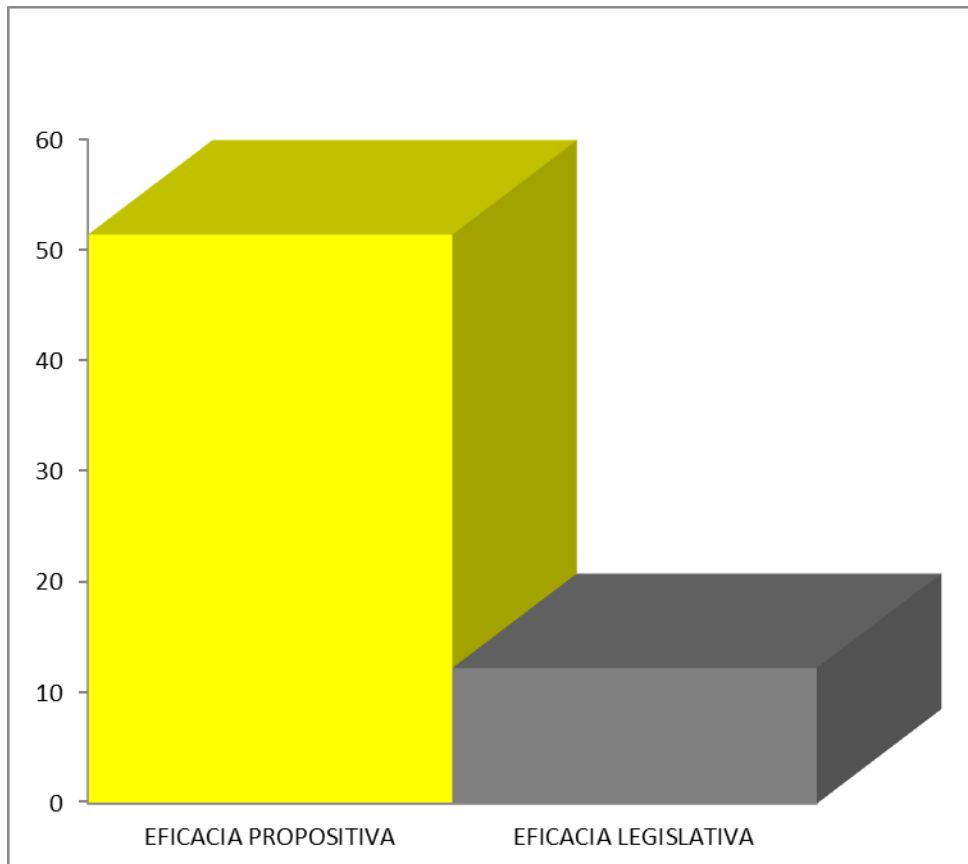
**Cuadro 19. Eficacia Propositiva del Jefe de Gobierno en la V Legislatura**

Iniciador	Presentadas	Aprobadas	Rechazadas	Pendientes	Eficacia Propositiva
<b>JEFE DE GOBIERNO</b>	72	37	0	35	51.38

Fuente: Elaboración propia.

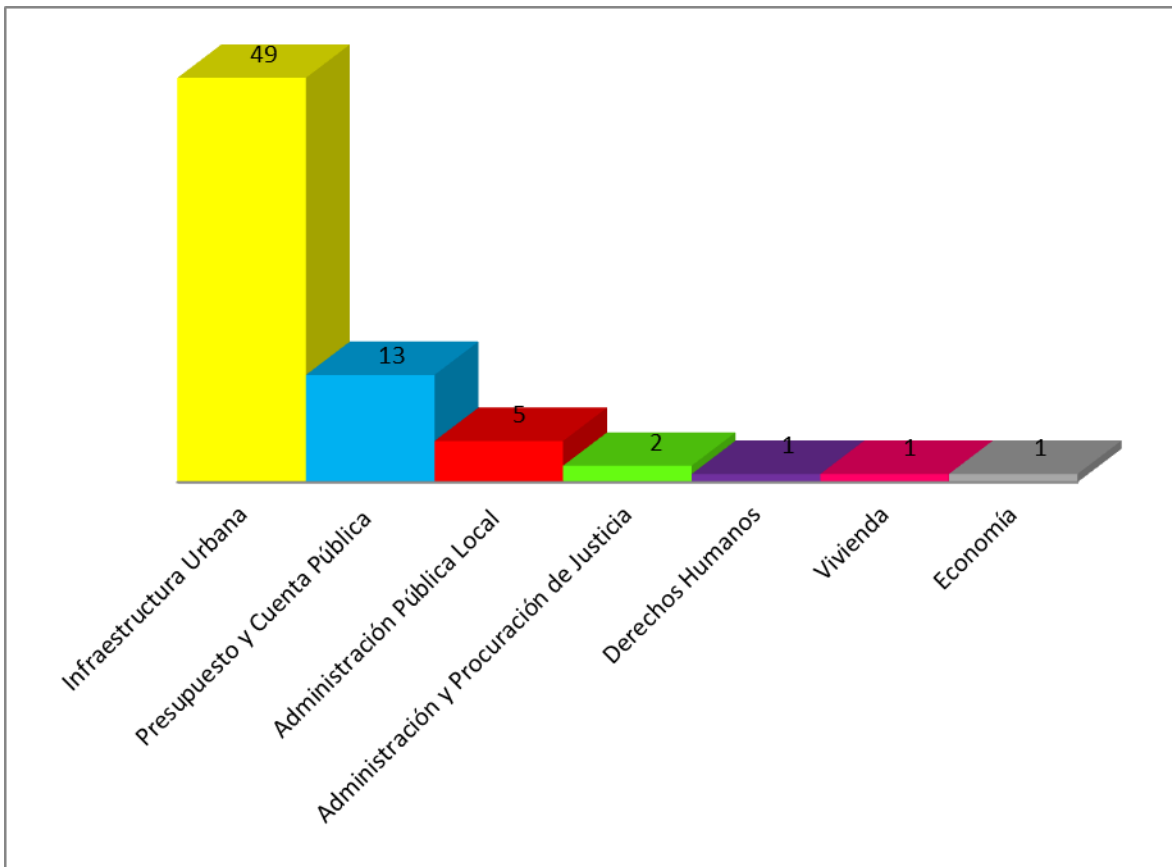
En este sentido, se analiza la capacidad propositiva del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, quien presentó un total de 72 iniciativas durante los tres años de ejercicio, de las cuales 37 le fueron aprobadas. Sólo consiguió que le aprobaran la mitad de sus iniciativas, ninguna le fue rechazada, pero si quedaron 35 iniciativas pendientes. La mayoría de las iniciativas que quedaron pendientes se turnaron a la Comisión de Infraestructura Urbana, un total de 32 iniciativas. Durante esta V Legislatura el Jefe de Gobierno del Distrito Federal obtuvo un 51.38% de eficacia propositiva.

**Gráfica 11. Eficacia Propositiva del Jefe de Gobierno en la V Legislatura**



Fuente: Elaboración propia.

**Gráfica 12. Principales temas de las iniciativas presentadas por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en la ALDF durante la V Legislatura**



Fuente: Elaboración propia.

#### **4.7. Eficacia legislativa de los Grupos Parlamentarios en la V Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal**

En este apartado analizaré la productividad legislativa de los grupos parlamentarios por medio del indicador eficacia legislativa. De manera clara, se conocerá el total de iniciativas que le fueron aprobadas a cada uno de los grupos parlamentarios, es decir cuánto contribuyeron al total de las iniciativas aprobadas en la V Legislatura. Asimismo, mostraré cual fue el actor que predominó en la creación de leyes.

El Partido de la Revolución Democrática fue el grupo parlamentario que logró el mayor porcentaje de eficacia legislativa. Obtuvo un 50.56% y fue el partido al que más iniciativas le aprobaron durante la V Legislatura. De las 339 iniciativas que presentó le aprobaron 134, de las cuales 50 fueron rechazadas y 155 iniciativas quedaron pendientes.

El Partido Acción Nacional, presentó en esta V Legislatura un total de 273 iniciativas, de las cuales solamente le aprobaron 68, por lo que su eficacia legislativa fue de 25.66%. De las 273 iniciativas que propuso 48 fueron rechazadas y 157 iniciativas se quedaron pendientes, es decir, más de la mitad de las iniciativas que presentó Acción Nacional quedaron pendientes.

Por su parte el Partido Revolucionario Institucional presentó 125 iniciativas y sólo consiguió que le aprobaran 24, es decir, menos de un 20% del total de las iniciativas presentadas, por lo que su eficacia legislativa fue sólo de 9.05% .De las iniciativas presentadas 40 fueron rechazadas y 62 iniciativas quedaron pendientes.

## Cuadro 20. Eficacia Legislativa de los Grupos Parlamentarios V Legislatura

Iniciador	Presentadas	Aprobadas	Rechazadas	Pendientes	Eficacia Legislativa
PRD	339	134	50	155	50.56
PAN	273	68	48	157	25.66
PRI	125	24	40	62	9.05
PVEM	46	16	8	22	6.03
PT	58	13	8	37	4.90
PANAL	19	6	0	13	2.26
TODOS LOS G.P.	5	3	2	0	1.13
DOS O MÁS G.P.	8	1	1	6	0.37
<b>Total</b>	<b>873</b>	<b>265</b>	<b>157</b>	<b>452</b>	<b>87.74</b>

Fuente: Elaboración propia.

G.P.: Grupos Parlamentarios.

De los partidos con menor número de escaños en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en la V Legislatura el Partido Verde Ecologista de México fue el que obtuvo una mayor eficacia legislativa la cual fue de 6.03%. También fue al que más iniciativas le aprobaron. De sus 46 iniciativas presentadas, 16 le fueron aprobadas, 8 rechazadas y 22 iniciativas quedaron pendientes.

El Partido del Trabajo planteó 58 iniciativas de las cuales sólo le aprobaron 13, por lo que su eficacia legislativa durante esta V Legislatura fue de 4.90%. De las 58 iniciativas presentadas 8 fueron rechazadas y 37 no concluyeron el proceso legislativo quedaron pendientes.

Respecto al Partido Nueva Alianza en esta V Legislatura propuso 19 iniciativas de las cuales sólo le aprobaron 6 por lo que su eficacia legislativa para este periodo fue de solo 2.26%. De las 19 iniciativas presentadas ninguna le fue rechazada, pero si se quedaron 13 iniciativas pendientes.

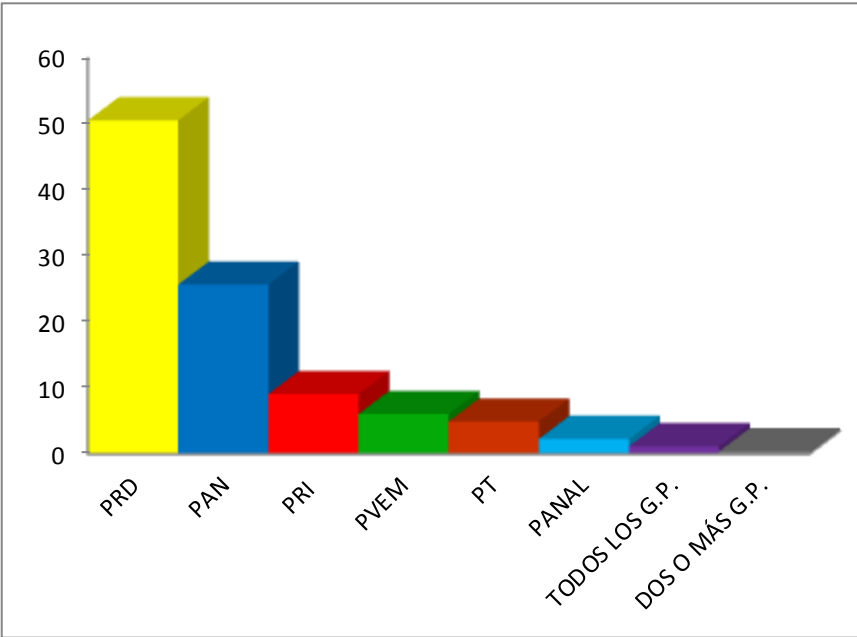
De las iniciativas que presentaron en coalición todos los grupos parlamentarios en la V Legislatura, fue realmente baja dado que obtuvieron una eficacia legislativa de 1.13%. Durante los tres años de ejercicio en alianza todos los grupos parlamentarios sólo presentaron 5 iniciativas, de las cuales 3 fueron aprobadas y 2 rechazadas.

Respecto a la coalición de dos o más grupos parlamentarios en la V Legislatura propusieron 8 iniciativas, de las cuales 1 fue aprobada y 1 rechazada y las 6 restantes se quedaron pendientes. Por lo tanto, la eficacia legislativa que generó esta coalición en dicho periodo legislativo fue excesivamente baja pues sólo obtuvieron 0.37%.

En este sentido, la eficacia legislativa que alcanzaron todos los grupos parlamentarios de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en la V Legislatura fue de 87.74%. Presentaron un total de 873 iniciativas, de las cuales sólo les fueron aprobadas 265 y fueron rechazadas 157. Es importante mencionar que hay un desfase importante entre las iniciativas presentadas y aprobadas. La mayoría de las iniciativas se quedaron pendientes, un total de 452.

Por lo tanto, el actor que predominó en la creación de leyes fueron los grupos parlamentarios, debido a que alcanzaron una mayor cantidad de iniciativas aprobadas 265 en comparación con el Jefe de Gobierno del Distrito Federal con 37. Además obtuvieron una elevada productividad legislativa al presentar un total de 873 iniciativas y una alta eficacia legislativa durante la V Legislatura la cual fue de 87.74%.

**Gráfica 13. Eficacia Legislativa de los Grupos Parlamentarios en la V Legislatura**



Fuente: Elaboración propia.

#### 4.8. Eficacia legislativa del Jefe de Gobierno del Distrito Federal en la V Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal

Finalmente, analizaré la productividad legislativa del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, por medio del indicador eficacia legislativa, durante la V Legislatura en la Asamblea Legislativa. Hasta el 14 de septiembre de 2012 el total de las iniciativas presentadas en la V Legislatura fue de 945, de las cuales 72 fueron presentadas por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

De las 72 iniciativas que propuso el Jefe de Gobierno a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal le aprobaron 37, ninguna iniciativa le rechazaron, pero si se quedaron 35 iniciativas pendientes, es decir, la mitad de las iniciativas presentadas. Por lo que obtuvo una eficacia legislativa excesivamente baja, pues sólo alcanzo 12.25%.

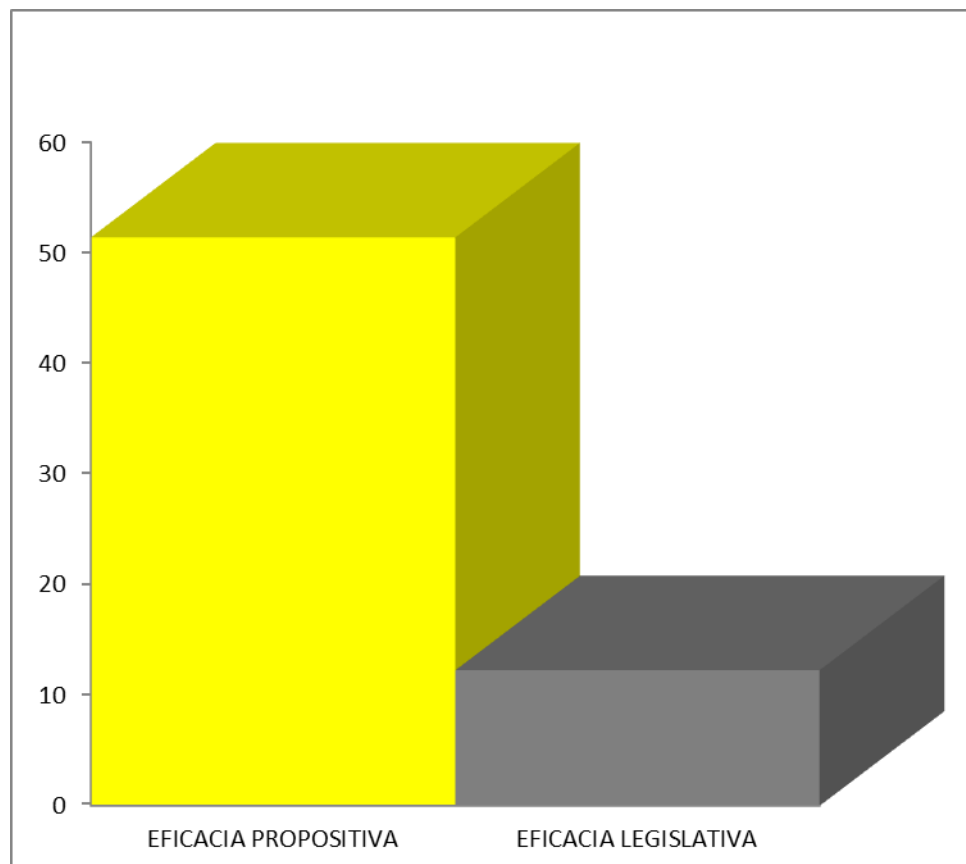
Es importante conocer la eficacia legislativa del Jefe de Gobierno del Distrito Federal para ver el “tipo de liderazgo que tuvo sobre su partido al ser iniciador y el tipo de correlación de fuerzas políticas que hubo en una Legislatura” (Hurtado, 2002:267). Los datos obtenidos nos muestran que el Jefe de Gobierno no tuvo todo el respaldo de su grupo parlamentario ya que sólo alcanzó que le aprobaran un 50% de lo que había planteado en su agenda.

**Cuadro 21. Eficacia Legislativa del Jefe de Gobierno en la V Legislatura**

Iniciador	Presentadas	Aprobadas	Rechazadas	Pendientes	Eficacia Legislativa
<b>JEFE DE GOBIERNO</b>	72	37	0	35	12.25

Fuente: Elaboración propia.

**Gráfica 14. Eficacia Legislativa del Jefe de Gobierno en la V Legislatura**



Fuente: Elaboración propia.

## **Conclusiones**

Durante la V Legislatura en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal hubo un record en la cantidad de iniciativas presentadas por los grupos parlamentarios y por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal en comparación con las Legislaturas previas. De ese total de iniciativas presentadas sólo la menor parte fue aprobada y, en su mayoría, las aprobadas procedieron de los partidos con mayor representación PRD, PAN y PRI, pero en mayor grado por el grupo parlamentario perredista.

En este trabajo consideré importante aplicar el método cuantitativo para analizar la eficacia propositiva y legislativa. El indicador eficacia propositiva nos reveló cuantas iniciativas presentó el Jefe de Gobierno, cuántas los grupos parlamentarios y cuántas les aprobaron. El siguiente indicador que apliqué es la eficacia legislativa la cual nos permitió conocer el total de iniciativas que le aprobaron al Jefe de Gobierno, a cada uno de los grupos parlamentarios y saber cuál fue el actor que predominó en la creación de leyes.

Esta investigación es relevante porque busca mostrar al lector cuál fue la productividad legislativa de los grupos parlamentarios en la V Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y del Jefe de Gobierno del Distrito Federal. La justificación de medir la productividad legislativa por medio de los indicadores de eficacia propositiva y eficacia legislativa de cada uno de los grupos parlamentarios y del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, tuvo la finalidad de realizar un primer acercamiento al lector sobre cómo funciona y cómo se trabaja dentro de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Ahora bien, los resultados que obtuve en este análisis sobre la eficacia propositiva de los grupos parlamentarios que integraron la V Legislatura, nos muestran que se dio un incremento en el número de iniciativas presentadas, un total de 873 de las cuales sólo lograron que se aprobaran 265, aproximadamente un 30% del total de iniciativas que se presentaron. Además, más de la mitad de las iniciativas propuestas se quedaron pendientes es decir, la mayoría de las iniciativas no concluyeron su proceso legislativo.

En virtud de los resultados obtenidos se encontró que en esta V Legislatura el Partido de la Revolución Democrática fue el grupo parlamentario que presentó el mayor número de iniciativas en los tres años de ejercicio y al que más iniciativas se le aprobaron. El PRD fue el que predominó impulsando su agenda política por encima de las demás bancadas, además fue el grupo parlamentario que prevaleció en la creación de nuevas leyes. De 27 nuevas leyes que se crearon en la V Legislatura 20 fueron propuestas por el PRD, que obtuvo un mayor porcentaje en comparación con los demás grupos parlamentarios.

Respecto a la eficacia propositiva del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, presentó 72 iniciativas durante los tres años de ejercicio, de las cuales sólo 37 le fueron aprobadas. Como se puede ver el Jefe de Gobierno entonces Marcelo Ebrard Casaubón como miembro del PRD no logró que le aprobaran todo lo que propuso, sólo le aprobaron un 50% de su agenda política. A futuro sería interesante analizar cuáles son las relaciones entre el Ejecutivo Local y el partido del que proceda para tratar de entender las problemáticas o divisiones que se dan.

El siguiente indicador que me permitió conocer la productividad legislativa de los grupos parlamentarios es la eficacia legislativa. Por medio de este indicador se pudo saber cuál fue el total de iniciativas que le fueron aprobadas a cada grupo parlamentario y cuál fue el actor que predominó en la creación de leyes. De las 873 iniciativas que presentaron los grupos parlamentarios en esta V Legislatura solamente 265 fueron aprobadas. Es importante mencionar que hay un desfase enorme entre las iniciativas presentadas y aprobadas. Se observó que se presentaron una gran cantidad de iniciativas en esta V Legislatura pero la mayoría no fueron aprobadas.

De hecho, los resultados revelan que nuevamente el Partido de la Revolución Democrática fue el grupo parlamentario que logró el mayor porcentaje de eficacia legislativa, por encima de los demás bancadas y del Jefe de Gobierno del Distrito Federal. Nuevamente se evidencia que el PRD predominó impulsando su agenda política por encima de los demás grupos parlamentarios.

En cuanto a la eficacia legislativa del Jefe de Gobierno del Distrito Federal durante toda la V Legislatura, presentó un total de 72 iniciativas de las cuales sólo consiguió que le aprobaran 37. Por lo que la eficacia legislativa que consiguió fue excesivamente baja, pues sólo obtuvo un 12.25%. Los datos obtenidos nos muestran que el Jefe de Gobierno no tuvo todo el respaldo de su grupo parlamentario ya que sólo consiguió que le aprobaran un 50% de su proyecto político.

El actor que predominó en la creación de leyes fueron los grupos parlamentarios, debido a que contribuyeron con una mayor cantidad de iniciativas durante la V Legislatura con un total de 873. De igual forma, fueron los actores a los que se les aprobaron una mayor cantidad de iniciativas con un total de 265. Sin embargo, la cantidad de iniciativas aprobadas por todos los grupos parlamentarios en esta V Legislatura fue excesivamente baja, dado que no lograron que les aprobaran ni la mitad de las iniciativas que plantearon, aproximadamente se les aprobó un 30% del total de iniciativas presentadas.

En cuanto a la productividad legislativa de los grupos parlamentarios que integraron la V Legislatura en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, los resultados que se obtuvieron en el análisis nos muestran que los grupos parlamentarios fueron los actores que predominaron en la productividad legislativa, debido a que presentaron una amplia cantidad de iniciativas y respecto al porcentaje que obtuvieron en eficacia propositiva y legislativa prevalecieron sobre el Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

Hay que tener en cuenta que los resultados que se obtuvieron en la investigación nos revelan que de todos los grupos parlamentarios que integraron la V Legislatura en la ALDF, el Partido de la Revolución Democrática fue el que logró el mayor porcentaje de eficacia propositiva y legislativa, por encima de los demás grupos parlamentarios. Además le aprobaron un importante número de iniciativas, aproximadamente un 50% de las iniciativas que propuso en este periodo legislativo, en segundo lugar le siguió el PAN y posteriormente el PRI.

Además, se analizaron los temas que predominaron en las iniciativas de ley presentadas por los grupos parlamentarios durante la V Legislatura en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y por el Jefe de Gobierno. Se observó que los temas más frecuentes en las iniciativas de ley presentadas fueron: Administración y Procuración de Justicia, Administración Pública Local, Presupuesto y Cuenta Pública.

El principal tema presentado en las iniciativas de ley por el grupo parlamentario del PRD, fue sobre Administración y Procuración de Justicia. De la misma manera el grupo parlamentario del PAN presentó en su mayoría iniciativas de ley sobre Administración y Procuración de Justicia. También, el grupo parlamentario del PRI le dio prioridad en sus iniciativas al tema relacionado con la Administración y Procuración de Justicia.

Para el grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México el tema más importante en las iniciativas presentadas fue sobre Medio Ambiente. El grupo parlamentario del Partido del Trabajo le dio prioridad al tema de Administración y Procuración de Justicia. Finalmente, el tema principal de las iniciativas de ley presentadas por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal fue sobre Infraestructura Urbana.

También, se observó al final de la investigación que al analizar la productividad legislativa en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal durante la V Legislatura, los datos reflejan como está el equilibrio de las principales fuerzas políticas representadas en este órgano legislativo. Se encontró que la ALDF representa la pluralidad política de las distintas fuerzas, pero en su mayoría predomina el grupo parlamentario perredista.

En conclusión, los resultados que nos arrojó el estudio de la productividad legislativa en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal durante la V Legislatura, nos muestra que los grupos parlamentarios fueron los actores que predominaron en la productividad legislativa. Debido a que alcanzaron una mayor cantidad de iniciativas aprobadas 265 en comparación con el Jefe de Gobierno del Distrito Federal con 37. Además obtuvieron una elevada productividad legislativa al presentar un total de 873 iniciativas y una alta eficacia legislativa la cual fue de 87.74%.

Basándome en los resultados obtenidos en la investigación sustento que en la V Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sí hubo productividad legislativa por parte de los grupos parlamentarios dado que se presentó una cantidad de iniciativas relevante. Sin embargo, considero que la cantidad de iniciativas aprobadas durante los tres años de ejercicio fue muy baja, dado que la mitad de las iniciativas no se aprobaron, sino que se quedaron pendientes.

Es claro que los diputados no lograron eficientar su trabajo legislativo, como botón de muestra tenemos la cantidad de iniciativas que se quedaron rezagadas. Un total de 487 iniciativas, que fueron turnadas nuevamente a comisión. Si bien es cierto que se presentaron más iniciativas en esta V Legislatura que en cualquier otra, considero que este puede ser un factor que entre más iniciativas se presentan, las iniciativas realmente importantes se pueden estar perdiendo.

## **Agenda de Investigación Futura**

La finalidad de este trabajo de investigación fue analizar la productividad legislativa de los grupos parlamentarios en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y del Jefe de Gobierno del Distrito Federal en el caso de la V Legislatura por medio de los indicadores de eficacia propositiva y legislativa. Sin embargo estos indicadores omiten la calidad de las iniciativas que se aprueban.

Por esta razón consideré importante proyectar en una línea de investigación futura la calidad de las iniciativas que se aprueban en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por los grupos parlamentarios y las propuestas por el Jefe de Gobierno. Es relevante estudiar la calidad de las leyes que se aprueban porque nos ayudará a conocer qué tipo de leyes y reformas son las que se están aprobando en este órgano de representación.

López (2007) propone dos criterios para evaluar la calidad de los productos legislativos. El primero de ellos consiste en clasificar las leyes y decretos de acuerdo con su rango, hay que ser específicos si se trata de reformas u ordenamientos ya existentes o si se trata de una nueva ley o una reforma constitucional.

El siguiente indicador que plantea es clasificar las leyes y decretos de acuerdo con los diferentes temas de la agenda. Por ejemplo, recomienda separar las reformas en distintas áreas como el presupuesto, las reformas económicas, las reformas político-electorales, seguridad pública y justicia, transparencia y rendición de cuentas, entre otras (López, 2007:491).

Por lo tanto, se deja abierta esta línea de investigación futura, para estudiar la calidad de las leyes que se aprueban en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal ya que es importante saber qué es lo que se está aprobando y si estas leyes están resolviendo problemas de fondo o solamente se están aprobando leyes por aprobar.

La siguiente línea de investigación que me parece conveniente estudiar es la importancia política de las leyes que presentan en la Asamblea Legislativa los grupos parlamentarios. Considero relevante estudiarlo a futuro porque nos permitirá conocer el nivel de importancia que tiene una ley, dado que a mayor relevancia de una ley se genera mayor conflicto, porque hay intereses por parte de los grupos parlamentarios.

Por lo cual considero conveniente aplicar a futuro el modelo utilizado por Espinoza y Miguel (2007), quienes proponen emplear cuatro variables que se encargan de medir el nivel de importancia política y nos muestran el nivel de conflicto político que genera una iniciativa durante el proceso legislativo: a) alcance: se refiere a la trascendencia de la iniciativa; pueden ser de alto, mediano y bajo alcance; b) repercusión, esta variable se relaciona con el impacto que la propuesta, discusión y aprobación de una iniciativa tiene sobre la ciudadanía, es decir, cómo repercute en la opinión pública; c) debate, nos indica las características de la tramitación de la ley e informa sobre la existencia o no de posiciones encontradas entre los grupos parlamentarios; d) votación, nos permite identificar si el acuerdo con respecto a una iniciativa fue unánime o dividido (Espinoza y Miguel, 2007: 221).

Las variables propuestas se han adecuando a las características propias del proceso legislativo mexicano y la categoría de las iniciativas responde al marco legal local. En efecto, considero importante evaluar a futuro la importancia política de las leyes aprobadas en la Asamblea Legislativa, porque el medir el nivel de importancia política nos sirve para evaluar el rendimiento del Ejecutivo y de los grupos parlamentarios.

Por último, existe otra línea de investigación de gran relevancia que se vislumbra analizar en un futuro. Es aquella que está relacionada con el trabajo que se realiza en las comisiones legislativas, porque es realmente en las comisiones donde se realiza el trabajo legislativo y donde muchas veces se queda rezagado.

En una investigación Trejo (2003) analizó el desempeño legislativo de los diputados de la LVIII Legislatura del Congreso de la Unión. Propone que se deben considerar más indicadores para evaluar el desempeño legislativo. “Además de la calidad de las leyes, es necesario evaluar el trabajo en comisiones, dado que es ahí donde se concentra el trabajo legislativo y en ocasiones ahí se estanca” (Trejo, 2003:19).

En efecto, la labor principal de las comisiones consiste en estudiar y revisar las iniciativas, a fin de preparar los dictámenes. Es por ello que se ha delegado a las comisiones esta función y a partir de los dictámenes que se emitan poder votar en el Pleno, a fin de que no se vea rezagado el trabajo legislativo y simplemente se presente una gran cantidad de iniciativas y la mayoría de ellas no se aprueben. Con la finalidad de realizar un análisis completo se deja abierta la posibilidad de estudiar a futuro el trabajo que realizan las comisiones.

## FUENTES BIBLIOGRÁFICAS

Ackerman, J., Álvarez, L., González, F., Lamas, M., Larrosa, M. (2006). *Elecciones y ciudadanía en el Distrito Federal*. México: Instituto Electoral del Distrito Federal.

Béjar, L., Waldman, G. (2004). *La representación parlamentaria en México*. México: Gernika.

----- (2009). *Qué hacen los Legisladores en México*. México: Miguel Ángel Porrúa.

Burgoa, I. (1994). *Derecho Constitucional Mexicano*. México: Miguel Ángel Porrúa.

Carpizo, J. y Madrazo, J. (1983). *Derecho constitucional*. México: UNAM.

Chávez, E. (2009). *Introducción al Derecho Parlamentario Estatal. Estudios sobre los Congresos de los Estados y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal*. México: UNAM.

Espinoza, T. y Miguel, M. (2007). El Poder Ejecutivo y la producción legislativa en México (1997-2006). En Espinoza, R y Weldon, J. (Ed.). En *Para qué sirve el Poder Legislativo* (pp.209-219). México: Miguel Ángel Porrúa.

Espinoza, R. y Weldon, J. (2007). *Para qué sirve el Poder Legislativo en México*. (1ª Ed.). México: Miguel Ángel Porrúa.

González, J. (1995). *Los grandes problemas jurídicos, recomendaciones y propuestas, estudios jurídicos en memoria de José Francisco Ruiz Massieu*. México: Miguel Ángel Porrúa.

Hurtado, J. (2002). Relaciones Presidencia-Congreso. En Mora.C. (Ed.). En *Relaciones entre gobierno y Congreso: Memoria del VII Congreso Iberoamericano de Derecho Constitucional* (pp.255-272). México: Instituto de Investigaciones Jurídicas-UNAM.

Hurtado, J. y Arellano, A. (2011). *La Ciudad de México no es el Distrito Federal. Estatuto Político y diseño institucional*. México: UNAM.

Jiménez, M. (2009). *La oposición parlamentaria en México. Su rendimiento en gobiernos de mayoría dividida*. México: Miguel Ángel Porrúa.

López, A. (2007). Gobiernos divididos y coaliciones en las legislaturas locales de México. En Espinoza, R y Weldon, J. (Ed.). En *Para qué sirve el Poder Legislativo* (pp.473-500). México: Miguel Ángel Porrúa.

Lujambio, A. (1999). Entre el pasado y el futuro: La ciencia política y el Poder Legislativo en México. En Merino. M. (Ed.) En *La Ciencia Política en México* (pp.7-92). México: Fondo de Cultura Económica.

Maldonado, R. (2011). *Desempeño Legislativo de los Grupos Parlamentarios en la LX Legislatura de la Cámara de Diputados. ¿Factor determinante de gobernabilidad o de parálisis legislativa en gobiernos sin mayoría?* Tesis de Licenciatura en Ciencia Política y Administración Urbana. Universidad Autónoma de la Ciudad de México (UACM).

Merino, M. (1999). *La Ciencia Política en México*. México: Fondo de Cultura Económica.

Mirón, R. (2006). El Poder Legislativo en el Distrito Federal: la II Asamblea Legislativa. En R. Mirón (Ed.). En *El Congreso Mexicano después de la alternancia* (pp.243-273). México: Instituto de Investigaciones Legislativas del Senado de la República -AMEP.

----- (2007). La IV Asamblea Legislativa del Distrito Federal y el gobierno de la ciudad. En Espinoza, R y Weldon, J. (Ed.). En *Para qué sirve el Poder Legislativo* (pp.507-525). México: Miguel Ángel Porrúa.

Mora, C. (2002). *Relaciones entre gobierno y Congreso: Memoria del VII Congreso Iberoamericano de Derecho Constitucional*. México: Instituto de Investigaciones Jurídicas-UNAM.

Nacif, B. (2005). *El Poder Legislativo de los Estados Unidos Mexicanos*. México: Nostra Ediciones.

Placencia, S. (2012). *Rendición de Cuentas en la V Legislatura de la ALDF: Cómo rinden cuentas los diputados de los Módulos de Atención Ciudadana, y su control interno de fiscalización*. Tesis de Licenciatura en Ciencia Política y Administración Pública. Facultad de Ciencias Políticas y Sociales (FCPYS)-UNAM.

Puente, K. (2009). De la productividad legislativa a la eficiencia parlamentaria en el sistema de comisiones del Senado mexicano. En L. Béjar (Ed.). En *Qué hacen los legisladores en México* (pp.99-125). México: Miguel Ángel Porrúa.

----- (2010). *Legislar en la oscuridad: La rendición de cuentas en la ALDF*. México: Instituto de Acceso a la Información Pública del D.F.

Ramos, J. (2004). Producción Legislativa en la LVIII Legislatura de la Cámara de Diputados en México 2000-2003. *En II Congreso Latinoamericano de Ciencia Política* (pp.1-18). México: Instituto de Investigaciones Jurídicas- UNAM.

Santaolalla, F. (1990). *Derecho Parlamentario Español*. Madrid: Espasa-Calpe.

Tena, F. (1992). *Derecho constitucional mexicano*. México: Miguel Ángel Porrúa.

Trujillo, B. (2012). *El sistema de comisiones ordinarias en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, a través de sus normas y prácticas: Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana*. Tesis de Licenciatura en Ciencia Política y Administración Pública. Facultad de Ciencias Políticas y Sociales (FCPYS)-UNAM.

Ugalde, L. (2000). *Vigilando al Ejecutivo*. México: Miguel Ángel Porrúa/ Instituto de Investigaciones Legislativas-Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, LVII Legislatura.

----- (2006). Desempeño Legislativo en México. En R. Mirón (Ed.). *En El Congreso Mexicano después de la alternancia* (pp.175-193). México: Instituto de Investigaciones Legislativas del Senado de la República -AMEP.

Vázquez, L. (2003). *Los poderes Ejecutivo y Legislativo del Distrito Federal*. Tesis de Licenciatura en Ciencia Política y Administración Pública. Facultad de Ciencias Políticas y Sociales (FCPYS)-UNAM.

Ziccardi, A. (1998). *Gobernabilidad y participación ciudadana en la Ciudad Capital*. México: Miguel Ángel Porrúa.

## HEMEROGRÁFICAS

Briones, B. (2012). Análisis y determinantes de la productividad legislativa en México. En *Estudios Regionales en Economía, Población y Desarrollo. Cuadernos de Trabajo de la UACJ*, (11), 4-38.

Cámara de Diputados. (2003). Los Grupos Parlamentarios. *Revista Expediente Parlamentario*, (1), 3-23.

Delgadillo, R. (2001). La Democratización del Distrito Federal: Proceso Inacabado. *Revista Estudios Políticos*, (28), 119-142.

Nacif, B. y Sada, H. (2004). Evaluación del desempeño de la LIX Legislatura. *Revista en Pleno*, 2 (46), 4-8.

Ramos, A. (2011). Estructura de la Asamblea Legislativa. *Revista Asamblea*, 2 (20), 18-25.

Rivas, F. (2008). Productividad y métodos de producción legislativa. *Revista Pluralidad y Consenso*, 1(3), 27-30.

Rodríguez, J. (2003). La productividad, a debate. *Revista en Pleno*, 1(14), 23.

Trejo, A. (2003). Diputados de escasa calidad. *Revista Enfoque*, (24) ,16-19.

Ugalde, L. (2012). Asamblea Legislativa del Distrito Federal V Legislatura 2009-2012. *Reporte Legislativo*, (1), 1-55.

Weldon, J. (2006). Poder Legislativo, tiempos de cambio. *Este País*, (181), 36-40.

## **MARCO JURÍDICO Y PÁGINAS ELECTRÓNICAS**

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en:

<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/marco.htm>

Estatuto de Gobierno del Distrito Federal en:

<http://www.aldf.gob.mx/marco-juridico-102-1.html>

Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en:

<http://www.aldf.gob.mx/marco-juridico-102-1.html>

Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en: <http://www.aldf.gob.mx/marco-juridico-102-1.html>

Reglamento Interior de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en: <http://www.aldf.gob.mx/marco-juridico-102-1.html>

Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en: <http://www.aldf.gob.mx/marco-juridico-102-1.html>

Iniciativas de ley o decretos presentadas en Comisiones durante la V Legislatura en: <http://www.aldf.gob.mx/trabajo-legislativo-206-1.html>

Leyes, decretos y acuerdos aprobados durante la V Legislatura en: <http://www.aldf.gob.mx/trabajo-legislativo-206-1.html>

Comisiones y comités que integraron la V Legislatura en:

<http://www.aldf.gob.mx/comisiones-106-2.html>

<http://www.aldf.gob.mx/comites-106-5.html>

Diario de Debates del 17 de septiembre de 1997 en:  
<http://www.aldf.gob.mx/1er-periodo-ordinario-204-34.html>

Diario de Debates del 14 de septiembre de 2000 en:  
<http://www.aldf.gob.mx/1er-periodo-ordinario-204-28.html>

Diario de Debates del 17 de septiembre de 2003 en:  
<http://www.aldf.gob.mx/1er-periodo-ordinario-204-22.html>

Diario de Debates del 17 de septiembre de 2006 en:  
<http://www.aldf.gob.mx/1er-periodo-ordinario-204-3.html>

Diario de Debates del 17 de septiembre de 2009 en:  
<http://www.aldf.gob.mx/1er-periodo-ordinario-204-2.html>

Diario de Debates del 27 de abril de 2012 en:  
<http://www.aldf.gob.mx/2do-periodo-ordinario-204-63.html>